

HACIENDAS LOCALES EN CIFRAS

AÑO 2023

Madrid, noviembre 2025

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: PRESENTACIÓN METODOLÓGICA.....	4
III.	PRINCIPALES RESULTADOS	6
IV.	SECTOR PÚBLICO LOCAL EN 2023	10
V.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: CONSIDERACIONES PREVIAS	12
VI.	ESTRUCTURA DEL GASTO LOCAL.....	16
VI.1	GASTO TOTAL: ¿Quién gasta?	16
VI.2	GASTO CORRIENTE	20
VI.3	GASTO DE CAPITAL	23
VI.4	GASTO TOTAL: ¿Para qué se gasta?	27
VI.5	CARGA FINANCIERA	36
VII.	ESTRUCTURA DEL INGRESO LOCAL.....	37
VII.1	INGRESO TOTAL.....	37
VII.2	AUTONOMÍA FINANCIERA	42
VII.3	TRIBUTOS LOCALES	44
VII.4	INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA	60
VII.5	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	61
VIII.	MAGNITUDES FINANCIERAS	64
VIII.1	AHORRO DE LAS ENTIDADES LOCALES	65
VIII.2	SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	71
VIII.3	REMANENTE DE TESORERÍA	75
IX.	ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES	86
X.	EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	92
X.1	EVOLUCIÓN DEL GASTO	92
X.2	EVOLUCIÓN DEL INGRESO	96
X.3	EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS	100
XI.	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	107
XI.1	RESUMEN GENERAL.....	107
XI.2	MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LOS MUNICIPIOS	109
XI.3	MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LAS PROVINCIAS	113
XI.4	MODELO APLICABLE A LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 75.000 HABITANTES Y QUE NO SEAN CAPITALES DE PROVINCIA NI DE COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	118
XI.5	COMPENSACIÓN DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	122
XII.	COMPENSACIONES POR BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES	123

ACRÓNIMOS

AGE	Administración General del Estado.
AIEM	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías de Canarias.
CC.AA.	Comunidades Autónomas.
CE	Constitución Española.
FCF	Fondo Complementario de Financiación.
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
ICIO	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario.
IIVTNU	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LRBRL	Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril).
PTE	Participación en tributos del Estado.
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
PIB	Producto Interior Bruto

I. INTRODUCCIÓN

La presente publicación tiene por objeto ofrecer las cifras que caracterizan y definen las Haciendas Locales en España en 2023.

Los datos proceden de las liquidaciones de presupuestos de las entidades locales, y de las relaciones financieras entre éstos y la Administración General del Estado, concretamente el Ministerio de Hacienda. Esta publicación no incluye las transferencias con otros departamentos ministeriales por su menor importancia.

Como punto de partida se expone la estructura del sector local en España a 1 de enero de 2023, utilizando como fuente la Base de Datos General de Entidades Locales que gestiona y mantiene la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

El Sector Público Local agrupa las entidades locales territoriales de reconocimiento constitucional - municipios, provincias e islas- (artículos 137 y 141 CE)- y de reconocimiento en la legislación ordinaria - mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, agrupaciones de municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio-, así como los organismos autónomos locales, las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles locales (artículo 85 LRBRL y artículo 164 TRLRHL). Desde la edición de las Haciendas Locales en Cifras del año 2015 se incluye información de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

No obstante, la información acerca de las liquidaciones de presupuestos y del remanente de tesorería se refiere exclusivamente a municipios, provincias e islas y, en su caso, organismos autónomos, tratándose en términos consolidados.

Se mantienen las novedades de los años anteriores donde se incorporó en el análisis del remanente de tesorería los saldos de la cuenta 4131 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, así como información sobre endeudamiento y un capítulo de evolución de las principales magnitudes financieras de los últimos siete años.

En cuanto a las relaciones financieras entre las Haciendas estatal y local, se centra en las transferencias que tienen cobertura en la Sección 38 “Sistemas de financiación de entes territoriales” de los Presupuestos Generales del Estado. Estas reflejan principalmente la participación en los tributos del Estado y las compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales. Hasta el año 2021 se ha incluido información relativa a las subvenciones por servicios de transporte colectivo urbano, pero desde entonces se han eliminado de la publicación, ya que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su Disposición adicional 115ª establece su financiación con cargo a los créditos del ahora Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Además, se han incluido los importes correspondientes a la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales que, en los Presupuestos Generales del Estado, se consideran como devoluciones de ingresos estatales por cada uno de los impuestos incluidos en dicha cesión.

Por motivos de espacio, no se incluye la totalidad de datos disponibles. Esta información se recoge en el anexo al que se puede acceder en la dirección de la Oficina Virtual para las Entidades locales:

[Enlace al Anexo de la Oficina Virtual](#)

II. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: PRESENTACIÓN METODOLÓGICA

Para una adecuada presentación de la información presupuestaria incluida en esta publicación, se han debido realizar tareas de depuración, imputación, consolidación y elevación al total de la población.

En este último caso, la elevación al total poblacional se realiza dado que el 14,06% de los municipios (que representa el 3,76% de la población) no han cumplido en diciembre de 2024 con la obligación de remitir la liquidación de sus presupuestos de 2023 a la Administración General del Estado, según lo establecido en el artículo 193.5 TRLRHL y artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

El número de municipios que han cumplido con la obligación anteriormente citada se ha elevado considerablemente en los últimos años, como consecuencia de la aplicación del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible por el cual comenzó a practicarse la retención del importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado.

En todas las comunidades autónomas se dispone de información de al menos el 68% de los municipios (en la mayoría supera el 90%) que representan como mínimo el 90% de la población de cada Comunidad, salvo en los casos de Navarra y País Vasco (ver cuadro del capítulo V, párrafo 10). Respecto a Navarra no han informado de la liquidación presupuestaria 221 de los 272 ayuntamientos que la conforman, aunque los que sí lo hicieron representan el 63,67% de la población. Y en el caso del País Vasco, se ha recibido información de 48 de los 51 municipios de la provincia de Álava cuya población solo representa el 23,52% de la población total de esta provincia, mientras que de las otras dos provincias se dispone de información casi completa. Debido a la escasa representatividad de la información recibida de los ayuntamientos de la provincia de Álava, y al objeto de evitar que se produzcan distorsiones en la información derivadas de esta carencia, no se ha incluido la información de estos 48 ayuntamientos en el análisis que se efectúa en esta publicación. Por estos motivos, la representatividad de los datos municipales por comunidades autónomas está garantizada, aunque debe tomarse con precaución la información desagregada de la Comunidad Foral de Navarra, y tenerse en cuenta que, en el caso de los datos municipales del País Vasco solo se recogen las estimaciones de Guipúzcoa y Vizcaya.

En cuanto a los datos de diputaciones y asimilados, se cuenta con la información de 51 entidades provinciales e insulares ya que la información del Consejo Insular de Formentera se ha incluido en el Ayuntamiento de Formentera.

Los datos de las Ciudades de Ceuta y Melilla, que se incluyeron por primera vez en la publicación del año 2015, se agregan dentro de la información de los Ayuntamientos en el análisis por tipo de entidad, y se muestran desagregados en las tablas de comunidades autónomas.

A diferencia de los informes de los últimos años, los datos del capítulo X, Evolución Presupuestaria, incluyen la información de Navarra y del País Vasco, con la excepción comentada más arriba de los municipios de la provincia de Álava, y la de las Ciudades de Ceuta y Melilla en un intento de homogeneizar este capítulo con el contenido del resto de la publicación.

La tarea de depuración ha consistido en la identificación y corrección de errores estadísticos, contables o de necesaria homogeneización de datos presupuestarios. Los citados errores se concretan, por un lado, en

inconsistencias dentro del presupuesto del ente local; y, por otro lado, en imputaciones presupuestarias realizadas en conceptos o artículos no destinados a las mismas. En ambos casos se solventan, mediante la consulta a la copia legal o contactando con la entidad local, realizando en la base de datos las correspondientes imputaciones.

La labor de imputación que hasta el año 2013 se venía realizando en determinados artículos de los estados de ingresos y gastos en los municipios con menos de 5.000 habitantes no ha sido necesaria, al estar sujetos todos los ayuntamientos a la misma estructura presupuestaria, con idéntico nivel de detalle, con independencia de su población.

Por otra parte, se ha desarrollado un procedimiento de consolidación, mediante la agregación de la información declarada por las entidades locales, a nivel de “grupo local”, eliminando los gastos e ingresos de transferencias internas producidas.

Por último, es preciso destacar que el objetivo principal es la obtención de una información presupuestaria censal. No obstante, en aquellos casos en los que no ha resultado posible se ha definido un procedimiento de estimación, mediante la elevación al total de la población de modo que permita cubrir la ausencia de información en los datos agregados municipales. A partir de la información disponible, (en el caso de estratos de provincia y tramo en el que haya ausencias de declaración de las entidades locales), se calculan factores de elevación por provincia y tramo de población.

III. PRINCIPALES RESULTADOS

Han proporcionado información el 85,94% de las entidades locales, lo que supone un 96,24% de la población nacional. Los resultados se han obtenido sin la estimación para los municipios de Álava debido a la escasa representatividad de la información recibida (han comunicado la información 48 de los 51 municipios de la provincia de Álava cuya población representa el 23,52% de la población total de esta provincia). Se incluye, por noveno año consecutivo, la información de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

GASTO LOCAL

- A1. El 67,4% del gasto total lo gestionan los ayuntamientos, las diputaciones forales el 20,1%, el resto de diputaciones el 9,1%, y los consejos y cabildos insulares el 3,4%.
- A2. La mayor parte del gasto corresponde a gastos corrientes, un 81,6%. Los gastos de capital representan un 15,1% y los gastos financieros un 3,3%.
- A3. El gasto medio por habitante es 1.361,41 euros, siendo un 30,8% más elevado en los municipios con más de 1.000.000 habitantes. Las comunidades autónomas con mayor gasto por habitante son País Vasco (1.727 euros/habitante), Cataluña (1.563 euros/habitante) y Aragón (1.477 euros/habitante). Por el contrario, las comunidades autónomas donde las entidades locales registran menor gasto por habitante son Murcia (1.086 euros/habitante), Galicia (1.137 euros/habitante) y Asturias (1.187 euros/habitante). Sólo 4 comunidades autónomas registran un gasto por habitante superior a la media nacional.
- A4. Dentro de los municipios, los que tienen menor rigidez del gasto son los de más de 1.000.000 de habitantes. Los gastos de personal y los gastos financieros (capítulos 1 y 3 del estado de gastos) representan el 34,4% del gasto corriente en este grupo de municipios frente al 42,8% medio nacional.
- A5. Dentro de los gastos de inversión, los gastos en infraestructuras son los que más porcentaje suponen, tanto por tipo de ente como por estratos de población, representando el 48,1% de media nacional.
- A6. Si nos centramos en el gasto de los ayuntamientos, estos gastan más en servicios públicos básicos (40%), reduciendo su importancia sobre los gastos totales al disminuir el tamaño de los mismos.
- A7. La carga financiera de las entidades locales supone un 3,4% de sus ingresos corrientes. Las entidades en las que la carga financiera recae en mayor medida sobre sus ingresos corrientes son los Ayuntamientos (4,1%).

INGRESO LOCAL

- A8. El 67,6% del ingreso total de las entidades locales corresponde a los municipios, el 19,7% a las diputaciones forales y el 12,7% restante a las diputaciones provinciales de régimen común y entes insulares.
- A9. El ingreso medio por habitante es de 1.392,59 euros, siendo el del estrato de mayor población (más de un millón de habitantes) un 35,3% más elevado que la media nacional. Las comunidades autónomas con mayor ingreso por habitante son País Vasco, Cataluña y Aragón. En el lado opuesto Murcia, Galicia y Cantabria son las comunidades autónomas con menor importe.

- A10. La autonomía financiera de las entidades locales alcanza el 58,5% siendo los entes con mayor autonomía financiera las diputaciones de régimen foral, con un 96,0% mientras que los consejos insulares son las entidades con menor autonomía financiera, con un 12,6%. En el conjunto de los municipios se sitúa en el 53,6% y, dentro de ellos, los que tienen una mayor autonomía financiera son los que tienen una población entre 50.001 y 100.000 habitantes con un 58,6%. Las diputaciones provinciales de régimen común son entidades con escasa autonomía financiera, representando sus recursos propios el 21,1% del total de sus ingresos.
- A11. El IBI supone el 46,8% de los ingresos fiscales, siendo los municipios de la Comunidad Valenciana los que tienen un mayor porcentaje (52,4%) y los de País Vasco los de menor peso (30,8%). Su eficacia recaudatoria se sitúa en un 91,51%. Los municipios de País Vasco, Asturias, Navarra y Castilla y León son los que alcanzan porcentajes de recaudación más elevados. Por el contrario, los de Andalucía, Illes Balears y Extremadura registran los menores porcentajes de recaudación del IBI.
- A12. Los ingresos por transferencias recibidas por las entidades locales proceden en su mayor parte de la Administración General del Estado, un 58,3%, y de las comunidades autónomas, un 26%. Las transferencias corrientes suponen el 85,1% del total de transferencias y la mayoría de estas proceden de la Administración General del Estado, mientras que las transferencias de capital tienen su origen principalmente en las comunidades autónomas y en las diputaciones y entes asimilados.

MAGNITUDES FINANCIERAS

- A13. El conjunto de las entidades presenta ahorro bruto por valor de 10.329 millones de euros; en relación con los ingresos corrientes se sitúa en un 11,6%, habiéndose generado un 65,1% por los ayuntamientos, un 19,5% por las diputaciones de régimen común, el 8,9% por las diputaciones Forales y el 6,5% restante por las entidades insulares.
- A14. El ahorro neto se sitúa en 7.864 millones de euros y es positivo en todos los grupos de entes. En el conjunto de entidades locales el ahorro neto representa el 8,8% de los ingresos corrientes.
- A15. El saldo de operaciones no financieras se situó en 2023 en 1.819 millones de euros siendo los ayuntamientos los que más aportaron a dicho saldo (66,5%). Por otro lado, los cabildos insulares son los que registran la mayor ratio de saldo no financiero con respecto a los ingresos no financieros (5,9% frente al 1,9% del total de entidades).
- A16. Considerando los ayuntamientos agrupados por estratos de población, son los municipios con una población entre 500.001 y 1 millón de habitantes los que presentan un mayor porcentaje del saldo no financiero sobre sus ingresos no financieros (4,34%), mientras que por comunidades autónomas son Navarra, Canarias e Illes Balears las que presentan mayores ratios del saldo no financiero sobre el mismo tipo de ingresos.
- A17. En términos agregados, cada subsector del conjunto de Entidades Locales presenta remanente de tesorería positivo. El remanente de tesorería para gastos generales, en términos globales, es el 48,2% del remanente total.
- A18. El remanente de tesorería supone un 48,7% de los ingresos totales de media, siendo mayor este porcentaje en las Diputaciones de régimen común donde alcanza el 60,7%

- A19. El índice de solvencia a nivel nacional es 4,1 tomando el valor más pequeño para las diputaciones de régimen foral (3,09). El índice de liquidez a nivel nacional es 2,2, alcanzando el valor más bajo en las diputaciones de régimen foral (0,76). Por estratos, son los ayuntamientos con más de 1.000.000 de habitantes los que presentan los índices de solvencia (2,28) e índices de liquidez más bajos (0,84).

ENDEUDAMIENTO

- A20. La deuda viva de las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2023 es de 22.108,8 millones de euros, correspondiendo a los ayuntamientos un 81,4%. Esto supone para los ayuntamientos una deuda media por habitante de 377,8 euros, siendo más elevada en los municipios de Andalucía, Madrid y Aragón, y más reducida en los de Canarias, Cantabria y Navarra. El porcentaje que representa la deuda viva sobre los ingresos corrientes es del 24,85% a nivel nacional, estando por encima de esta media los ayuntamientos con un valor del 30,61%.
- A21. La deuda viva de todo el sector local alcanzó en 2023 el 1,6% del PIB.
- A22. El 1,4% de los municipios no pueden concertar operaciones de endeudamiento por superar su ratio de deuda / ingresos corrientes el 110% y el 0,9% deben contar con la aprobación del órgano de tutela al situarse entre el 75% y 110%. Por otra parte 5.086 ayuntamientos no tienen deuda financiera a 31 de diciembre de 2023 mientras que todas las diputaciones y entes asimilados sí tienen deuda financiera a esa fecha.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017-2023

- A23. El conjunto de los gastos corrientes y de los no financieros ascienden en 2023 respecto de 2022: un 7,4% los primeros y un 8,7% los segundos. Ambos han experimentado una variación positiva desde el 2017 con un crecimiento de 31,9% los primeros y 39,1% los segundos. El gasto medio por habitante de los ayuntamientos asciende entre 2022 y 2023 pasando de 1.282,4 € por habitante a 1.361,4 € por habitante.
- A24. Al igual que los gastos corrientes y los no financieros, los ingresos corrientes y los no financieros ascienden en 2023 con respecto a 2022: un 5,6% los primeros y un 6,6% los segundos. Ambos también han crecido desde 2017: un 21,4% los corrientes y un 25,8% los no financieros. El ingreso medio por habitante también asciende entre 2022 y 2023 pasando de 1.334,5 € por habitante a 1.392,6 € por habitante.
- A25. A partir de 2017 el ahorro bruto desciende cada año debido a que los aumentos que experimentan los ingresos corrientes son inferiores a los de los gastos corrientes excepto en 2021, provocando una disminución de esta magnitud del 24,4% entre 2017 y 2023. El ahorro neto también desciende entre el 2017 y 2023 un 10,7% a pesar de la disminución de la amortización de pasivos financieros del 49,3% en el mismo periodo.
- A26. El saldo no financiero en términos presupuestarios (sin ajustes de contabilidad nacional), representación de la capacidad o necesidad de financiación del sector, es positivo todos los años del periodo analizado. Este saldo es positivo igualmente para cada uno de los distintos tipos de entidades, salvo en 2021 que resulta negativo para consejos y cabildos insulares y en 2022 para los cabildos. Sin embargo, en relación con 2017, el saldo no financiero en 2023 para el sector ha descendido un

78,7% debido principalmente al descenso que ha experimentado en este periodo el saldo no financiero de los municipios en un 82,9%.

- A27. Los fondos líquidos de los que disponen las entidades aumentan todos los años tras la entrada en vigor de la LOEPSF en 2012, con la aplicación de las reglas fiscales. El importe total de los fondos líquidos en 2023 es 1,5 veces superior a su importe en 2017.
- A28. El remanente de tesorería para gastos generales y el “ajustado” por el saldo de las cuentas de “Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y “Acreedores por devolución de ingresos”, han evolucionado positivamente desde 2017 siendo los importes de ambos en 2023 1,3 veces superior a los correspondientes de aquel año.
- A29. La deuda viva de las Entidades Locales aumenta en 2023 un 1,14% respecto del año 2022, continuando la subida iniciada en 2021 del 0,8% y tras los fuertes descensos interanuales de la misma desde que alcanzara su máximo en 2012.

IV. SECTOR PÚBLICO LOCAL EN 2023

1. Las Entidades locales territoriales reconocidas por la Constitución son los municipios, las provincias y las islas. También son entidades locales reconocidas por la LRBRL (en su redacción vigente en 2023), las mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, agrupaciones de municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio.
2. A efectos presupuestarios, en el marco del TRLRHL, se incluyen en el presupuesto general los de las entidades locales, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, y las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local (artículo 164 TRLRHL). Por otra parte, las entidades locales pueden tener participación mayoritaria, aunque no íntegra, en sociedades mercantiles. Es preciso destacar que no es coincidente el presupuesto general de las entidades locales definido en el TRLRHL con el presupuesto consolidado, en el marco de la LOEPSF:
3. A 1 de enero de 2023, el número de Entidades Locales territoriales es de 12.984 y el de organismos autónomos locales, consorcios, entidades públicas empresariales y sociedades de 2.515. El número de municipios es de 8.129, además de 2 Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla).

Tabla 1. Número de entidades agrupadas por tipología

TIPOS DE ENTES	Nº
Municipios	8.129
Ciudades con Estatuto de Autonomía	2
Provincias de Régimen Común (*)	38
Provincias de Régimen Foral	3
Islas (**)	11
ENTIDADES LOCALES (artículos 137 y 141.4 CE)	8.183
Mancomunidades	956
Áreas metropolitanas	3
Comarcas	82
Agrupaciones de municipios	76
Entidades locales menores	3.684
ENTIDADES LOCALES (artículo 3.2 LRBRL)	4.801
Consortios	388
Organismos autónomos locales	756
Entidades públicas empresariales	55
Sociedades mercantiles locales (participadas íntegramente)	1.109
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	207
Organismos autónomos, consorcios, entidades públicas y sociedades	2.515

Fuente: SGFAL, a partir de información facilitada por las Entidades locales.

(*) No se incluyen las Comunidades Autónomas uniprovinciales (Asturias, Baleares, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja) ni las dos provincias canarias (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife).

(**) Se incluyen cuatro Consejos insulares de Baleares y siete Cabildos insulares del archipiélago canario.

4. La población nacional en 2024 ha experimentado un aumento interanual del 1,15% y se distribuye por municipios clasificados por estratos de población según el siguiente cuadro.

Tabla 2. Municipios clasificados por estratos de población

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Nº de municipios	%	Población 01/01/2023	%	Población 01/01/2022	Δ (%)
>1.000.000 hab.	2	10,40%	4.992.157	10,36%	4.916.975	1,53%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	5,75%	2.760.615	5,74%	2.726.576	1,25%
De 100.001 a 500.000 hab.	59	23,99%	11.521.700	23,80%	11.298.873	1,97%
De 50.001 a 100.000 hab.	85	12,67%	6.082.484	12,73%	6.042.650	0,66%
De 20.001 a 50.000 hab.	272	16,73%	8.032.859	16,51%	7.837.670	2,49%
De 5.001 a 20.000 hab.	891	18,19%	8.736.608	18,50%	8.781.961	-0,52%
≤ 5.000 hab.	6.816	11,93%	5.727.562	12,01%	5.702.428	0,44%
Total (excepto Ceuta y Melilla)	8.129	99,65%	47.853.985	99,65%	47.307.133	1,16%
Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla)	2	0,35%	168.530	0,35%	168.287	0,14%
TOTAL NACIONAL	8.131	100,00%	48.022.515	100,00%	47.475.420	1,15%

V. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: CONSIDERACIONES PREVIAS

5. Los datos derivados de las liquidaciones de presupuestos se fundamentan en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; que fue modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
6. En este análisis se consideran las liquidaciones de los presupuestos consolidados (derechos liquidados netos y obligaciones reconocidas netas) de las entidades locales (Administración General) y sus organismos autónomos. La consolidación se ha realizado mediante agregación de los respectivos presupuestos, eliminando los ingresos y gastos por transferencias internas.
7. Es necesario señalar que cuando las citadas transferencias no son coincidentes en el presupuesto de ingresos y en el de gastos, debido a problemas de desfases temporales en la contabilización o a distintas formas de contabilizar dichas transferencias en la Administración General y sus entes dependientes, se estudia dicha situación para contabilizar de forma homogénea lo que las propias entidades incluyen como gastos e ingresos de transferencias. Si tras la verificación de la información subsisten diferencias, se considera como transferencia interna el importe declarado por la entidad que realiza el pago, contabilizándose la diferencia de forma separada en el epígrafe “Ajustes de Consolidación” dentro de los capítulos 4. *Transferencias corrientes* y 7. *Transferencias de capital* de la Clasificación Económica de los ingresos.
8. Cuando en este informe se hace mención a los datos consolidados del conjunto de entidades locales, la consolidación se lleva a cabo en dos niveles. En el primero, se consolida el Presupuesto de cada entidad local, tal y como se indicó anteriormente, y en un segundo nivel se efectúa la consolidación entre las distintas entidades locales, eliminando las transferencias internas entre ellas.
9. Por otra parte, todas las entidades locales tienen obligación de remitir copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración General del Estado antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda (artículo 193.5 TRLRHL y artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF).
10. En el ejercicio 2023, han cumplido con la obligación de comunicar la liquidación de los presupuestos el 85,94% de los municipios, que representan el 96,24% de la población nacional. Este cumplimiento ha sido total en el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares. La tabla siguiente muestra dicho cumplimiento por los municipios, agrupados por provincias y comunidades autónomas.

Tabla 3. Cumplimiento por los municipios, agrupados por provincias y comunidades autónomas

COMUNIDADES AUTÓNOMAS/ PROVINCIAS	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2)/(1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4)/(3)
Andalucía	785	714	90,96%	8.568.513	8.253.461	96,32%
Almería	103	93	90,29%	753.920	716.319	95,01%
Cádiz	45	44	97,78%	1.250.539	1.249.095	99,88%
Córdoba	77	73	94,81%	773.997	771.633	99,69%
Granada	174	154	88,51%	930.181	902.596	97,03%
Huelva	80	74	92,50%	530.824	518.105	97,60%
Jaén	97	89	91,75%	620.242	584.513	94,24%
Málaga	103	91	88,35%	1.751.600	1.654.673	94,47%
Sevilla	106	96	90,57%	1.957.210	1.856.527	94,86%
Aragón	731	689	94,25%	1.339.727	1.323.451	98,79%
Huesca	202	190	94,06%	227.077	218.833	96,37%
Teruel	236	220	93,22%	135.237	131.883	97,52%
Zaragoza	293	279	95,22%	977.413	972.735	99,52%
Asturias	78	76	97,44%	1.005.283	1.004.862	99,96%
Illes Balears	67	58	86,57%	1.197.261	1.152.802	96,29%
Canarias	88	86	97,73%	2.202.048	2.178.433	98,93%
Palmas, Las	34	32	94,12%	1.140.258	1.116.643	97,93%
Tenerife	54	54	100,00%	1.061.790	1.061.790	100,00%
Cantabria	102	85	83,33%	588.419	556.861	94,64%
Castilla-León	2.248	1.969	87,59%	2.380.149	2.303.444	96,78%
Ávila	248	225	90,73%	158.407	153.522	96,92%
Burgos	371	318	85,71%	357.180	348.290	97,51%
León	211	167	79,15%	447.463	426.718	95,36%
Palencia	191	179	93,72%	157.752	155.327	98,46%
Salamanca	362	327	90,33%	327.170	317.664	97,09%
Segovia	209	184	88,04%	155.258	150.081	96,67%
Soria	183	150	81,97%	89.482	82.417	92,10%
Valladolid	225	197	87,56%	521.071	514.226	98,69%
Zamora	248	222	89,52%	166.366	155.199	93,29%
Castilla-Mancha	919	624	67,90%	2.078.534	1.858.526	89,42%
Albacete	87	73	83,91%	387.174	377.458	97,49%

COMUNIDADES AUTÓNOMAS/ PROVINCIAS	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2)/(1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4)/(3)
Ciudad Real	102	77	75,49%	491.127	470.019	95,70%
Cuenca	238	135	56,72%	197.139	157.837	80,06%
Guadalajara	288	193	67,01%	274.598	252.433	91,93%
Toledo	204	146	71,57%	728.496	600.779	82,47%
Cataluña	947	914	96,52%	7.909.125	7.807.476	98,71%
Barcelona	311	290	93,25%	5.805.500	5.729.189	98,69%
Girona	221	219	99,10%	809.266	798.753	98,70%
Lleida	231	224	96,97%	446.793	442.747	99,09%
Tarragona	184	181	98,37%	847.566	836.787	98,73%
Extremadura	388	341	87,89%	1.052.523	1.006.058	95,59%
Badajoz	165	142	86,06%	665.089	638.489	96,00%
Cáceres	223	199	89,24%	387.434	367.569	94,87%
Galicia	313	296	94,57%	2.696.177	2.631.781	97,61%
Coruña, A	93	86	92,47%	1.123.426	1.078.440	96,00%
Lugo	67	63	94,03%	323.956	317.070	97,87%
Orense	92	88	95,65%	304.550	297.918	97,82%
Pontevedra	61	59	96,72%	944.245	938.353	99,38%
Madrid	179	165	92,18%	6.859.914	6.768.466	98,67%
Murcia	45	39	86,67%	1.552.457	1.487.696	95,83%
Navarra	272	51	18,75%	671.746	427.684	63,67%
País Vasco	251	191	76,10%	2.219.019	1.801.396	81,18%
Álava	51	0	0,00%	336.686	0	0,00%
Guipúzcoa	88	82	93,18%	728.027	702.789	96,53%
Vizcaya	112	109	97,32%	1.154.306	1.098.607	95,17%
Rioja	174	150	86,21%	322.490	319.220	98,99%
C. Valenciana	542	538	99,26%	5.210.600	5.165.072	99,13%
Alicante / Alacant	141	139	98,58%	1.950.357	1.925.900	98,75%
Castellón / Castelló	135	134	99,26%	603.952	603.658	99,95%
Valencia / València	266	265	99,62%	2.656.291	2.635.514	99,22%
TOTAL MUNICIPIOS (excepto Ceuta y Melilla)	8.129	6.986	85,94%	47.853.985	46.046.689	96,22%
Ciudad de Ceuta	1	1	100,00%	83.039	83.039	100,00%
Ciudad de Melilla	1	1	100,00%	85.491	85.491	100,00%
TOTAL NACIONAL (incluye Ceuta y Melilla)	8.131	6.988	85,94%	48.022.515	46.215.219	96,24%

11. Agrupados los municipios por estratos de población, el cumplimiento ha sido total entre los que tienen más de 500.000 habitantes, y el mayor incumplimiento se ha producido entre los de menor población (hasta 5.000 habitantes). Por su tamaño debe destacarse la falta de suministro, a 14 de diciembre de 2024, de las liquidaciones presupuestarias por parte de los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz (Álava), El Puerto de Santa María (Cádiz), Pozuelo de Alarcón (Madrid) y Vélez-Málaga, todos ellos con más de 80.000 habitantes.

Tabla 4. Cumplimiento por los municipios, agrupados por Estratos de población

Estratos de población	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2) / (1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4) / (3)
>1.000.000 hab.	2	2	100,00%	4.992.157	4.992.157	100,00%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	4	100,00%	2.760.615	2.760.615	100,00%
De 100.001 a 500.000 hab.	59	58	98,31%	11.521.700	11.265.814	97,78%
De 50.001 a 100.000 hab.	87	85	97,70%	6.251.014	6.113.919	97,81%
De 20.001 a 50.000 hab.	272	263	96,69%	8.032.859	7.772.307	96,76%
De 5.001 a 20.000 hab.	891	843	94,61%	8.736.608	8.281.510	94,79%
<= 5.000 hab.	6.816	5.733	84,11%	5.727.562	5.028.897	87,80%
TOTAL MUNICIPIOS	8.131	6.988	85,94%	48.022.515	46.215.219	96,24%

12. En las provincias para las que no se ha conseguido obtener información relativa a todos los municipios, se ha estimado aquélla extrapolando los datos recibidos en cada provincia y por los estratos de población definidos en el párrafo 4 de este apartado, mediante la aplicación de las ratios poblacionales correspondientes.

VI. ESTRUCTURA DEL GASTO LOCAL

VI.1 GASTO TOTAL: ¿Quién gasta?

13. Por entes el 67,3% del gasto total lo gestionan los ayuntamientos, las diputaciones forales el 20,1% las diputaciones de régimen común el 9,1%, y los consejos y cabildos insulares el 3,4% del gasto total.

Gráfico 1. Estructura del gasto local total por tipo de ente

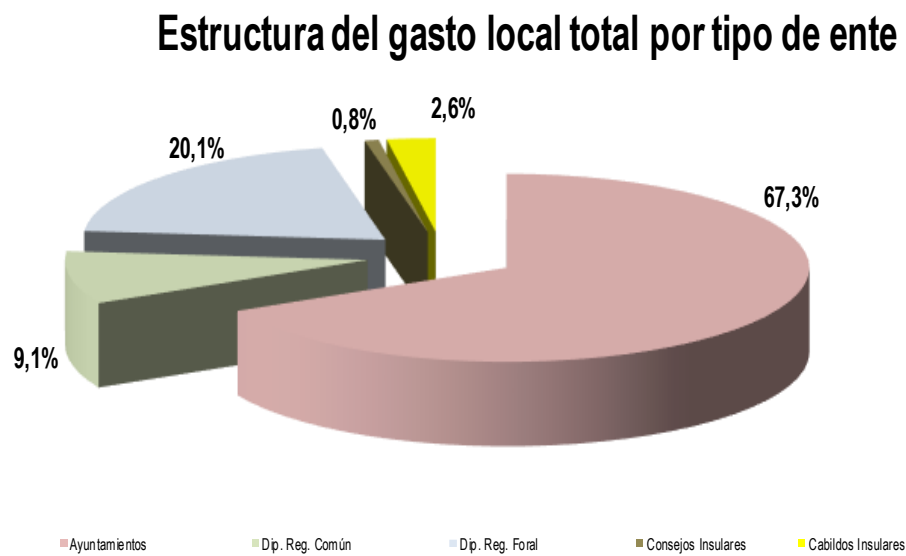


Tabla 5. Estructura del gasto con importes en miles de euros

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	52.138.792	10.728.506	62.867.298	2.052.541	64.919.839
Dip. Reg. Común	5.877.359	2.227.775	8.105.134	644.007	8.749.141
Dip. Reg. Foral	18.103.234	848.107	18.951.341	451.534	19.402.876
Consejos Insulares	679.155	144.961	824.116	1.716	825.833
Cabildos Insulares	1.841.337	655.338	2.496.675	11.140	2.507.815
TOTAL NACIONAL	78.639.877	14.604.688	93.244.564	3.160.939	96.405.503

14. La estructura del gasto se muestra en la siguiente tabla. La mayor parte del gasto corresponde a gastos corrientes con un 81,57%, los gastos de capital son un 15,15% y un 3,28% son gastos financieros. Las diputaciones forales son las que tienen un mayor gasto corriente (93,30%) debido a las transferencias que realizan a las administraciones públicas de sus respectivos territorios en concepto de participación en tributos concertados con el Estado.

Tabla 6. Estructura del gasto con valores en tanto por ciento

(en %)

TIPOS DE ENTES	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	80,31%	16,53%	96,84%	3,16%	100,00%
Dip. Reg. Común	67,18%	25,46%	92,64%	7,36%	100,00%
Dip. Reg. Foral	93,30%	4,37%	97,67%	2,33%	100,00%
Consejos Insulares	82,24%	17,55%	99,79%	0,21%	100,00%
Cabildos Insulares	73,42%	26,13%	99,56%	0,44%	100,00%
TOTAL NACIONAL	81,57%	15,15%	96,72%	3,28%	100,00%

15. Partiendo de la tabla de datos de población de los ayuntamientos por estratos y de los cuadros de los gastos de los ayuntamientos para estos mismos estratos, se obtiene que más de la mitad de la población (52,99%) se concentra en municipios con una población superior a los 50.000 habitantes y absorbe el 53,2% del gasto municipal.

Tabla 7. Estructura del gasto según estratos de población con importes en miles de euros

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	7.440.558	1.301.885	8.742.443	145.377	8.887.820
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.082.463	408.397	3.490.860	222.058	3.712.918
De 100.001 a 500.000 hab.	11.207.521	1.765.458	12.972.978	599.296	13.572.275
De 50.001 a 100.000 hab.	6.756.777	1.302.183	8.058.961	308.210	8.367.171
De 20.001 a 50.000 hab.	8.199.452	1.695.100	9.894.552	338.385	10.232.937
De 5.001 a 20.000 hab.	8.876.371	1.875.745	10.752.115	303.759	11.055.875
≤ 5.000 hab.	6.575.651	2.379.738	8.955.389	135.455	9.090.844
TOTAL MUNICIPIOS	52.138.792	10.728.506	62.867.298	2.052.541	64.919.839

Tabla 8. Estructura del gasto según estratos de población con importes en tanto por ciento

(en %)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	83,72%	14,65%	98,36%	1,64%	100,00%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	83,02%	11,00%	94,02%	5,98%	100,00%
De 100.001 a 500.000 hab.	82,58%	13,01%	95,58%	4,42%	100,00%
De 50.001 a 100.000 hab.	80,75%	15,56%	96,32%	3,68%	100,00%
De 20.001 a 50.000 hab.	80,13%	16,57%	96,69%	3,31%	100,00%
De 5.001 a 20.000 hab.	80,29%	16,97%	97,25%	2,75%	100,00%
≤ 5.000 hab.	72,33%	26,18%	98,51%	1,49%	100,00%
TOTAL MUNICIPIOS	80,31%	16,53%	96,84%	3,16%	100,00%

16. El gasto total por habitante es más elevado en los municipios de población superior a 1.000.000 habitantes, si bien en los restantes municipios no existe una correlación exacta con el nivel del estrato de población.

Gráfico 2. Gasto medio por habitante

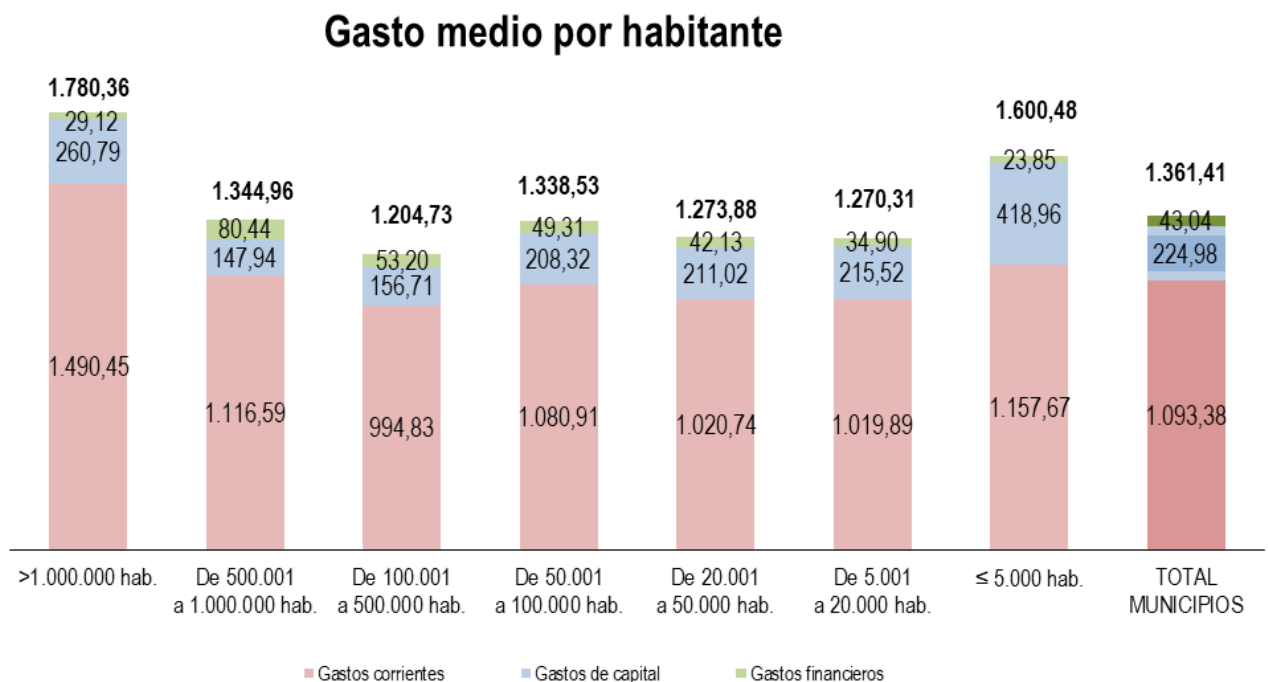


Tabla 9. Gasto por habitante según estratos de población (€ por habitante)

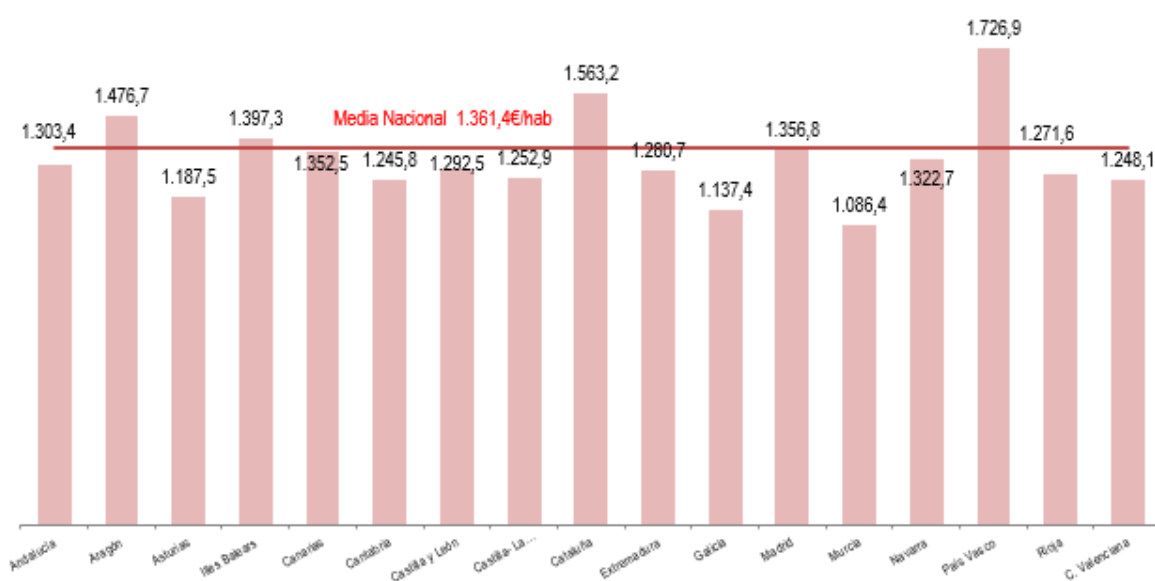
(€ por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	1.490,45	260,79	1.751,24	29,12	1.780,36
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.116,59	147,94	1.264,52	80,44	1.344,96
De 100.001 a 500.000 hab.	994,83	156,71	1.151,53	53,20	1.204,73
De 50.001 a 100.000 hab.	1.080,91	208,32	1.289,22	49,31	1.338,53
De 20.001 a 50.000 hab.	1.020,74	211,02	1.231,76	42,13	1.273,88
De 5.001 a 20.000 hab.	1.019,89	215,52	1.235,41	34,90	1.270,31
≤ 5.000 hab.	1.157,67	418,96	1.576,63	23,85	1.600,48
TOTAL MUNICIPIOS	1.093,38	224,98	1.318,36	43,04	1.361,41

17. Los municipios con mayor gasto medio por habitante son los del País Vasco, Cataluña y Aragón; y los que menos gasto medio tienen corresponden a Murcia, Galicia y Asturias.

Gráfico 3. Gasto medio municipal por habitante por CCAA

Gasto medio municipal por habitante por CCAA



VI.2 GASTO CORRIENTE

18. Los gastos de funcionamiento integrados por los gastos de personal (capítulo 1) y por los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2) son los más significativos, salvo en el caso de las diputaciones forales en las que sobresalen los gastos de transferencias a los municipios de sus Territorios Históricos.

Gráfico 4. Estructura del gasto corriente por tipo de ente

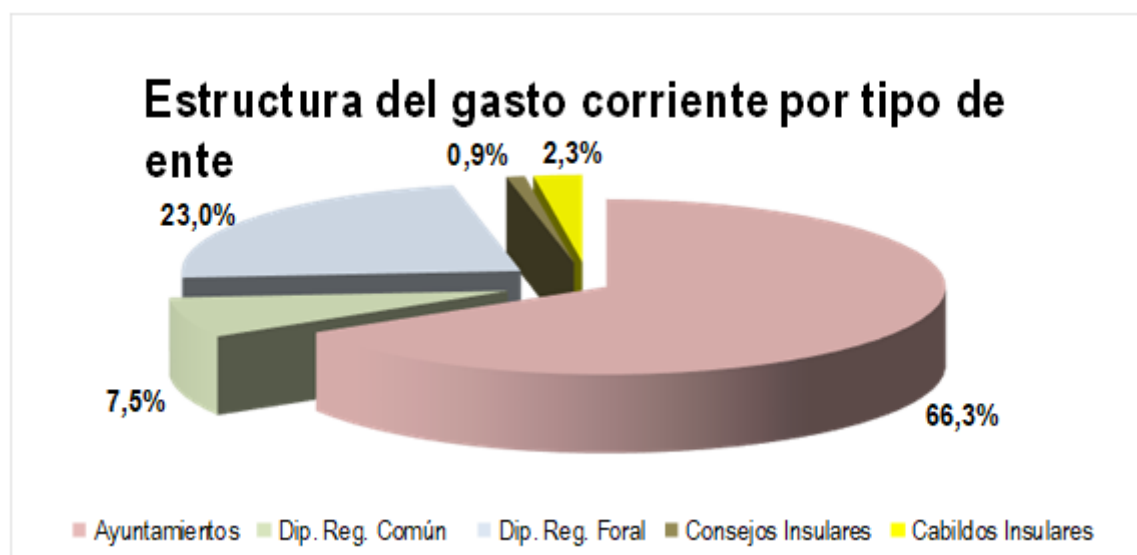


Gráfico 5. Estructura del gasto corriente

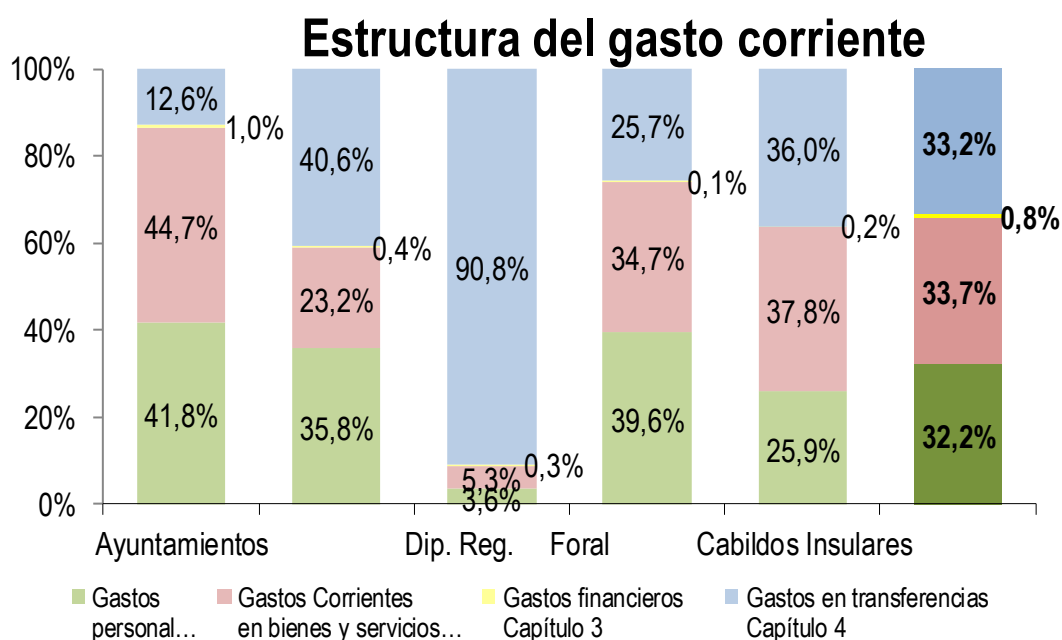


Tabla 10. Gastos corrientes según el tipo de ente

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Gastos personal <i>Capítulo 1</i>	Gastos Corrientes en bienes y servicios <i>Capítulo 2</i>	Gastos financieros <i>Capítulo 3</i>	Transferencias corrientes <i>Capítulo 4</i>	TOTAL GASTOS CORRIENTES
Ayuntamientos	21.800.333	23.288.875	506.162	6.543.423	52.138.792
Dip. Reg. Común	2.105.991	1.362.458	24.611	2.384.299	5.877.359
Dip. Reg. Foral	658.521	952.169	61.321	16.431.223	18.103.234
Consejos Insulares	268.690	235.405	604	174.457	679.155
Cabildos Insulares	477.803	696.930	4.007	662.597	1.841.337
TOTAL NACIONAL	25.311.337	26.535.836	596.705	26.195.998	78.639.877

19. En los municipios, el detalle por capítulos de gasto y tramos de población es el siguiente (para una mayor información ver anexo disponible en la dirección citada en el apartado I de esta publicación).

Tabla 11. Gastos corrientes según estratos de población

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos personal <i>Capítulo 1</i>	Gastos Corrientes en bienes y servicios <i>Capítulo 2</i>	Gastos financieros <i>Capítulo 3</i>	Transferencias corrientes <i>Capítulo 4</i>	TOTAL GASTOS CORRIENTES
>1.000.000 hab.	2.454.486	3.323.881	104.062	1.558.130	7.440.558
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.261.232	1.101.653	63.191	656.386	3.082.463
De 100.001 a 500.000 hab.	4.675.887	4.768.005	130.012	1.633.617	11.207.521
De 50.001 a 100.000 hab.	2.782.063	3.055.855	67.015	851.845	6.756.777
De 20.001 a 50.000 hab.	3.673.970	3.716.717	70.669	738.095	8.199.452
De 5.001 a 20.000 hab.	4.130.109	4.073.288	46.673	626.300	8.876.371
≤ 5.000 hab.	2.822.586	3.249.476	24.539	479.050	6.575.651
TOTAL MUNICIPIOS	21.800.333	23.288.875	506.162	6.543.423	52.138.792

20. El índice de rigidez del gasto mide aquellos gastos que deben atender las entidades, que tienen un carácter más recurrente, y sobre cuya reducción es más difícil de actuar sin tomar medidas muy restrictivas. Cabe definir el índice de la rigidez del gasto como el cociente entre los gastos de personal

(capítulo 1) más los gastos financieros (capítulo 3) y el total de gastos corrientes. Se observa una mayor rigidez en el conjunto de los ayuntamientos, los consejos insulares y las diputaciones de régimen común. Dentro de los municipios, en aquellos que tienen una población mayor de 1.000.000 de habitantes el gasto municipal es menos rígido que en el resto de estratos y la rigidez es mayor en los ayuntamientos con población entre 5.001 y 20.000 habitantes. En general, los estratos tienen índices muy aproximados. En el caso de las diputaciones forales, debe tenerse en cuenta que en el volumen de sus gastos corrientes están incluidos las transferencias a otras administraciones públicas por los impuestos concertados, de acuerdo con el Concierto Económico.

Gráfico 6. Índice de rigidez del gasto por tipo de ente

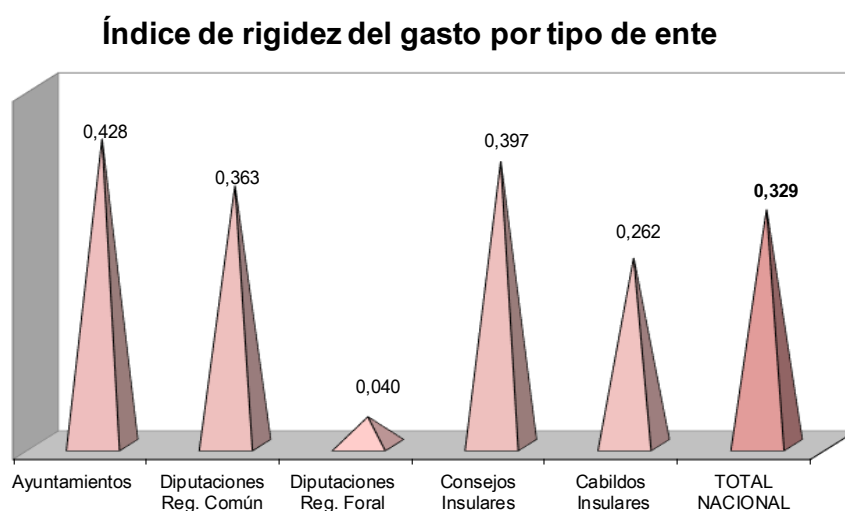
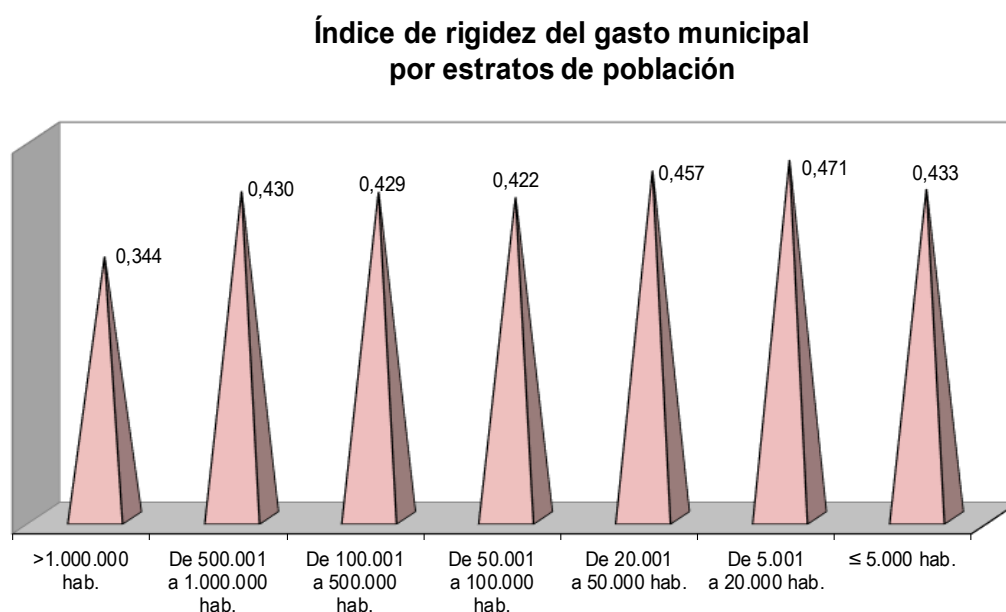


Gráfico 7. Índice de rigidez del gasto municipal por estratos de población



VI.3 GASTO DE CAPITAL

21. Aproximadamente el 90% de los gastos de capital se ejecuta por los ayuntamientos y las diputaciones de régimen común.

Gráfico 8. Estructura gastos de capital por tipo de ente

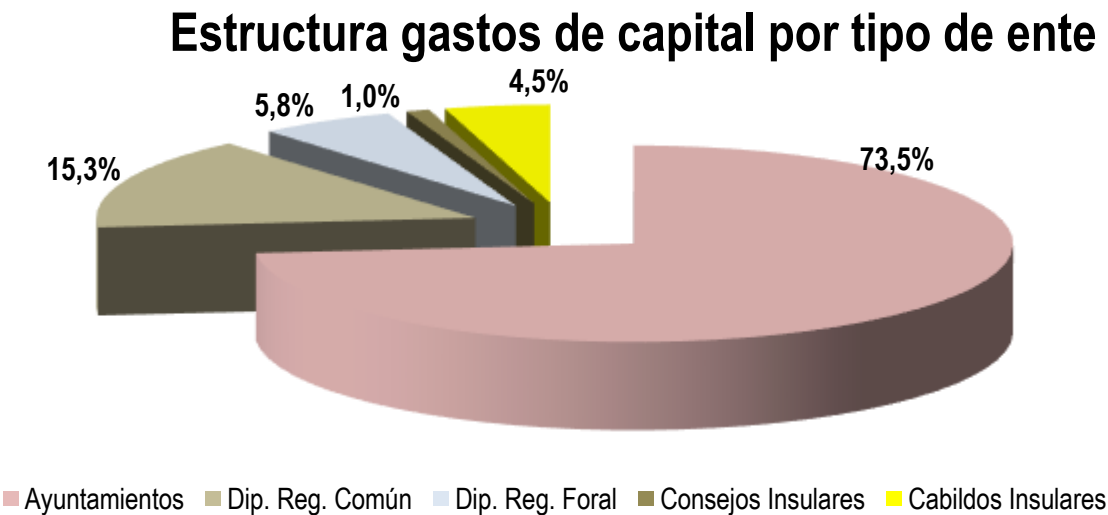


Tabla 12. Gasto de capital según el tipo de ente

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Inversiones reales <i>Capítulo 6</i>	Transferencias de capital <i>Capítulo 7</i>	TOTAL GASTOS DE CAPITAL
Ayuntamientos	9.930.955	797.551	10.728.506
Dip. Reg. Común	938.486	1.289.289	2.227.775
Dip. Reg. Foral	420.218	427.889	848.107
Consejos Insulares	70.049	74.912	144.961
Cabildos Insulares	359.022	296.316	655.338
TOTAL NACIONAL	11.718.730	2.885.958	14.604.688

22. Más de la mitad del gasto municipal de capital (55,5%) se ejecuta por los municipios de población inferior a 50.000 habitantes, que representan el 47% de la población nacional y el 98,1 % del número total de municipios.

Por estratos de población, el detalle de los capítulos de gastos de capital es el siguiente (para una mayor información ver Anexo disponible en la dirección citada en el apartado I de esta publicación).

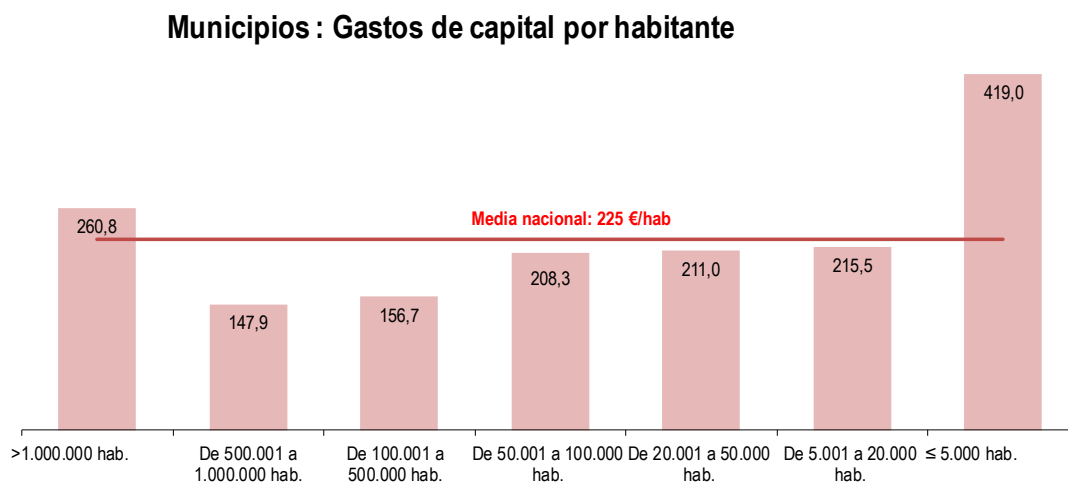
Tabla 13. Gasto de capital según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Inversiones reales Capítulo 6	Transferencias de capital Capítulo 7	TOTAL GASTOS DE CAPITAL
>1.000.000 hab.	1.133.057	168.828	1.301.885
De 500.001 a 1.000.000 hab.	335.113	73.284	408.397
De 100.001 a 500.000 hab.	1.508.150	257.308	1.765.458
De 50.001 a 100.000 hab.	1.163.271	138.912	1.302.183
De 20.001 a 50.000 hab.	1.628.687	66.413	1.695.100
De 5.001 a 20.000 hab.	1.824.933	50.812	1.875.745
≤ 5.000 hab.	2.337.744	41.995	2.379.738
TOTAL MUNICIPIOS	9.930.955	797.551	10.728.506

23. Los gastos de capital por habitante son más elevados en los municipios situados en los extremos de los estratos de población utilizados para el estudio, siendo superior en los pequeños municipios (hasta 5.000 habitantes) al resto de estratos.

Gráfico 9. Municipios: Gastos de capital por habitante



24. La composición del gasto de inversión pública realizado por las entidades locales, así como el desarrollado por los ayuntamientos, agrupados por tramos de población, es la siguiente, predominando el gasto en infraestructuras que supone el 48,1% de la inversión real realizada.

Gráfico 10. Composición del gasto de inversión por tipo de ente

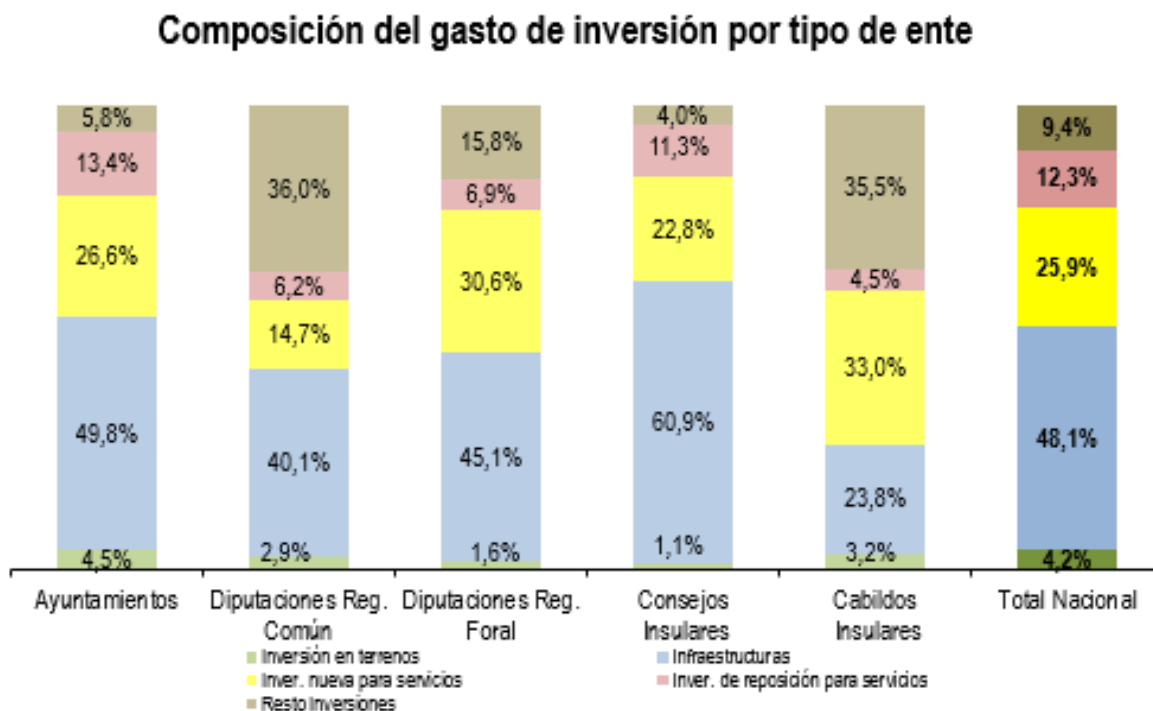


Gráfico 11. Composición del gasto de inversión municipal por estrato de población

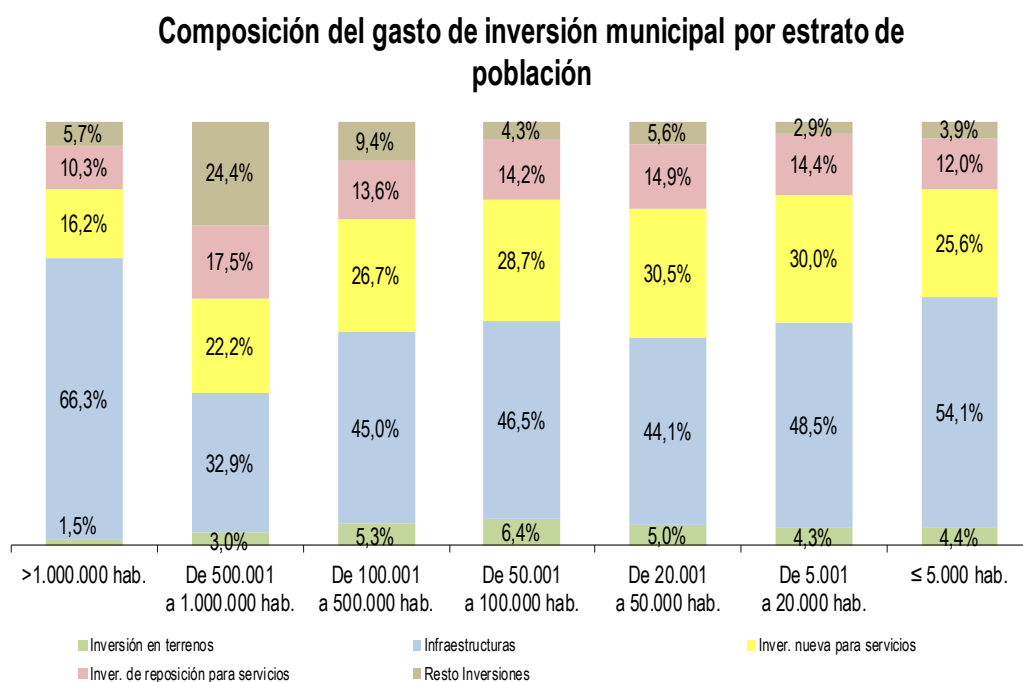


Tabla 14. Gasto en inversiones reales según el tipo de ente

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Inversión en terrenos	Infraestructuras	Inversión nueva para servicios	Inversión de reposición para servicios	Resto Inversiones	TOTAL INVERSIONES REALES (Capítulo 6)
Ayuntamientos	442.165	4.948.183	2.636.825	1.332.331	571.450	9.930.955
Dip. Reg. Común	27.663	376.601	138.408	58.254	337.559	938.486
Dip. Reg. Foral	6.793	189.662	128.598	28.937	66.228	420.218
Consejos Insulares	739	42.653	15.954	7.906	2.797	70.049
Cabildos Insulares	11.479	85.386	118.499	16.293	127.365	359.022
TOTAL NACIONAL	488.839	5.642.485	3.038.284	1.443.721	1.105.400	11.718.730

Tabla 15. Gasto en inversiones reales según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Inversión en terrenos	Infraestructuras	Inversión nueva para servicios	Inversión de reposición para servicios	Resto Inversiones	TOTAL INVERSIONES REALES (Capítulo 6)
>1.000.000 hab.	16.828	751.383	183.920	116.531	64.395	1.133.057
De 500.001 a 1.000.000 hab.	10.145	110.342	74.376	58.482	81.768	335.113
De 100.001 a 500.000 hab.	80.591	677.922	402.487	204.682	142.468	1.508.150
De 50.001 a 100.000 hab.	74.199	540.427	334.421	164.675	49.550	1.163.271
De 20.001 a 50.000 hab.	80.728	718.090	495.955	243.436	90.478	1.628.687
De 5.001 a 20.000 hab.	77.770	884.712	546.686	263.078	52.688	1.824.933
≤ 5.000 hab.	101.904	1.265.308	598.979	281.448	90.104	2.337.744
TOTAL MUNICIPIOS	442.165	4.948.183	2.636.825	1.332.331	571.450	9.930.955

VI.4 GASTO TOTAL: ¿Para qué se gasta?

25. Los municipios realizan el mayor gasto en servicios públicos básicos (área de gasto 1) que incluye el gasto en vivienda y urbanismo, servicios de saneamiento, recogida y tratamiento de basuras, limpieza viaria, servicios funerarios y otros. Sin embargo, en el caso de las diputaciones de régimen foral son los gastos en actuaciones de carácter general (área de gasto 9) los más relevantes.

Gráfico 12. Distribución del gasto de las entidades locales por tipo de ente y áreas de gasto

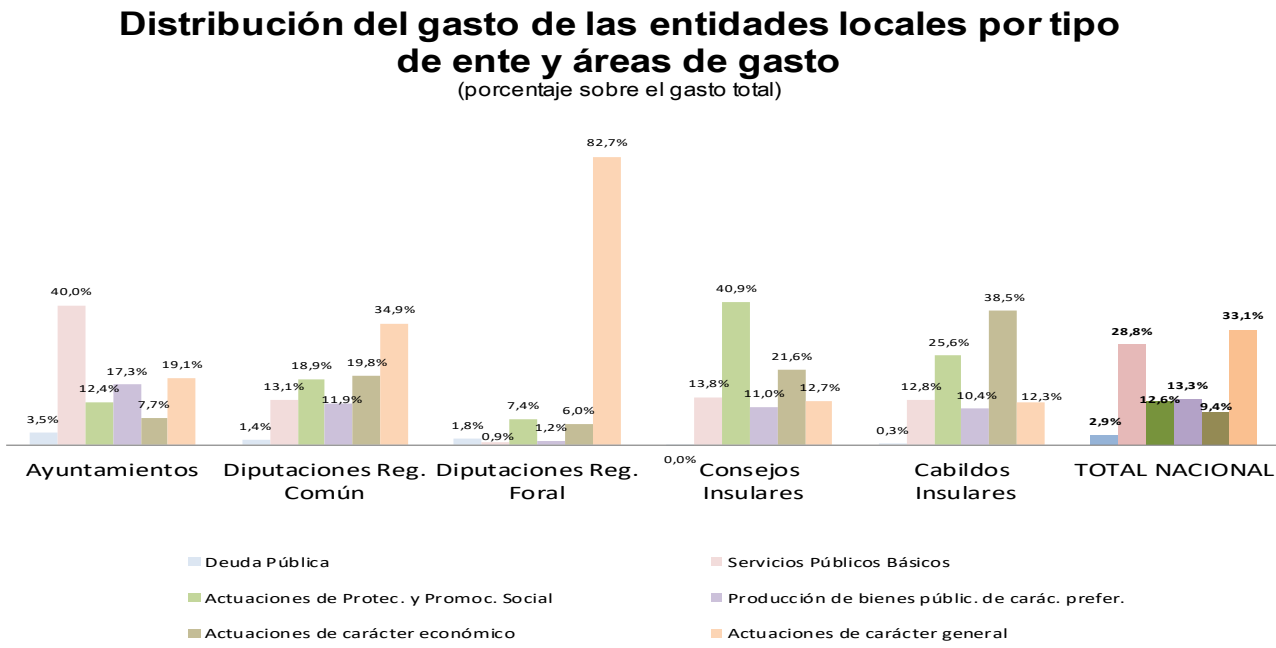


Tabla 16. Gasto de las entidades locales por tipo de ente

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuaciones de Protec. y Promoc. Social	Producción de bienes públic. de carác. prefer.	Actuaciones de carácter económico	Actuaciones de carácter general	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	2.273.697	25.989.502	8.037.372	11.213.283	4.988.486	12.417.499	64.919.839
Dip. Reg. Común	126.191	1.141.976	1.654.981	1.036.998	1.736.396	3.052.601	8.749.141
Dip. Reg. Foral	355.696	175.913	1.439.674	228.929	1.164.134	16.038.530	19.402.876
Consejos Insulares	81	113.975	337.979	90.452	178.598	104.748	825.833
Cabildos Insulares	8.753	322.130	642.726	259.859	965.986	308.360	2.507.815
TOTAL NACIONAL	2.764.418	27.743.496	12.112.732	12.829.521	9.033.599	31.921.738	96.405.503

26. Por estratos de municipios, el peso relativo del gasto municipal asociado a las actuaciones de carácter general (área de gasto 9, administración general de la entidad) guarda una relación inversa con el tamaño de la población, representando para los municipios menores de 5.000 habitantes el 27,9% del gasto total, mientras que tan solo supone el 14% de los municipios que tienen más de un millón de habitantes.

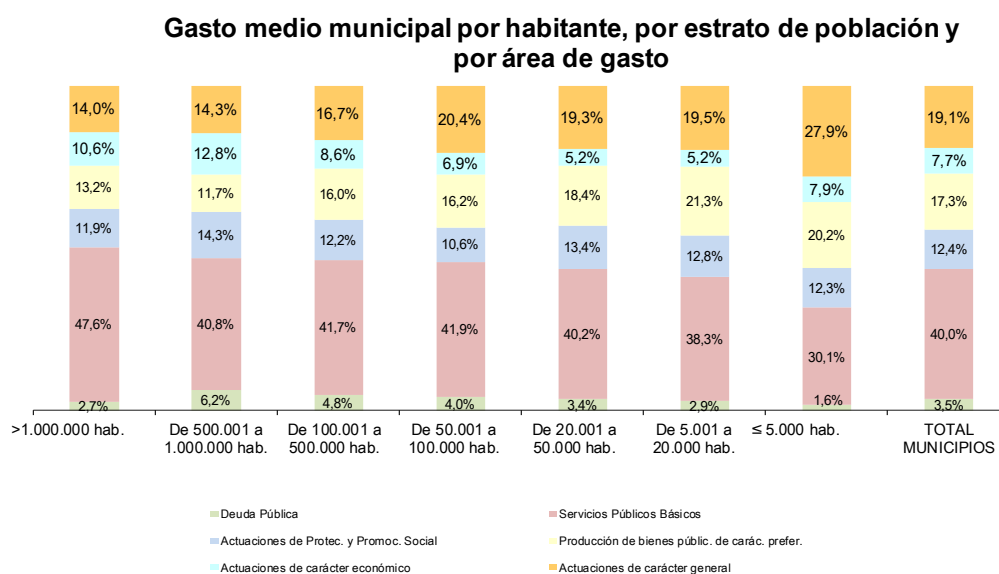
Tabla 17. Gasto de las entidades locales según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuac. de Protec. y Promoc. Social	Produc. de bienes públic. de carác. prefer.	Actuac. de carácter econ.	Actuac. de carácter general	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	243.741	4.227.957	1.056.214	1.172.574	941.076	1.246.258	8.887.820
De 500.001 a 1.000.000 hab.	230.186	1.513.264	529.234	433.485	475.296	531.453	3.712.918
De 100.001 a 500.000 hab.	647.911	5.658.586	1.658.051	2.170.604	1.173.640	2.263.483	13.572.275
De 50.001 a 100.000 hab.	335.039	3.505.953	887.586	1.356.148	574.167	1.708.278	8.367.171
De 20.001 a 50.000 hab.	352.513	4.109.960	1.373.557	1.887.628	535.244	1.974.036	10.232.937
De 5.001 a 20.000 hab.	321.101	4.238.266	1.413.367	2.354.162	572.911	2.156.067	11.055.875
≤ 5.000 hab.	143.207	2.735.517	1.119.363	1.838.682	716.152	2.537.923	9.090.844
TOTAL MUNICIPIOS	2.273.697	25.989.502	8.037.372	11.213.283	4.988.486	12.417.499	64.919.839

27. Por estratos de población, el gasto medio por habitante de los municipios presenta la siguiente composición atendiendo a los fines a los que se destina.

Gráfico 13. Gasto medio municipal por habitante, por estrato de población y por área de gasto



28. En todas las comunidades autónomas, y en el ámbito municipal, el gasto en servicios públicos básicos (Área de gasto 1), ostenta el mayor peso relativo, al representar en términos medios el 40% de los gastos totales.

Tabla 18. Gasto de las entidades locales agrupado por comunidades autónomas

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuac. de Protec. y Promoc. Social	Produc. de bienes públic. de carác. prefer.	Actuac. de carácter econ.	Actuac. de carácter general	TOTAL GASTOS
Andalucía	544.224	4.214.711	1.709.975	1.520.573	888.781	2.289.668	11.167.931
Aragón	87.246	681.078	183.033	357.001	213.508	456.460	1.978.326
Asturias	57.304	416.462	170.223	231.996	117.398	200.382	1.193.764
Illes Balears	47.905	788.116	155.173	274.193	113.439	294.137	1.672.963
Canarias	24.788	1.315.480	446.774	458.984	203.239	529.087	2.978.353
Cantabria	15.259	301.545	85.978	127.905	64.909	137.429	733.025
Castilla y León	102.462	1.165.151	275.497	561.237	268.686	703.388	3.076.421
Castilla-Mancha	70.606	957.645	398.197	525.524	130.286	521.868	2.604.125
Cataluña	513.388	4.719.940	1.297.445	2.332.268	985.979	2.514.449	12.363.469
Extremadura	44.294	428.365	276.582	204.390	86.189	308.108	1.347.930
Galicia	37.437	1.299.416	453.340	520.412	266.895	489.056	3.066.555
Madrid	339.829	4.527.345	912.974	1.440.837	575.990	1.510.824	9.307.800
Murcia	68.220	721.196	174.536	276.816	157.851	288.045	1.686.664
Navarra	22.017	255.109	153.303	253.209	64.748	140.131	888.516
País Vasco	24.493	1.281.118	398.463	739.076	257.014	550.353	3.250.517
Rioja	16.708	151.595	45.641	80.592	30.817	84.732	410.085
C. Valenciana	200.538	2.563.478	798.081	1.217.149	486.678	1.237.532	6.503.455
Ceuta	30.145	81.216	42.610	37.737	40.468	116.655	348.830
Melilla	26.837	120.536	59.546	53.383	35.612	45.195	341.109
TOTAL MUNICIPIOS	2.273.697	25.989.502	8.037.372	11.213.283	4.988.486	12.417.499	64.919.839

29. En el ámbito municipal, dentro del Área de gasto 1 “Servicios Públicos básicos”, destacan los gastos asociados a vivienda y urbanismo, así como bienestar comunitario (saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas; recogida, eliminación y tratamiento de residuos; limpieza viaria; cementerios y servicios funerarios; alumbrado público y otros) y seguridad ciudadana.

Tabla 19. Gasto en servicios públicos básicos según el tipo de ente

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Seguridad ciudadana (pol. gasto 13)	Vivienda y urbanismo (pol. gasto 15)	Bienestar comunitario (pol. gasto 16)	Medio Ambiente (pol. gasto 17)	TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (Área de gasto 1)
Ayuntamientos	6.469.892	6.931.343	9.826.881	2.761.386	25.989.502
Dip. Reg. Común	382.948	256.180	291.669	211.179	1.141.976
Dip. Reg. Foral	82.923	10.984	6	82.000	175.913
Consejos Insulares	33.390	16.101	45.009	19.474	113.975
Cabildos Insulares	34.507	25.757	140.656	121.210	322.130
TOTAL NACIONAL	7.003.661	7.240.366	10.304.221	3.195.248	27.743.496

30. Por comunidades autónomas, la composición del gasto municipal según las políticas de gasto incluidas en el Área de gasto 1 es la reflejada en el siguiente gráfico.

Gráfico 14. Gasto municipal en servicios públicos básicos por comunidades autónomas

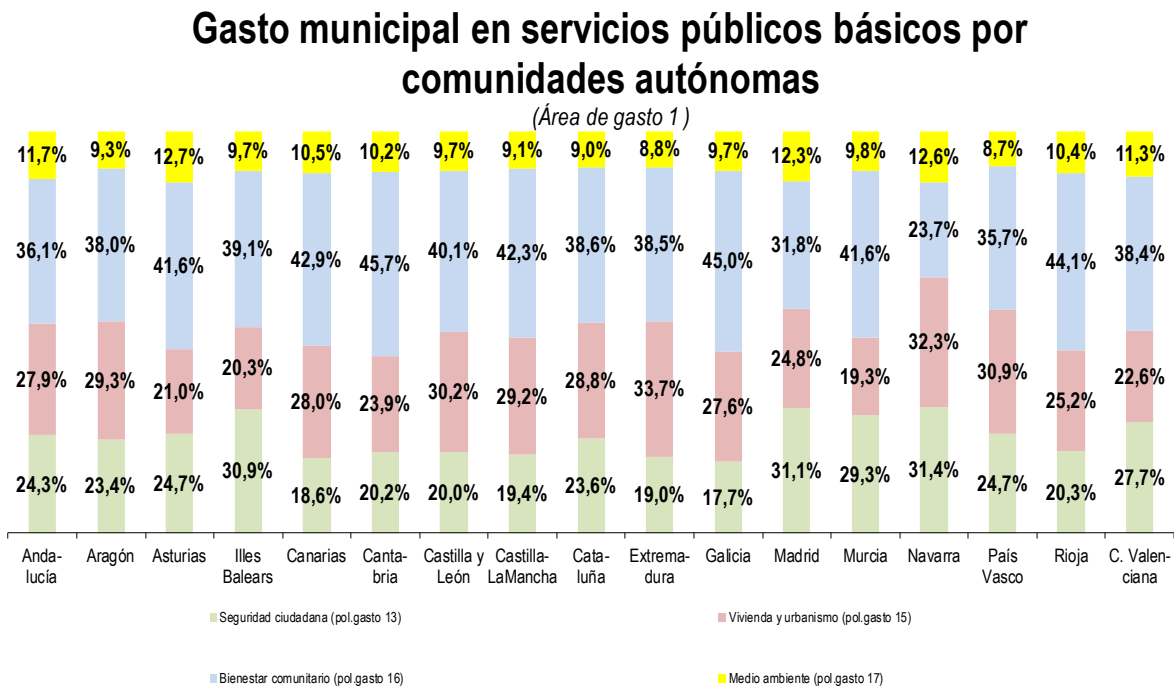


Tabla 20. Gasto en servicios públicos básicos de las entidades locales agrupadas por comunidades autónomas

(Importes en miles €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Seguridad ciudadana (pol. gasto 13)	Vivienda y urbanismo (pol. gasto 15)	Bienestar comunitario (pol. gasto 16)	Medio Ambiente (pol. gasto 17)	TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (Área de gasto 1)
Andalucía	1.023.802	1.173.889	1.522.285	494.735	4.214.711
Aragón	159.490	199.829	259.019	62.739	681.078
Asturias	103.042	87.266	173.124	53.029	416.462
Illes Balears	243.858	160.318	308.404	75.536	788.116
Canarias	244.873	367.990	563.759	138.860	1.315.480
Cantabria	60.852	71.942	137.772	30.979	301.545
Castilla y León	232.900	351.591	467.560	113.101	1.165.151
Castilla-Mancha	185.362	279.538	405.274	87.471	957.645
Cataluña	1.113.257	1.358.934	1.821.966	425.783	4.719.940
Extremadura	81.461	144.550	165.018	37.336	428.365
Galicia	229.942	358.173	585.083	126.218	1.299.416
Madrid	1.407.987	1.124.175	1.440.328	554.856	4.527.345
Murcia	211.345	139.255	299.885	70.711	721.196
Navarra	80.155	82.390	60.388	32.176	255.109
País Vasco	315.871	396.252	456.778	112.218	1.281.118
Rioja	30.716	38.165	66.878	15.836	151.595
C. Valenciana	708.871	578.784	983.983	291.839	2.563.478
Ceuta	10.432	4.739	58.557	7.488	81.216
Melilla	25.677	13.563	50.820	30.476	120.536
TOTAL MUNICIPIOS	6.469.892	6.931.343	9.826.881	2.761.386	25.989.502

31. Las principales actuaciones de gasto dentro del Área de gasto 2 “Actuaciones de protección y promoción social” y del Área de gasto 3 “Producción de bienes públicos de carácter preferente”, son las que se describen en la siguiente tabla, destacando la política de gasto relativa a servicios sociales y promoción social.

Tabla 21. Gasto en Actuaciones de protección y promoción social de bienes públicos de carácter preferente según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Servicios sociales y promoción social <i>pol. gasto 23</i>	Pensiones, otras prest. económ. A empleados y Fomento del empleo <i>resto área de gasto 2</i>	Sanidad <i>pol. gasto 31</i>	Educación <i>pol. gasto 32</i>	Cultura <i>pol. gasto 33</i>	Deporte <i>pol. gasto 34</i>	TOTAL ACTUACIONES DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL Y PRODUC. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁC. PREFER. <i>Área de gasto 2 y 3</i>
Ayuntamientos	5.885.552	2.151.820	488.878	3.201.113	4.429.573	3.093.719	19.250.654
Dip. Reg. Común	1.302.070	352.911	250.035	166.880	435.315	184.768	2.691.978
Dip. Reg. Foral	1.394.830	44.844	70.618	0	120.578	37.733	1.668.603
Consejos Insulares	332.051	5.928	9.620	5.703	45.376	29.753	428.431
Cabildos Insulares	552.982	89.744	13.373	33.546	118.040	94.900	902.586
TOTAL NACIONAL	9.467.485	2.645.246	832.524	3.407.242	5.148.883	3.440.872	24.942.252

32. El desglose por política de gasto, según los ayuntamientos de cada comunidad autónoma, sería el siguiente:

Tabla 22.Desglose por política de gasto, según los ayuntamientos de cada comunidad autónoma

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Servicios sociales y promoción social pol. gasto 23	Pensiones, otras prest. económ. A empleados y Fomento del empleo resto área de gasto 2	Sanidad pol. gasto 31	Educación pol. gasto 32	Cultura pol. gasto 33	Deporte pol. gasto 34	TOTAL ACTUACIONES DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL Y PRODUC. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁC. PREFER. Área de gasto 2 y 3
Andalucía	1.254.995	454.980	52.226	318.032	703.854	446.460	3.230.547
Aragón	155.261	27.772	12.034	105.253	133.163	106.552	540.034
Asturias	114.042	56.181	4.687	80.335	78.257	68.717	402.219
Illes Balears	126.335	28.838	8.214	86.503	98.750	80.726	429.366
Canarias	288.977	157.797	12.300	109.019	214.052	123.613	905.758
Cantabria	37.004	48.974	2.979	23.704	47.138	54.083	213.883
Castilla y León	185.544	89.953	16.409	100.032	277.659	167.136	836.734
Castilla-Mancha	237.098	161.100	14.568	122.681	234.320	153.954	923.721
Cataluña	1.087.077	210.369	104.979	940.783	818.436	468.069	3.629.713
Extremadura	144.742	131.841	15.218	39.207	93.859	56.107	480.972
Galicia	339.792	113.548	17.903	136.561	213.245	152.703	973.752
Madrid	737.995	174.978	135.335	385.356	455.084	465.062	2.353.811
Murcia	129.652	44.884	11.695	84.909	102.973	77.239	451.352
Navarra	73.593	79.709	9.377	89.273	77.672	76.886	406.512
País Vasco	336.600	61.862	16.762	143.943	354.092	224.280	1.137.539
Rioja	29.035	16.607	3.757	16.426	37.832	22.578	126.233
C. Valenciana	533.873	264.208	44.434	383.133	469.149	320.434	2.015.231
Ceuta	24.984	17.626	3.190	12.990	6.936	14.622	80.347
Melilla	48.953	10.593	2.812	22.972	13.102	14.497	112.929
TOTAL MUNICIPIOS	5.885.552	2.151.820	488.878	3.201.113	4.429.573	3.093.719	19.250.654

33. Por otra parte, las principales actuaciones de gasto, dentro del Área de gasto 4 “Actuaciones de carácter económico” y del Área de gasto 9 “Actuaciones de carácter general”, son las que se describen a continuación, destacando, en el ámbito municipal, las políticas de gasto 92 y 93 relativas a “Servicios de carácter general” y “Administración financiera y tributaria”.

Tabla 23. Gasto en Actuaciones de carácter económico y Actuaciones de carácter general según tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Transporte público <i>pol. gasto 44</i>	Infraestructuras <i>pol. gasto 45</i>	Resto de actúac. de carácter econ. resto área de gasto 4	Órganos de gobierno <i>pol. gasto 91</i>	Serv. De carác. gral. y Admin. financ. Y tribut. <i>pol. Gasto 92+93</i>	Transfer. a otras Adm. Públicas <i>pol. gasto 94</i>	TOTAL ACTUAC. DE CARÁC. ECONÓM. Y ACTUAC. DE CARÁC. GENERAL <i>Área de gasto 4 y 9</i>
Ayuntamientos	1.803.727	1.080.539	2.104.220	1.103.036	10.753.215	561.248	17.405.985
Dip. Reg. Común	1.993	1.148.946	585.456	173.492	1.900.822	978.287	4.788.996
Dip. Reg. Foral	283.963	543.165	337.006	47.813	592.588	15.398.129	17.202.664
Consejos Insulares	16.379	90.826	71.393	17.010	49.273	38.465	283.346
Cabildos Insulares	349.187	344.989	271.810	19.725	200.073	88.562	1.274.346
TOTAL NACIONAL	2.455.248	3.208.465	3.369.886	1.361.075	13.495.972	17.064.690	40.955.337

34. El detalle por comunidad autónoma y política de gasto dentro de las Áreas de gasto 4 “Actuaciones de carácter económico” y 9 “Actuaciones de carácter general” es el siguiente:

Tabla 24. Gasto en Actuaciones de carácter económico y Actuaciones de carácter general, según los ayuntamientos de cada comunidad autónoma

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Transporte público <i>pol. gasto 44</i>	Infraestructuras <i>pol. gasto 45</i>	Resto de actuac. de carácter econ. <i>resto área de gasto 4</i>	Órganos de gobierno <i>pol. gasto 91</i>	Serv. de carác. gral. Y Admin. financ. Y tribut. <i>pol. gasto 92+93</i>	Transfer. a otras Administr. Públicas <i>pol. gasto 94</i>	TOTAL ACTUAC. DE CARÁC. ECONÓM. Y ACTUAC. DE CARÁC. GENERAL <i>Áreas de gasto 4 y 9</i>
Andalucía	296.018	253.577	339.185	204.401	1.999.690	85.577	3.178.449
Aragón	125.431	34.452	53.625	26.221	417.156	13.083	669.968
Asturias	34.852	36.831	45.714	19.156	173.549	7.677	317.779
Illes Balears	30.412	41.797	41.230	27.302	261.486	5.349	407.576
Canarias	50.820	59.924	92.494	68.448	453.094	7.545	732.326
Cantabria	30.679	16.415	17.815	13.799	120.584	3.047	202.338
Castilla y León	89.584	67.370	111.732	39.725	641.050	22.613	972.074
Castilla-Mancha	31.356	40.686	58.244	43.555	449.146	29.167	652.153
Cataluña	369.862	98.151	517.966	194.140	2.052.106	268.202	3.500.428
Extremadura	16.918	30.645	38.626	28.325	261.537	18.246	394.298
Galicia	59.165	131.778	75.952	65.413	408.696	14.947	755.951
Madrid	295.527	41.100	239.363	142.292	1.351.100	17.432	2.086.815
Murcia	79.972	36.726	41.153	27.549	253.370	7.126	445.896
Navarra	12.059	11.224	41.465	12.478	121.134	6.519	204.879
País Vasco	112.092	60.715	84.207	54.654	482.011	13.688	807.367
Rioja	4.741	12.214	13.863	5.704	78.155	873	115.549
C. Valenciana	163.040	72.457	251.180	120.207	1.077.167	40.158	1.724.209
Ceuta	42	31.607	8.818	3.039	113.616	0	157.123
Melilla	1.155	2.869	31.588	6.627	38.568	0	80.808
TOTAL MUNICIPIOS	1.803.727	1.080.539	2.104.220	1.103.036	10.753.215	561.248	17.405.985

VI.5 CARGA FINANCIERA

35. La carga financiera mide la carga presupuestaria de la deuda. Es la suma de las cuotas de amortización del principal de la deuda (capítulo 9 del estado de gastos, Amortización de pasivos financieros), y de los gastos financieros o intereses (capítulo 3 del estado de gastos). Los Ayuntamientos son los que presentan un mayor peso de la carga financiera en relación con los ingresos corrientes, mientras que son los Consejos Insulares las entidades para las que ese porcentaje es menor.

Tabla 25. Carga financiera de las entidades locales según el tipo de ente

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Intereses cap. 3 gastos	Amortiz. de pasivos financ. cap. 9 gastos	Total Carga Financiera (1)	Ingresos Corrientes (2)	% Carga financ. / Ingr. Crtes. (1) / (2)
Ayuntamientos	506.162	1.881.604	2.387.766	58.862.322	4,06%
Dip. Reg. Común	24.611	282.252	306.863	7.889.259	3,89%
Dip. Reg. Foral	61.321	293.741	355.062	19.021.024	1,87%
Consejos Insulares	604	95	700	768.380	0,09%
Cabildos Insulares	4.007	7.089	11.096	2.427.977	0,46%
TOTAL NACIONAL	596.705	2.464.781	3.061.486	88.968.962	3,44%

36. En los municipios de menor población el peso de la carga financiera es inferior que en el resto de municipios, los cuales presentan unas tasas bastante similares entre sí destacando, al alza, la de los municipios con una población entre 500.000 y 1.000.000 habitantes.

Tabla 26. Carga financiera de las entidades locales según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Intereses cap. 3 gastos	Amortiz. de pasivos financ. cap. 9 gastos	Total Carga Financiera (1)	Ingresos Corrientes (2)	% Carga financ. / Ingr. Crtes. (1) / (2)
>1.000.000 hab.	104.062	143.695	247.757	8.717.074	2,84%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	63.191	172.281	235.473	3.532.843	6,67%
De 100.001 a 500.000 hab.	130.012	555.869	685.881	12.538.915	5,47%
De 50.001 a 100.000 hab.	67.015	283.221	350.236	7.571.022	4,63%
De 20.001 a 50.000 hab.	70.669	309.095	379.764	9.143.308	4,15%
De 5.001 a 20.000 hab.	46.673	286.371	333.044	9.861.489	3,38%
≤ 5.000 hab.	24.539	131.071	155.610	7.497.672	2,08%
TOTAL MUNICIPIOS	506.162	1.881.604	2.387.766	58.862.322	4,06%

VII. ESTRUCTURA DEL INGRESO LOCAL

VII.1 INGRESO TOTAL

37. Por entes, el 67,6% del ingreso total de las entidades locales corresponde a los municipios y el 32,4% restante a las provincias e islas.

Gráfico 15. Estructura del ingreso local por tipo de ente

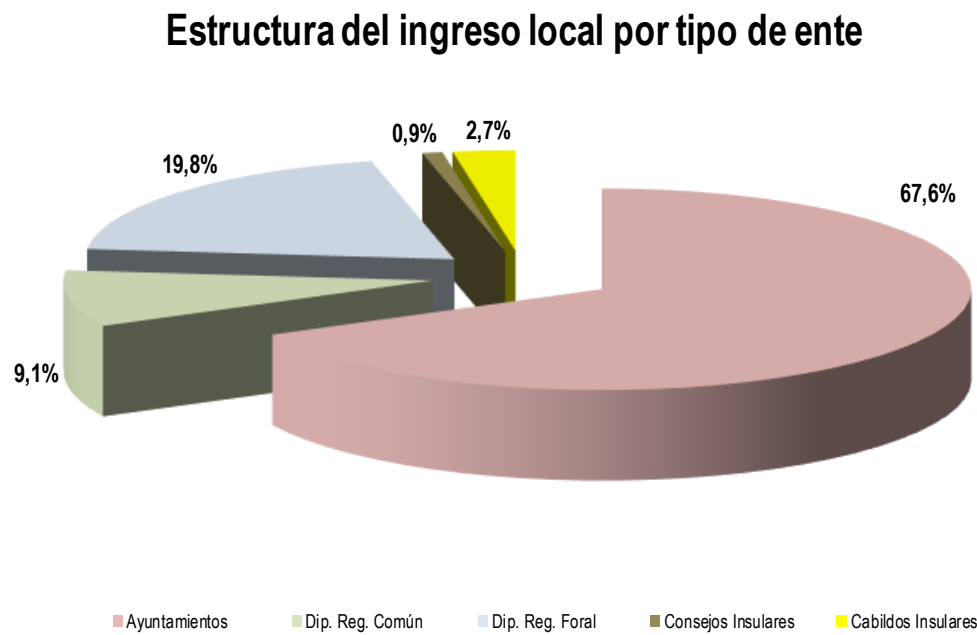


Tabla 27. Ingresos de las entidades locales según el tipo de ente

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	58.862.322	5.215.571	64.077.894	2.328.749	66.406.642
Dip. Reg. Común	7.889.259	393.542	8.282.801	640.976	8.923.777
Dip. Reg. Foral	19.021.024	164.763	19.185.787	232.737	19.418.523
Consejos Insulares	768.380	95.145	863.525	1.425	864.949
Cabildos Insulares	2.427.977	225.989	2.653.967	35.822	2.689.789
TOTAL NACIONAL	88.968.962	6.095.010	95.063.973	3.239.708	98.303.681

38. En el desglose de ingresos destaca el peso de los ingresos corrientes en las diputaciones forales como consecuencia de la aplicación del Concierto Económico en el País Vasco, y el de los ingresos de capital en los consejos insulares debido a las transferencias de capital de la comunidad autónoma.

Tabla 28. Distribución de los ingresos de las entidades locales

(Datos en %)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	88,64%	7,85%	96,49%	3,51%	100,00%
Dip. Reg. Común	88,41%	4,41%	92,82%	7,18%	100,00%
Dip. Reg. Foral	97,95%	0,85%	98,80%	1,20%	100,00%
Consejos Insulares	88,84%	11,00%	99,84%	0,16%	100,00%
Cabildos Insulares	90,27%	8,40%	98,67%	1,33%	100,00%
TOTAL NACIONAL	90,50%	6,20%	96,70%	3,30%	100,00%

39. Considerando los municipios por estratos de población, se obtiene la siguiente composición del ingreso:

Tabla 29. Ingresos de las entidades locales según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	8.717.074	385.297	9.102.370	301.885	9.404.255
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.532.843	116.471	3.649.313	98.660	3.747.974
De 100.001 a 500.000 hab.	12.538.915	685.754	13.224.669	958.129	14.182.798
De 50.001 a 100.000 hab.	7.571.022	567.729	8.138.750	267.551	8.406.301
De 20.001 a 50.000 hab.	9.143.308	852.627	9.995.934	348.096	10.344.031
De 5.001 a 20.000 hab.	9.861.489	1.053.709	10.915.198	241.151	11.156.349
≤ 5.000 hab.	7.497.672	1.553.986	9.051.658	113.277	9.164.935
TOTAL MUNICIPIOS	58.862.322	5.215.571	64.077.894	2.328.749	66.406.642

40. Los municipios de más de un millón de habitantes presentan el mayor valor de ingresos medios por habitante, sobresaliendo por los ingresos corrientes mientras que los municipios con una población igual o inferior a 5.000 habitantes tienen el mayor ingreso de capital medio por habitante.

Gráfico 16. Ingreso medio por habitante

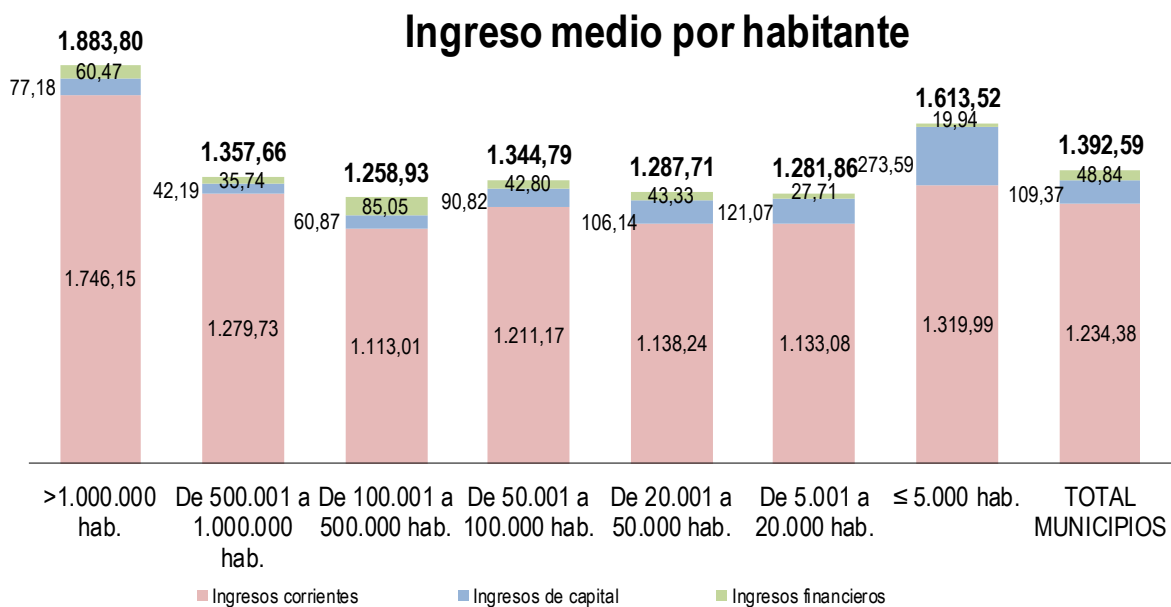


Tabla 30. Ingresos de las entidades locales según estratos de población (€ por habitante)

(Importes en € por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	1.746,15	77,18	1.823,33	60,47	1.883,80
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.279,73	42,19	1.321,92	35,74	1.357,66
De 100.001 a 500.000 hab.	1.113,01	60,87	1.173,88	85,05	1.258,93
De 50.001 a 100.000 hab.	1.211,17	90,82	1.301,99	42,80	1.344,79
De 20.001 a 50.000 hab.	1.138,24	106,14	1.244,38	43,33	1.287,71
De 5.001 a 20.000 hab.	1.133,08	121,07	1.254,15	27,71	1.281,86
≤ 5.000 hab.	1.319,99	273,59	1.593,58	19,94	1.613,52
TOTAL MUNICIPIOS	1.234,38	109,37	1.343,75	48,84	1.392,59

41. En los municipios existe una fuerte dispersión respecto de los valores medios de los ingresos. Sin considerar Ceuta y Melilla, dentro de las comunidades autónomas, los municipios del País Vasco, Cataluña y Aragón son los que presentan un ingreso medio por habitante más elevado. Por el contrario Murcia, Galicia y Cantabria registran los menores ingresos medios por habitante.

Tabla 31. Ingresos de las entidades locales agrupados por comunidades autónomas

(Importes en € por habitante)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Andalucía	1.167,49	95,85	1.263,34	48,43	1.311,77
Aragón	1.298,93	149,96	1.448,89	30,64	1.479,53
Asturias	1.085,08	89,84	1.174,92	43,65	1.218,57
Illes Balears	1.300,45	111,83	1.412,28	8,52	1.420,80
Canarias	1.294,02	143,13	1.437,15	16,08	1.453,24
Cantabria	1.101,54	72,62	1.174,16	4,11	1.178,27
Castilla y León	1.110,44	170,17	1.280,60	25,74	1.306,35
Castilla-Mancha	1.082,21	123,29	1.205,49	23,90	1.229,39
Cataluña	1.411,75	107,64	1.519,38	87,30	1.606,68
Extremadura	1.136,36	119,73	1.256,09	36,75	1.292,84
Galicia	982,21	137,51	1.119,73	19,88	1.139,61
Madrid	1.303,42	54,29	1.357,71	71,37	1.429,08
Murcia	954,71	68,97	1.023,68	67,11	1.090,79
Navarra	1.202,65	205,85	1.408,50	12,08	1.420,58
País Vasco	1.624,83	100,17	1.725,00	38,75	1.763,75
Rioja	1.091,29	134,16	1.225,45	56,75	1.282,20
C. Valenciana	1.116,21	136,11	1.252,32	26,54	1.278,86
Ceuta	3.615,16	153,57	3.768,73	380,48	4.149,20
Melilla	3.656,01	354,41	4.010,41	282,83	4.293,24
TOTAL NACIONAL	1.234,38	109,37	1.343,75	48,84	1.392,59

42. En los municipios los ingresos más relevantes son el IBI, las transferencias corrientes de la AGE y las tasas (prestación de servicios públicos, realización de actividades de competencia local y utilización privativa o aprovechamiento del dominio público).

Tabla 32. Ingresos de los municipios

CONCEPTOS DE INGRESOS	Importe (miles de €)	% sobre TOTAL INGRESOS	% sobre TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS
IBI	14.820.902	22,32%	23,13%
IVTM	2.402.435	3,62%	3,75%
IIVTNU	1.701.884	2,56%	2,66%
IAE	1.683.649	2,54%	2,63%
Resto Imp. Directos	797.276	1,20%	1,24%
ICIO	1.524.698	2,30%	2,38%
Resto Imp. Indirectos	1.268.704	1,91%	1,98%
Tasas	6.358.372	9,57%	9,92%
Precios públicos	795.061	1,20%	1,24%
Resto Capítulo 3	2.500.396	3,77%	3,90%
Ingresos Patrimoniales (Cap. 5 y 6)	1.708.380	2,57%	2,67%
Transferencias corrientes de la AGE	14.559.150	21,92%	22,72%
Transferencias corrientes de las CC. AA.	5.581.677	8,41%	8,71%
Transferencias corrientes de las Diputaciones	3.213.106	4,84%	5,01%
Transferencias corrientes otros sectores	368.576	0,56%	0,58%
Transferencias de capital	4.793.628	7,20%	7,48%
INGRESOS NO FINANCIEROS	64.077.894	96,49%	100,00%
Ingresos Financieros (cap. 8 y 9)	2.328.749	3,51%	
TOTAL INGRESOS	66.406.642	100,00%	

VII.2 AUTONOMÍA FINANCIERA

43. La autonomía financiera de los municipios determinada por la importancia relativa de sus propios ingresos, tributos e ingresos patrimoniales (procedentes de la explotación o enajenación del patrimonio público), alcanza el 53,6% de sus recursos totales. Asimismo, se observa que dicha autonomía es menor en los consejos insulares, donde sus ingresos propios tan solo suponen un 12,7% de sus recursos totales, seguidos por las diputaciones de régimen común para los cuales sus ingresos propios suponen el 21,1% de sus recursos totales. En el lado contrario se sitúan las diputaciones forales donde dicho ratio alcanza el 96,0%

Gráfico 17. Estructura del ingreso local

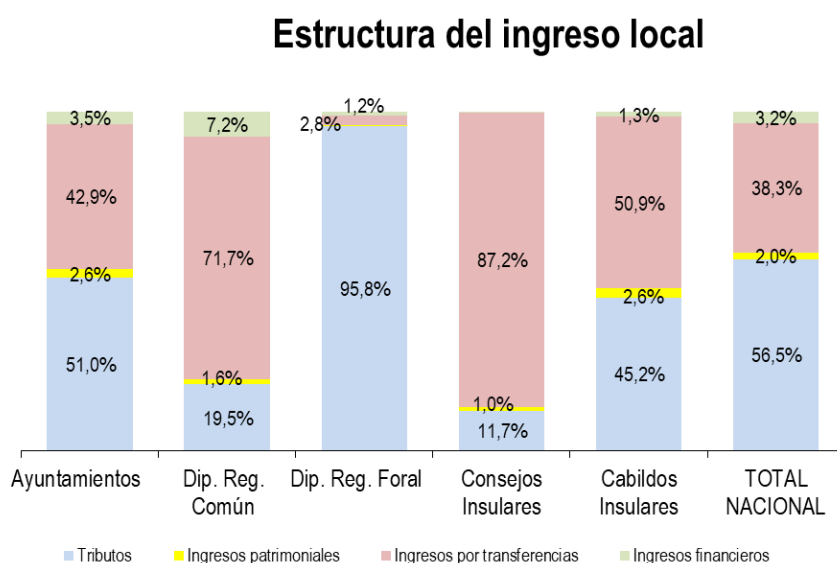


Tabla 33. Estructura del ingreso local según el tipo de ente

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Tributos (a)	Ingresos patrimoniales (b)	Ingresos por transferencias (c)	Ingresos financieros (d)	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	33.853.376	1.708.380	28.516.137	2.328.749	66.406.642
Dip. Reg. Común	1.741.375	143.804	6.397.622	640.976	8.923.777
Dip. Reg. Foral	18.596.123	44.633	545.031	232.737	19.418.523
Consejos Insulares	100.961	8.302	754.261	1.425	864.949
Cabildos Insulares	1.215.277	69.197	1.369.493	35.822	2.689.789
TOTAL NACIONAL	55.507.112	1.974.317	37.582.544	3.239.708	98.303.681

(a) Capítulos 1, 2 y 3 del estado de ingresos.

(b) Capítulos 5 y 6 del estado de ingresos.

(c) Capítulos 4 y 7 del estado de ingresos.

(d) Capítulos 8 y 9 del estado de ingresos.

44. Por estratos de población, en los municipios con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, sus ingresos propios son el 46,0% de sus recursos totales. En el extremo opuesto alcanzan el 58,6% de sus recursos totales los municipios con población entre 50.001 y 100.000 habitantes.

Gráfico 18. Estructura del ingreso municipal por estrato de población

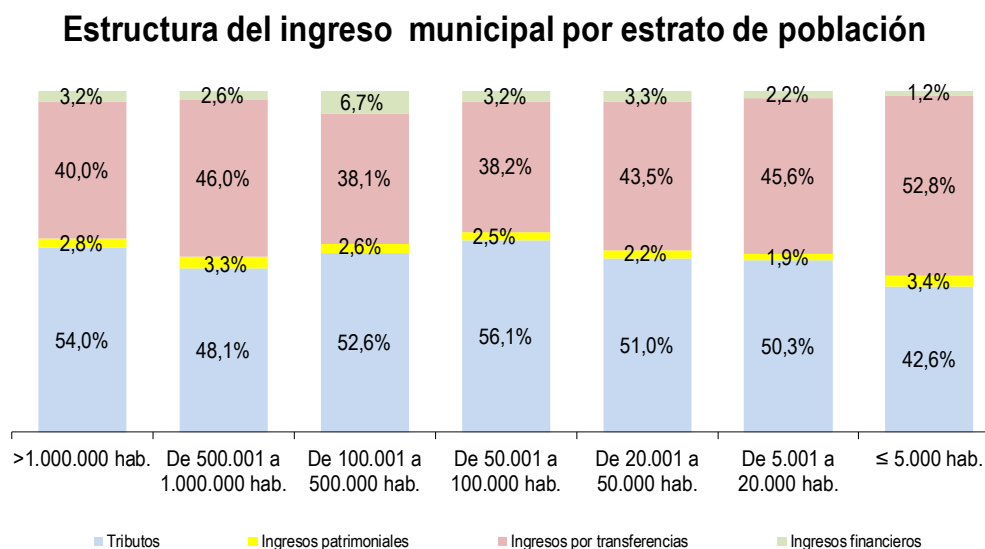


Tabla 34. Estructura del ingreso municipal por estrato de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tributos (a)	Ingresos patrimoniales (b)	Ingresos por transferencias (c)	Ingresos financieros (d)	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	5.081.487	263.409	3.757.475	301.885	9.404.255
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.802.707	121.864	1.724.742	98.660	3.747.974
De 100.001 a 500.000 hab.	7.455.664	365.905	5.403.101	958.129	14.182.798
De 50.001 a 100.000 hab.	4.716.014	209.711	3.213.026	267.551	8.406.301
De 20.001 a 50.000 hab.	5.277.874	223.414	4.494.646	348.096	10.344.031
De 5.001 a 20.000 hab.	5.612.087	215.307	5.087.804	241.151	11.156.349
≤ 5.000 hab.	3.907.544	308.771	4.835.343	113.277	9.164.935
TOTAL MUNICIPIOS	33.853.376	1.708.380	28.516.137	2.328.749	66.406.642

(a) Capítulos 1, 2 y 3 del estado de ingresos.

(b) Capítulos 5 y 6 del estado de ingresos.

(c) Capítulos 4 y 7 del estado de ingresos.

(d) Capítulos 8 y 9 del estado de ingresos.

VII.3 TRIBUTOS LOCALES

45. Los tributos y los ingresos patrimoniales de las entidades locales representan el 58,5% de sus ingresos totales (ver el gráfico anterior). En el ámbito provincial e insular, las diputaciones de régimen foral y los cabildos Insulares presentan un porcentaje muy superior al de las entidades de régimen común, debido a la aplicación de los regímenes especiales correspondientes (Concierto Económico con el País Vasco, y Régimen Económico Fiscal de Canarias) y, en su caso, al tratamiento presupuestario que se da a los recursos procedentes de los mismos.

Desglosados los ingresos tributarios por capítulos, destaca el mayor peso de los impuestos directos junto a las tasas y otros ingresos en los ayuntamientos mientras que los impuestos indirectos adquieren gran importancia en los cabildos insulares, debido a la aplicación del régimen especial citado.

Gráfico 19. Estructura tributos locales por tipo de ente

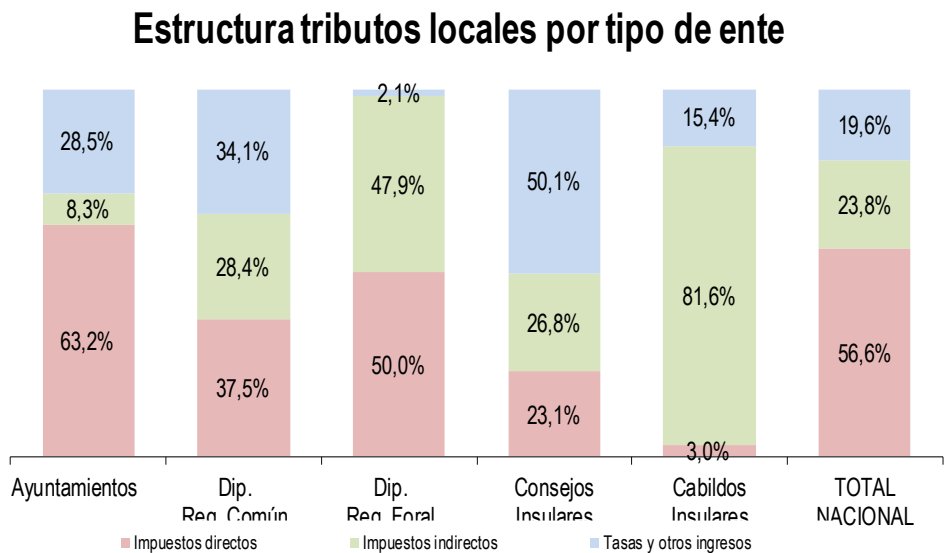


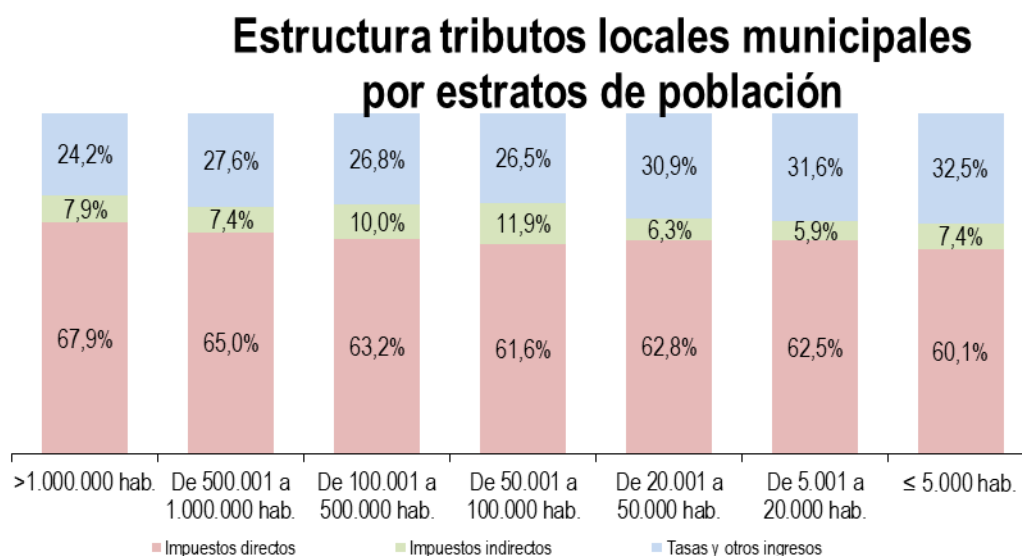
Tabla 35. Estructura de tributos locales según el tipo de ente

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Impuestos directos (Capítulo 1)	Impuestos indirectos (Capítulo 2)	Tasas y otros ingresos (Capítulo 3)	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS
Ayuntamientos	21.406.145	2.793.402	9.653.829	33.853.376
Dip. Reg. Común	652.831	495.159	593.385	1.741.375
Dip. Reg. Foral	9.302.832	8.911.267	382.024	18.596.123
Consejos Insulares	23.288	27.024	50.649	100.961
Cabildos Insulares	37.059	991.718	186.500	1.215.277
TOTAL NACIONAL	31.422.155	13.218.570	10.866.387	55.507.112

46. En cuanto a los municipios, se observa una correlación directa entre su tamaño y el peso de la imposición directa dentro de los ingresos totales. Así, mientras que en las ciudades de más de un millón de habitantes este tipo de ingresos suponen el 67,9%, en el estrato de los más pequeños (menos de 5.000 habitantes) representan el 60,1%. Por el contrario, los ingresos por tasas son más importantes cuanto menor es la población del municipio, representando un 32,5% de los ingresos totales en los de menos de 5.000 habitantes. Finalmente, se observa mayor importancia de la imposición indirecta en los municipios con población entre los 50.001 y 500.000 habitantes.

Gráfico 20. Estructura tributos locales municipales por estratos de población

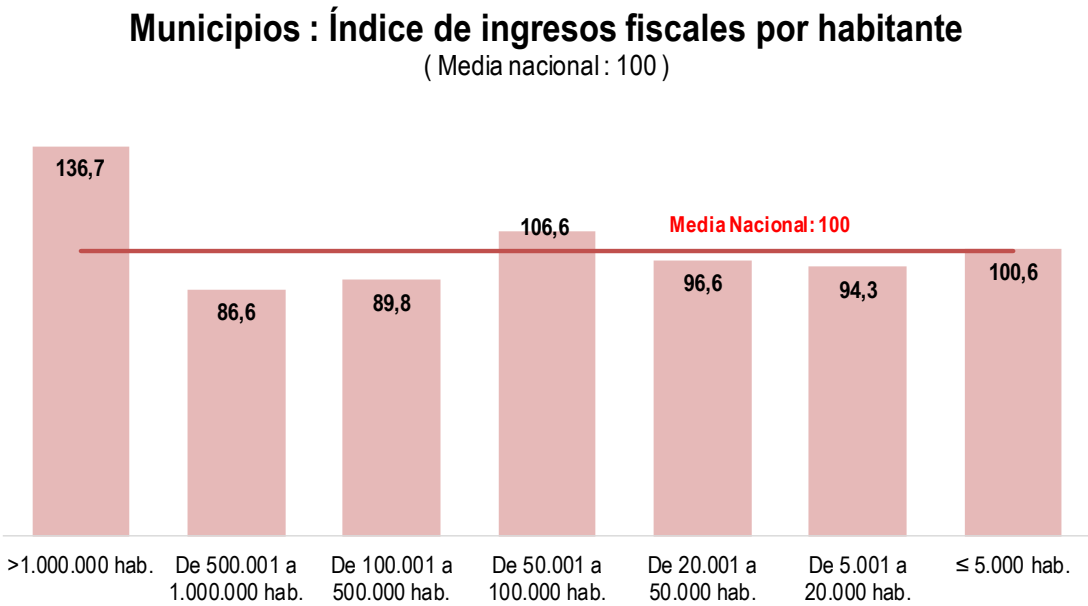


47. Por estrato de población, el índice de ingresos fiscales por habitante se representa en la siguiente tabla:

Tabla 36. Índice de ingresos fiscales municipales por habitante según estratos de población

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Total ingresos fiscales (miles de euros)	Población	Ingresos fiscales por habitante (€)	Índice de ingresos fiscales
>1.000.000 hab.	4.533.864	4.992.157	908,20	136,71
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.587.724	2.760.615	575,13	86,58
De 100.001 a 500.000 hab.	6.722.668	11.265.814	596,73	89,83
De 50.001 a 100.000 hab.	4.428.552	6.251.014	708,45	106,64
De 20.001 a 50.000 hab.	5.155.391	8.032.859	641,79	96,61
De 5.001 a 20.000 hab.	5.454.358	8.703.293	626,70	94,34
≤ 5.000 hab.	3.795.650	5.680.077	668,24	100,59
TOTAL MUNICIPIOS	31.678.209	47.685.829	664,31	100,00

Gráfico 21. Municipios: Índice de ingresos fiscales por habitante



48. En las siguientes tablas se observa por comunidades autónomas el reparto de los ingresos fiscales por tipo de ingreso, así como el índice de ingresos fiscales por habitante.

Tabla 37. Ingresos fiscales de los municipios agrupados por comunidades autónomas

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos (*)	Tasas y otros ingresos (**)	TOTAL INGRESOS FISCALES
Andalucía	2.517.838	442.615	290.161	243.100	265.671	1.277	1.424.243	5.184.904
Aragón	386.598	70.218	30.486	58.465	67.143	40	305.955	918.905
Asturias	278.360	49.358	19.224	33.637	21.900	0	157.235	559.714
Illes Balears	445.059	67.647	54.137	35.470	66.757	569	380.286	1.049.924
Canarias	496.179	86.388	42.078	70.023	36.069	406.385	328.274	1.465.397
Cantabria	176.285	31.468	21.297	20.554	15.626	67	109.421	374.717
Castilla y León	718.185	125.628	45.132	74.126	98.311	542	423.964	1.485.888
Castilla-Mancha	618.231	113.980	44.835	67.886	91.206	1.033	437.601	1.374.771
Cataluña	3.013.132	381.241	354.321	384.846	236.736	66.535	1.814.062	6.250.874
Extremadura	286.874	51.781	10.799	23.544	39.105	775	180.665	593.542
Galicia	603.379	131.168	34.294	77.270	50.450	5	439.505	1.336.070
Madrid	2.589.025	322.945	466.697	258.914	244.466	320	1.145.960	5.028.327
Murcia	437.883	87.514	42.484	54.757	40.536	29	233.527	896.730

Navarra	122.635	44.189	16.461	27.354	37.199	11	106.595	354.444
País Vasco	353.042	117.432	48.392	88.329	66.295	77	471.922	1.145.489
Rioja	95.097	17.412	5.238	10.090	14.367	51	78.694	220.949
C. Valenciana	1.666.047	257.632	174.762	153.793	132.338	69	792.998	3.177.638
Ceuta	8.252	2.166	442	922	523	148.291	8.008	168.605
Melilla	8.805	1.654	644	568	0	59.797	19.852	91.321
TOTAL MUNICIPIOS	14.820.902	2.402.435	1.701.884	1.683.649	1.524.698	685.873	8.858.768	31.678.209

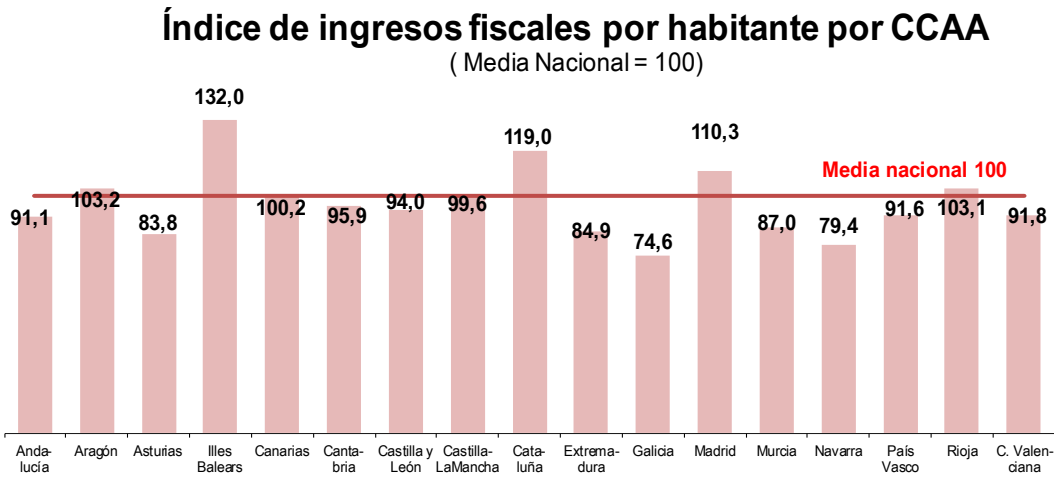
(*) Incluye el resto de los impuestos excepto los impuestos estatales cedidos a las Entidades Locales en aplicación del modelo de participación en Tributos del Estado de los Ayuntamientos de cesión.

(**) Se excluyen los precios públicos

Tabla 38. Índice de ingresos fiscales municipales según comunidades autónomas

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Total ingresos fiscales (miles de euros)	Población	Ingresos fiscales por habitante (euros)	Índice de ingresos fiscales
Andalucía	5.184.904	8.568.513	605,11	91,09
Aragón	918.905	1.339.727	685,89	103,25
Asturias	559.714	1.005.283	556,77	83,81
Illes Balears	1.049.924	1.197.261	876,94	132,01
Canarias	1.465.397	2.202.048	665,47	100,17
Cantabria	374.717	588.419	636,82	95,86
Castilla y León	1.485.888	2.380.149	624,28	93,97
Castilla-Mancha	1.374.771	2.078.534	661,41	99,56
Cataluña	6.250.874	7.909.125	790,34	118,97
Extremadura	593.542	1.052.523	563,92	84,89
Galicia	1.336.070	2.696.177	495,54	74,59
Madrid	5.028.327	6.859.914	733,00	110,34
Murcia	896.730	1.552.457	577,62	86,95
Navarra	354.444	671.746	527,65	79,43
País Vasco	1.145.489	1.882.333	608,55	91,61
Rioja	220.949	322.490	685,13	103,13
C. Valenciana	3.177.638	5.210.600	609,84	91,80
Ceuta	168.605	83.039	2.030,43	305,64
Melilla	91.321	85.491	1.068,19	160,80
TOTAL MUNICIPIOS	31.678.209	47.685.829	664,31	100,00

Gráfico 22. Índice de ingresos fiscales por habitante por CCAA



49. La composición de los impuestos locales incluidos en los capítulos 1 (impuestos directos) y 2 (impuestos indirectos) se recoge en el siguiente cuadro, destacando que el IBI supone el 61,2% de los ingresos por estos capítulos.

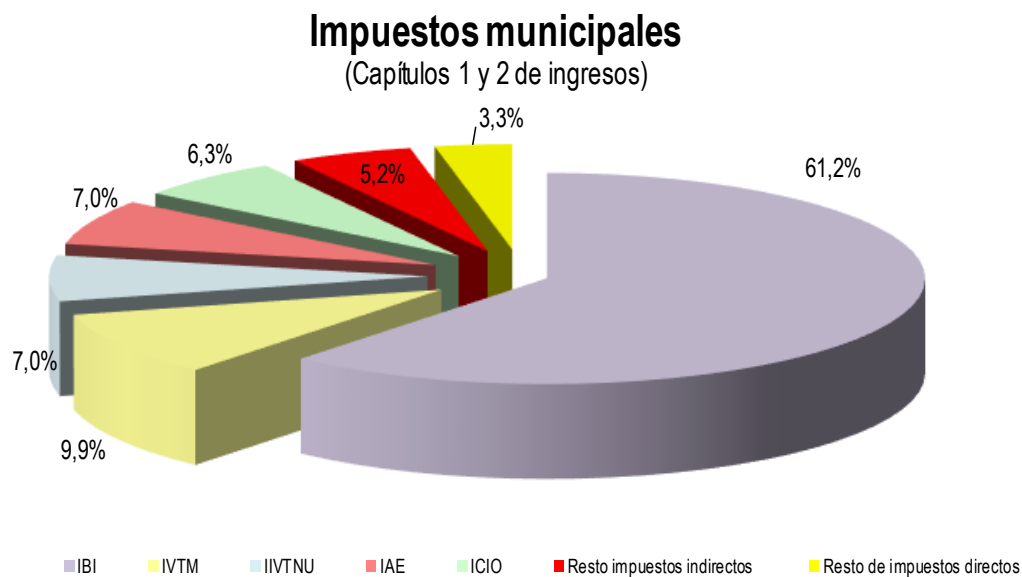
Tabla 39. Composición de impuestos locales según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos indirectos (*)	Resto de impuestos directos	TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
>1.000.000 hab.	2.313.871	195.442	426.613	226.475	180.040	221.952	287.742	3.852.136
De 500.001 a 1.000.000 hab.	723.361	127.121	105.193	124.378	63.424	70.345	91.971	1.305.793
De 100.001 a 500.000 hab.	3.070.809	547.635	367.160	414.305	306.136	441.436	309.372	5.456.854
De 50.001 a 100.000 hab.	2.015.838	303.820	263.725	218.360	204.324	356.394	105.140	3.467.602
De 20.001 a 50.000 hab.	2.411.721	414.687	239.147	243.710	238.595	91.306	2.881	3.642.046
De 5.001 a 20.000 hab.	2.541.422	479.428	230.644	257.568	262.220	67.412	10	3.838.703
≤ 5.000 hab.	1.743.880	334.302	69.401	198.852	269.960	19.859	159	2.636.414
TOTAL MUNICIPIOS	14.820.902	2.402.435	1.701.884	1.683.649	1.524.698	1.268.704	797.276	24.199.547

(*) Incluye los impuestos estatales cedidos a las Entidades locales, si bien no todas las entidades incluidas en el modelo de cesión hacen este tratamiento presupuestario, y el resultado de dicha cesión lo consideran transferencia corriente.

Gráfico 23. Impuestos municipales



50. El papel preponderante del IBI se reproduce en la totalidad de comunidades autónomas, representando más de la mitad de los ingresos impositivos en cada una de ellas, con la excepción de Navarra (49,5%) y Canarias (42,8%) debido a la aplicación de los regímenes especiales, del que se deriva una mayor significatividad de los impuestos indirectos. También ocurre esto en las Ciudades de Ceuta y Melilla por el peso que tienen sobre los impuestos indirectos el impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI). El mayor peso del IBI se observa en los municipios de la Comunidad Valenciana (67,0%) y Extremadura (66,9%).

Tabla 40. Composición de impuestos locales según comunidades autónomas

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos indirectos (*)	Resto de impuestos directos	TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
Andalucía	2.517.838	442.615	290.161	243.100	265.671	97.915	99.450	3.956.750
Aragón	386.598	70.218	30.486	58.465	67.143	21.184	27.297	661.391
Asturias	278.360	49.358	19.224	33.637	21.900	14.337	18.218	435.033
Illes Balears	445.059	67.647	54.137	35.470	66.757	16.554	12.776	698.400
Canarias	496.179	86.388	42.078	70.023	36.069	406.646	22.915	1.160.299
Cantabria	176.285	31.468	21.297	20.554	15.626	4.646	6.275	276.150
Castilla y León	718.185	125.628	45.132	74.126	98.311	28.149	36.088	1.125.619
Castilla-Mancha	618.231	113.980	44.835	67.886	91.206	15.026	17.624	968.787
Cataluña	3.013.132	381.241	354.321	384.846	236.736	174.068	156.045	4.700.389

Extremadura	286.874	51.781	10.799	23.544	39.105	8.099	8.458	428.659
Galicia	603.379	131.168	34.294	77.270	50.450	23.468	32.828	952.856
Madrid	2.589.025	322.945	466.697	258.914	244.466	179.961	279.876	4.341.883
Murcia	437.883	87.514	42.484	54.757	40.536	18.669	20.273	702.116
Navarra	122.635	44.189	16.461	27.354	37.199	11	0	247.850
País Vasco	353.042	117.432	48.392	88.329	66.295	77	0	673.567
Rioja	95.097	17.412	5.238	10.090	14.367	4.074	5.142	151.419
C. Valenciana	1.666.047	257.632	174.762	153.793	132.338	47.729	54.013	2.486.314
Ceuta	8.252	2.166	442	922	523	148.291	0	160.597
Melilla	8.805	1.654	644	568	0	59.797	0	71.469
TOTAL MUNICIPIOS	14.820.902	2.402.435	1.701.884	1.683.649	1.524.698	1.268.704	797.276	24.199.547

(*) Incluye los impuestos estatales cedidos a las Entidades locales, si bien no todas las entidades incluidas en el modelo de cesión hacen este tratamiento presupuestario, y el resultado de dicha cesión lo consideran transferencia corriente

51. Para financiar servicios públicos básicos, las tasas por prestación de servicios públicos básicos representan el 32,3% del importe total del capítulo 3 en los municipios y el 37,8% en los cabildos insulares mientras que en las diputaciones de régimen foral su representación es prácticamente nula (0,03%). En cuanto al resto del capítulo 3 se recogen las contribuciones especiales, cuotas de urbanización, aprovechamientos urbanísticos, recargos y multas y otros conceptos.

Los ingresos por las tasas por prestación de servicios públicos básicos financiaron el 11,6% del gasto total de estos servicios públicos básicos, que fue de 27.743.496 miles de euros (ver párrafo 25).

Gráfico 24. Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos

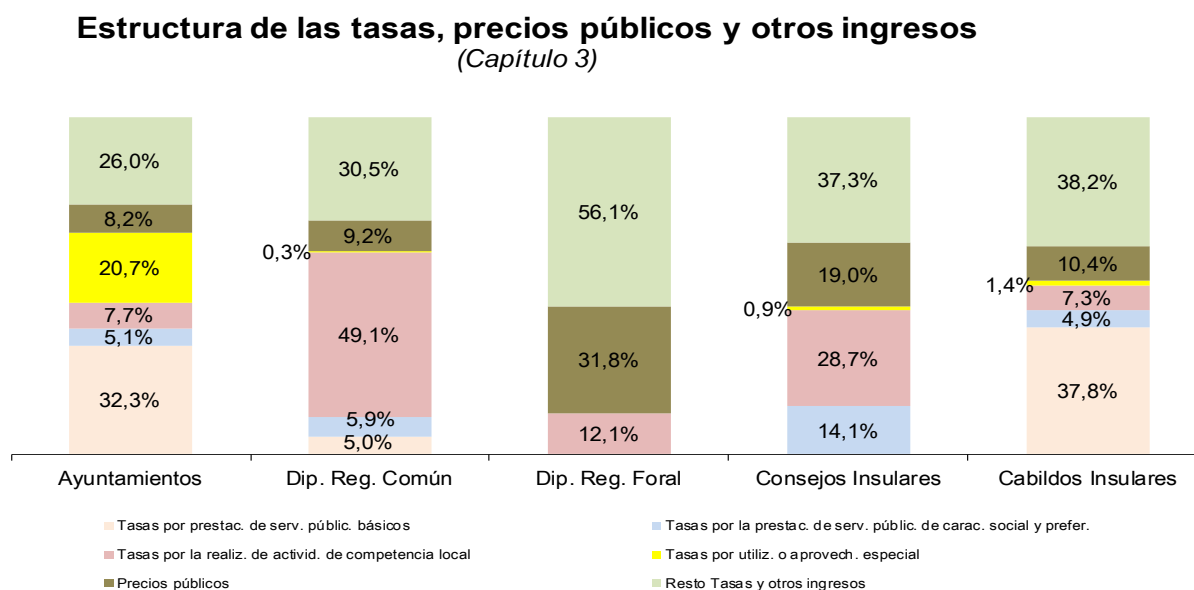


Tabla 41. Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos según el tipo de ente

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. De competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovecham. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. Especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
Ayuntamientos	3.117.887	492.326	746.360	2.001.799	795.061	2.500.396	9.653.829
Dip. Reg. Común	29.859	35.180	291.062	1.660	54.512	181.113	593.385
Dip. Reg. Foral	107	0	46.080	81	121.514	214.243	382.024
Consejos Insulares	5	7.146	14.537	438	9.617	18.907	50.649
Cabildos Insulares	70.432	9.155	13.678	2.523	19.456	71.257	186.500
TOTAL NACIONAL	3.218.289	543.806	1.111.717	2.006.501	1.000.159	2.985.916	10.866.387

52. La financiación de los servicios públicos a través de tasas decrece de forma directamente proporcional al tamaño del municipio, al contrario de lo que ocurre con el resto de tasas y otros ingresos.

Gráfico 25. Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos municipales por estrato de población

Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos municipales por estrato de población (Capítulo 3)

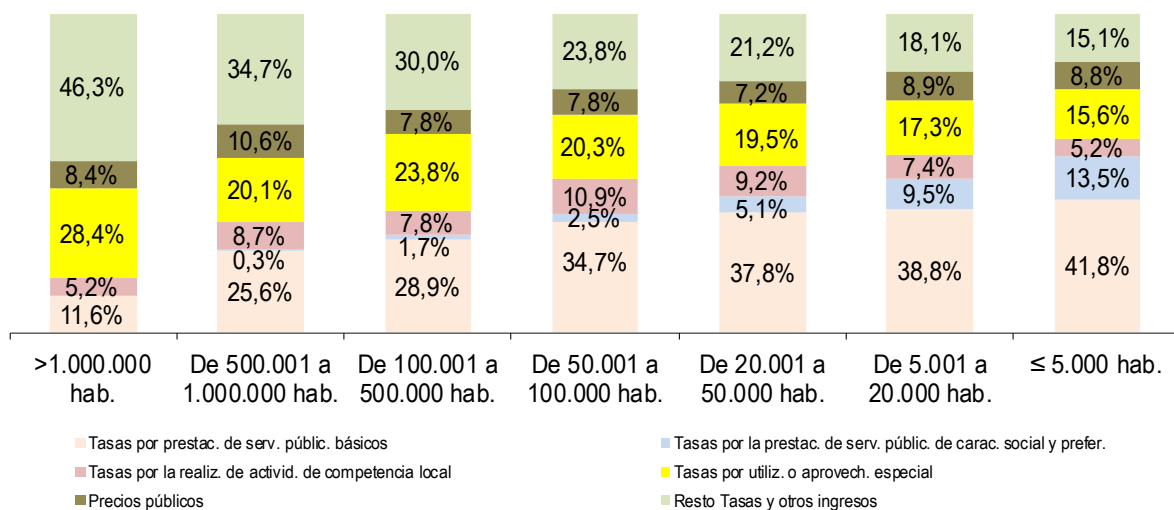


Tabla 42. Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos <i>art.30</i>	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. <i>art.31</i>	Tasas por realiz. de activid. De competencia local <i>art.32</i>	Tasas por utilización o aprovecham. especial <i>art.33</i>	Precios públicos <i>art.34</i>	Contrib. Especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS <i>Capítulo 3</i>
>1.000.000 hab.	142.872	1.784	63.360	349.245	103.546	568.543	1.229.351
De 500.001 a 1.000.000 hab.	127.445	1.262	43.188	99.775	52.670	172.574	496.914
De 100.001 a 500.000 hab.	576.716	33.561	156.192	475.500	155.022	601.818	1.998.810
De 50.001 a 100.000 hab.	433.212	31.676	136.300	252.807	96.801	297.616	1.248.412
De 20.001 a 50.000 hab.	618.543	84.030	150.132	319.410	117.399	346.314	1.635.829
De 5.001 a 20.000 hab.	688.364	168.796	130.457	306.854	157.729	321.184	1.773.384
≤ 5.000 hab.	530.735	171.216	66.731	198.208	111.894	192.348	1.271.130
TOTAL MUNICIPIOS	3.117.887	492.326	746.360	2.001.799	795.061	2.500.396	9.653.829

53. Por comunidades autónomas, la composición del capítulo 3 es la siguiente:

Tabla 43. Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos municipales según comunidades autónomas

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos <i>art.30</i>	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. <i>art.31</i>	Tasas por realiz. de activid. De competencia local <i>art.32</i>	Tasas por utilización o aprovecham. especial <i>art.33</i>	Precios públicos <i>art.34</i>	Contrib. Especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS <i>Capítulo 3</i>
Andalucía	482.055	59.634	179.844	276.239	98.105	426.471	1.522.348
Aragón	118.408	35.972	21.914	56.400	30.359	73.261	336.314
Asturias	61.193	5.065	12.734	43.506	17.923	34.738	175.158
Illes Balears	144.286	13.655	46.441	62.210	16.810	113.694	397.096
Canarias	186.464	9.212	19.855	51.211	18.542	61.532	346.816
Cantabria	50.032	2.927	9.184	23.777	16.258	23.501	125.679
Castilla y León	192.194	28.296	28.814	92.822	55.248	81.839	479.212
Castilla-Mancha	193.912	56.409	26.675	80.081	30.887	80.525	468.489
Cataluña	649.994	95.849	130.581	438.755	210.219	498.884	2.024.281
Extremadura	56.725	37.037	6.155	30.669	17.668	50.079	198.333
Galicia	207.701	26.305	27.119	86.002	35.863	92.378	475.368
Madrid	130.228	20.935	103.948	349.427	111.164	541.422	1.257.124
Murcia	105.396	4.751	19.926	58.530	13.336	44.924	246.863
Navarra	11.414	15.279	6.640	45.120	35.088	28.142	141.682
País Vasco	229.004	39.795	25.240	92.882	39.464	85.001	511.386
Rioja	38.899	6.275	3.160	10.250	3.501	20.110	82.196
C. Valenciana	251.770	34.165	75.780	201.095	44.339	230.189	837.337
Ceuta	500	502	1.089	1.343	0	4.574	8.008
Melilla	7.712	262	1.262	1.483	288	9.133	20.140
TOTAL MUNICIPIOS	3.117.887	492.326	746.360	2.001.799	795.061	2.500.396	9.653.829

54. La eficacia de la gestión recaudatoria se define como cociente entre la recaudación obtenida y los derechos liquidados. Salvo en el caso de las diputaciones de régimen común, las tasas, precios públicos y otros ingresos presentan un relativamente elevado volumen de derechos liquidados pendientes de recaudar a final de ejercicio.

Tabla 44. Porcentaje de recaudación sobre derechos liquidados en cada capítulo de ingresos según los tipos de entes

TIPOS DE ENTES	% Recaudación impuestos directos (*) Capítulo 1	% Recaudación impuestos indirectos (*) Capítulo 2	% Recaudación de tasas, precios públicos y otros (*) Capítulo 3
Ayuntamientos	90,34%	89,70%	82,56%
Dip. Reg. Común	94,93%	99,14%	90,56%
Dip. Reg. Foral	98,47%	96,02%	74,85%
Consejos Insulares	98,65%	100,00%	81,70%
Cabildos Insulares	91,76%	98,62%	81,35%

(*) Porcentaje de recaudación sobre derechos liquidados en cada capítulo de ingresos

55. En cuanto a los impuestos municipales, la recaudación se sitúa en cada estrato de población, por encima del 80% de los derechos liquidados, salvo en el caso del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en los municipios con una población entre los 20.001 y 100.000 habitantes y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en los municipios con más de un millón de habitantes.

Tabla 45. Porcentaje de recaudación de impuestos municipales según estratos de población

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO
>1.000.000 hab.	95,08%	78,20%	96,14%	88,72%	94,38%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	86,76%	81,97%	93,85%	83,10%	89,68%
De 100.001 a 500.000 hab.	92,44%	84,18%	82,01%	88,03%	84,10%
De 50.001 a 100.000 hab.	90,93%	83,46%	78,47%	89,36%	83,96%
De 20.001 a 50.000 hab.	90,81%	84,41%	78,61%	91,41%	81,48%
De 5.001 a 20.000 hab.	89,79%	85,65%	80,74%	90,31%	87,80%
≤ 5.000 hab.	91,25%	89,06%	80,28%	93,41%	91,05%
TOTAL MUNICIPIOS	91,51%	84,50%	85,01%	89,40%	86,98%

56. Por comunidades autónomas existe una cierta homogeneidad en los resultados de la gestión recaudatoria. Dentro de los impuestos directos, Andalucía presenta el menor porcentaje de recaudación en el IBI y en el IAE (83,88% y 81,01%, respectivamente) e Illes Balears en el IVTM (71,60%), Extremadura en el IVTNU (68,21%). En lo relativo a la recaudación de impuestos indirectos es Asturias en el ICIO (82,55%) la que presenta peores resultados.

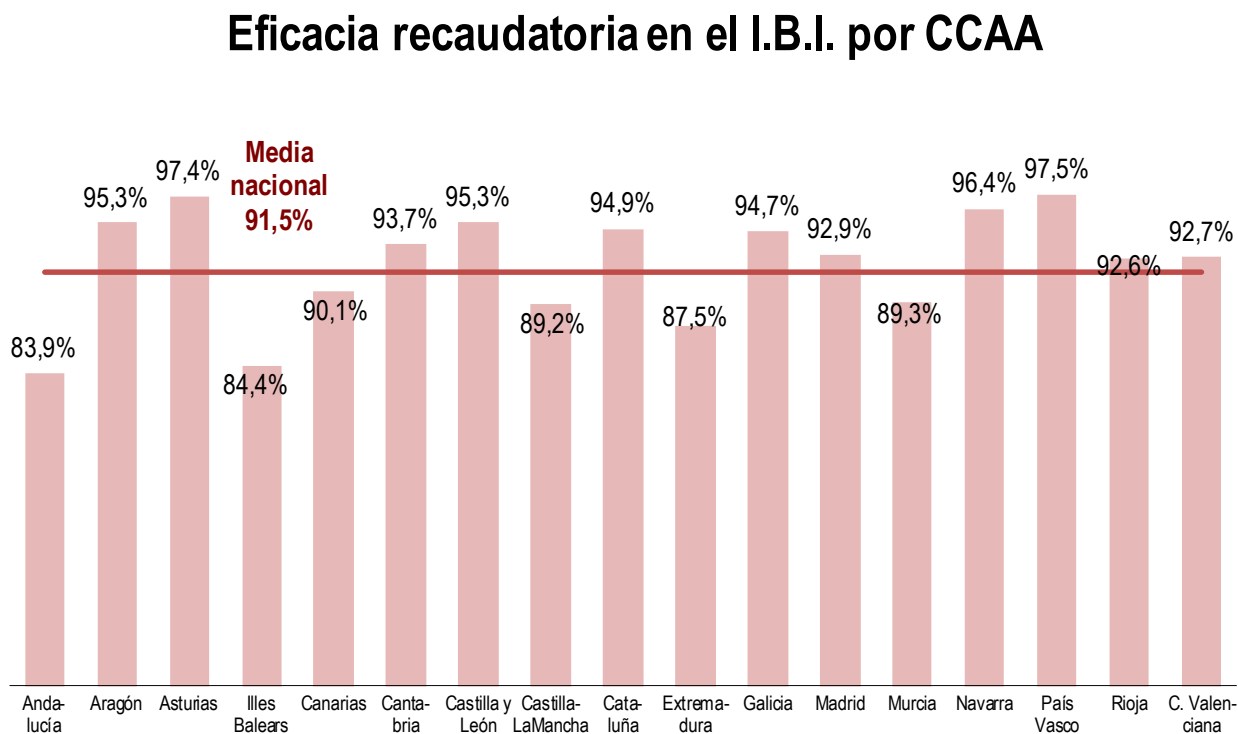
Tabla 46. Porcentaje de recaudación impuestos municipales según comunidades autónomas

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IVTNU	IAE	ICIO
Andalucía	83,88%	80,96%	77,44%	81,01%	83,21%
Aragón	95,32%	89,65%	91,83%	93,07%	93,02%
Asturias	97,38%	99,30%	79,90%	99,39%	82,55%
Illes Balears	84,38%	71,60%	89,48%	85,34%	90,94%
Canarias	90,15%	80,28%	79,92%	93,02%	82,61%
Cantabria	93,69%	88,14%	78,11%	93,74%	88,70%
Castilla y León	95,34%	92,07%	88,36%	91,00%	86,67%
Castilla-Mancha	89,17%	83,63%	75,02%	89,82%	84,29%
Cataluña	94,88%	84,18%	87,93%	91,59%	86,81%
Extremadura	87,47%	87,46%	68,21%	91,41%	90,89%
Galicia	94,71%	90,48%	89,71%	93,27%	91,38%
Madrid	92,92%	80,44%	90,75%	87,28%	88,90%
Murcia	89,31%	85,75%	74,83%	87,87%	87,24%
Navarra	96,43%	91,41%	85,92%	93,72%	87,57%
País Vasco	97,48%	91,24%	77,65%	86,76%	83,94%
Rioja	92,58%	91,17%	68,50%	94,18%	85,60%
C. Valenciana	92,69%	84,55%	83,12%	93,92%	88,77%
Ceuta	84,11%	66,16%	75,90%	50,92%	65,87%
Melilla	83,79%	50,33%	97,47%	86,87%	
TOTAL MUNICIPIOS	91,51%	84,50%	85,01%	89,40%	86,98%

57. La eficacia de la gestión recaudatoria del IBI, en cuanto ingreso propio de mayor relevancia, es la que se detalla en el gráfico siguiente, agrupando a los municipios por comunidades autónomas. Destacan con una recaudación superior al 95% los de Aragón, Castilla y León, Navarra, Asturias y País Vasco.

Gráfico 26. Eficacia recaudatoria en el I.B.I por CCAA



58. Los problemas de gestión recaudatoria se presentan, con carácter general, en los denominados “resto del capítulo 3” (contribuciones especiales, cuotas de urbanización, aprovechamiento urbanístico, recargos, multas y otros conceptos). Esta situación se observa en todos los estratos de población, aunque el porcentaje de recaudación es ligeramente inferior en los municipios con una población superior al millón de habitantes.

Gráfico 27. Recaudaciones / derechos liquidados en tasas, precios públicos y otros ingresos

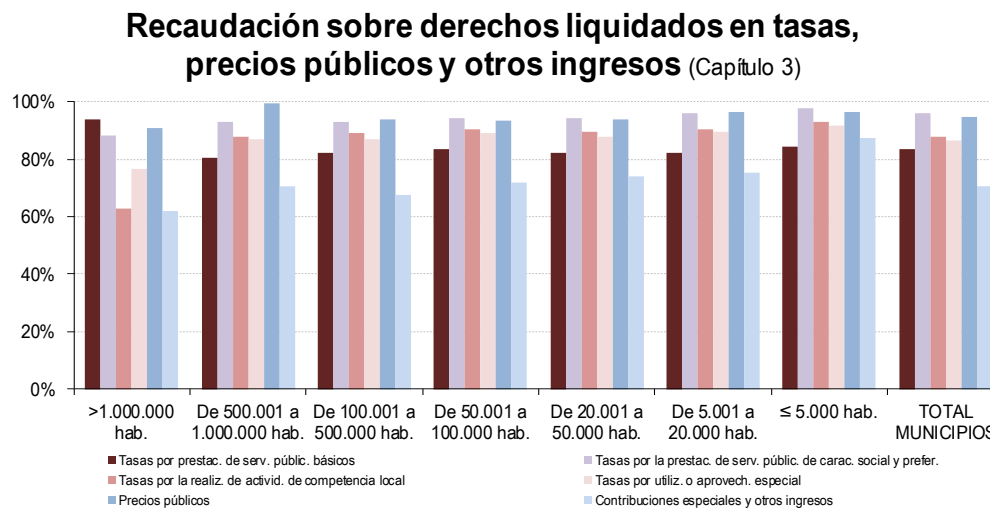


Tabla 47. Porcentaje de recaudación de tasas, precios públicos y otros ingresos según estratos de población

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. De serv. públic. de carac. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. De competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovech. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
>1.000.000 hab.	93,81	88,22	62,90	76,48	90,94	61,81	72,24
De 500.001 a 1.000.000 hab.	80,36	93,20	88,07	86,95	99,44	70,77	81,08
De 100.001 a 500.000 hab.	82,25	93,04	89,16	86,99	94,13	67,61	80,61
De 50.001 a 100.000 hab.	83,69	94,24	90,26	89,12	93,51	72,02	83,75
De 20.001 a 50.000 hab.	82,44	94,18	89,43	87,78	93,79	74,04	83,76
De 5.001 a 20.000 hab.	82,37	95,97	90,54	89,67	96,40	75,43	85,52
≤ 5.000 hab.	84,53	97,65	93,16	91,65	96,43	87,43	89,35
TOTAL MUNICIPIOS	83,35	95,90	87,72	86,42	94,71	70,45	82,56

59. Por comunidades autónomas la recaudación media del capítulo 3 oscila entre el 78,52% de Madrid y el 88,99% de Castilla y León. En la desagregación del capítulo 3 las menores recaudaciones se observan en “contribuciones especiales y otros ingresos”

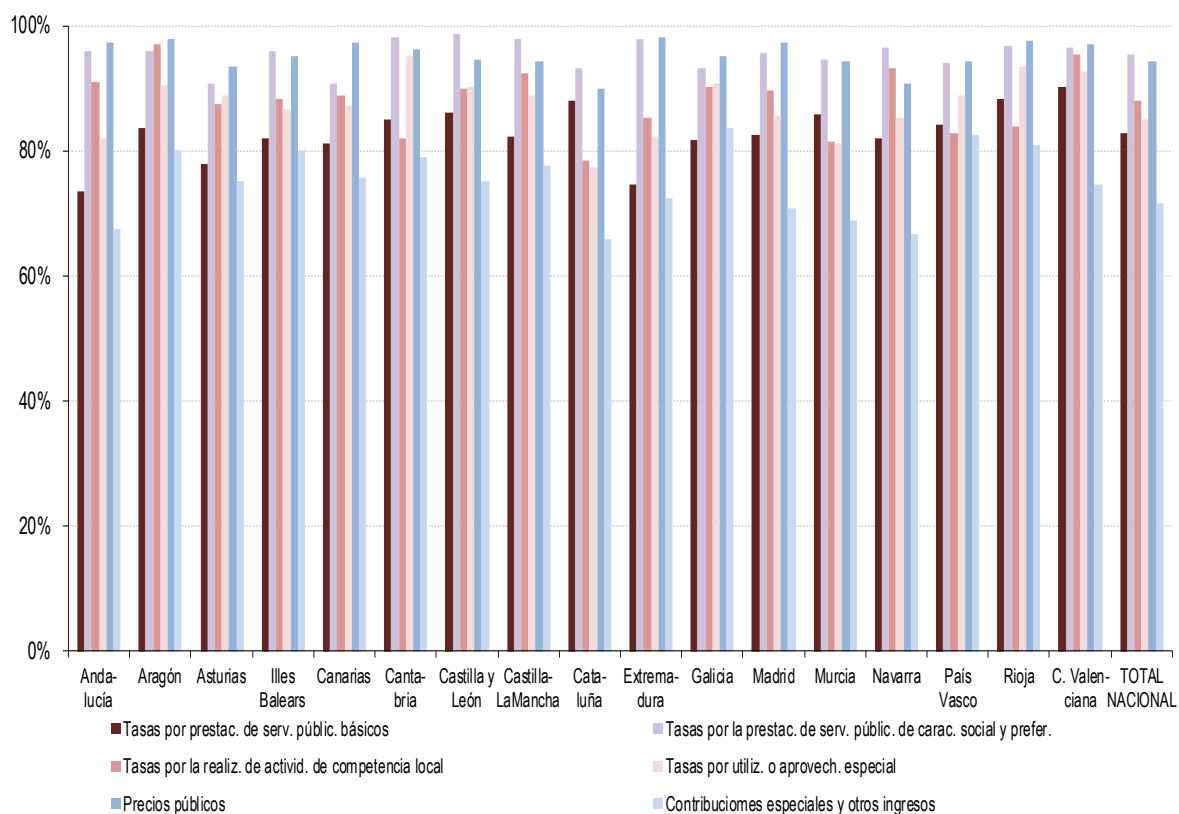
Tabla 48. Porcentaje de recaudación de tasas, precios públicos y otros ingresos según comunidades autónomas

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos <i>art.30</i>	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. <i>art.31</i>	Tasas por realiz. de activid. De competencia local <i>art.32</i>	Tasas por utilización o aprovech. especial <i>art.33</i>	Precios públicos <i>art.34</i>	Contrib. especiales y otros ingresos <i>resto del capítulo 3</i>	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS <i>Capítulo 3</i>
Andalucía	74,79%	95,69%	89,52%	83,85%	97,21%	71,00%	79,38%
Aragón	84,23%	95,73%	86,52%	95,08%	98,06%	84,73%	88,79%
Asturias	75,87%	88,53%	85,21%	85,98%	92,81%	75,63%	81,11%
Illes Balears	83,35%	97,38%	90,66%	88,74%	97,10%	76,21%	84,07%
Canarias	81,66%	91,66%	79,69%	90,57%	97,30%	78,80%	83,46%
Cantabria	81,02%	98,19%	92,62%	93,92%	95,91%	75,92%	85,68%
Castilla y León	86,51%	98,53%	89,19%	91,84%	94,44%	84,53%	88,99%
Castilla-Mancha	78,07%	97,48%	89,34%	91,54%	96,11%	79,54%	84,80%
Cataluña	88,55%	94,06%	77,82%	79,24%	90,15%	63,34%	80,06%
Extremadura	82,38%	98,55%	86,69%	88,64%	98,06%	76,63%	86,45%
Galicia	79,80%	93,69%	91,41%	93,92%	95,61%	77,41%	84,51%
Madrid	86,85%	96,19%	87,84%	86,29%	97,45%	65,14%	78,52%
Murcia	86,30%	93,30%	96,58%	79,62%	96,74%	68,17%	82,95%
Navarra	79,19%	97,49%	90,03%	87,93%	93,59%	67,90%	85,78%
País Vasco	83,75%	95,47%	87,80%	89,62%	94,67%	69,16%	84,34%
Rioja	88,16%	98,49%	94,18%	92,89%	97,25%	76,13%	87,21%
C. Valenciana	91,84%	96,49%	95,70%	92,79%	97,47%	74,65%	88,18%
Ceuta	51,43%	100,00%	90,08%	59,52%	--	56,29%	63,86%
Melilla	36,09%	99,68%	82,66%	86,93%	91,84%	81,66%	65,04%
TOTAL NACIONAL	83,35%	95,90%	87,72%	86,42%	94,71%	70,45%	82,56%

Gráfico 28. Recaudaciones / derechos liquidados en tasas, precios públicos y otros ingresos por CCAA

Recaudación s / derechos liquidados en tasas, precios públicos y otros ingresos por CCAA (Capítulo 3)



VII.4 INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA

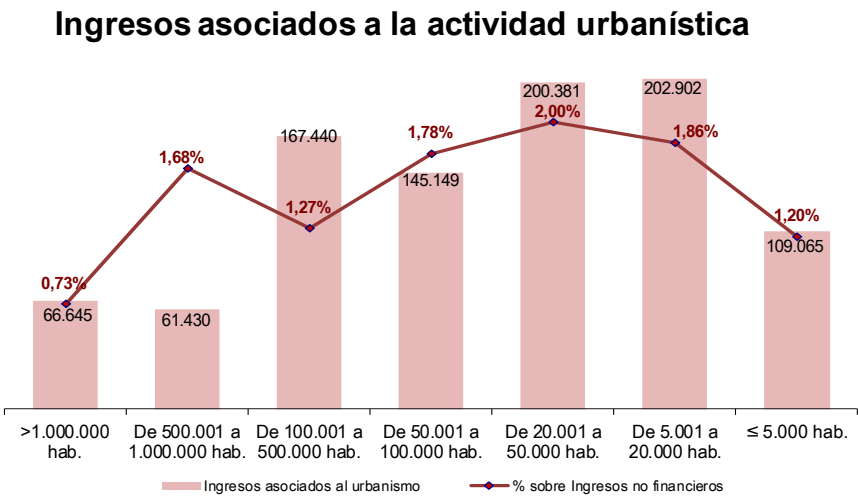
60. En el año 2023 los ingresos asociados a la actividad urbanística representaron para los municipios el 1,49% de los ingresos no financieros, siendo los porcentajes más significativos los correspondientes a los municipios con una población de 20.001 a 50.000 de habitantes (2,00%) y con una población entre 5.001 y 20.000 habitantes (1,86%). El 50,95 de los ingresos citados corresponden a tasas por licencias urbanísticas y análogas, seguido del 29,19% correspondiente a la enajenación de terrenos.

Tabla 49. Ingresos asociados a la actividad urbanística según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por licencias urbanísticas y análogas <i>conceptos 321+322+323</i>	Ingresos por actuaciones de urbanización <i>concepto 396</i>	Aprovecham. urbanísticos <i>concepto 397</i>	Enajenación de terrenos <i>art 60</i>	TOTAL INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA	% sobre ingresos no financieros
>1.000.000 hab.	20.681	95	15.315	30.554	66.645	0,73%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	28.510	1.643	3.956	27.321	61.430	1,68%
De 100.001 a 500.000 hab.	97.331	21.588	-11.279	59.800	167.440	1,27%
De 50.001 a 100.000 hab.	96.182	-633	16.871	32.729	145.149	1,78%
De 20.001 a 50.000 hab.	106.058	5.300	30.404	58.619	200.381	2,00%
De 5.001 a 20.000 hab.	90.917	38.191	29.321	44.473	202.902	1,86%
≤ 5.000 hab.	45.920	8.085	30.329	24.731	109.065	1,20%
TOTAL MUNICIPIOS	485.599	74.269	114.917	278.228	953.013	1,49%

Gráfico 29. Ingresos asociados a la actividad urbanística



VII.5 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

61. Los ingresos por transferencias recibidas por las entidades locales proceden en un 58,34% de la Administración General del Estado y el 26,03% de las Comunidades Autónomas.

Tabla 50. Ingresos por transferencias recibidas según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias (Capítulos 4 y 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS (Capítulos 4 y 7)
Ayuntamientos	15.841.600	7.175.706	4.536.686	962.145	28.516.137
Dip. Reg. Común	5.340.715	786.039	544	270.324	6.397.622
Dip. Reg. Foral	196.666	256.753	636	90.975	545.031
Consejos Insulares	141.986	603.798	0	8.478	754.261
Cabildos Insulares	403.744	959.421	0	6.328	1.369.493
TOTAL NACIONAL	21.924.711	9.781.717	4.537.866	1.338.249	37.582.544

62. En cuanto a las transferencias corrientes, representan el 85,07% respecto del total de las transferencias. Tanto en los ayuntamientos como en las diputaciones de régimen común, tienen su principal origen en la Administración General del Estado, representando, respectivamente, el 61,37% y el 87,02% del volumen total de transferencias corrientes recibidas. El porcentaje que representan las procedentes del Estado sobre el total de las transferencias corrientes tiende a disminuir a medida que disminuye el tamaño de los municipios; en el caso de las transferencias procedentes de las comunidades autónomas este porcentaje se comporta de forma inversa aumentando al disminuir el tamaño de los municipios.

Tabla 51. Ingresos por transferencias corrientes recibidas según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias corrientes (Capítulo 4)	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)
Ayuntamientos	14.559.150	5.581.677	3.213.106	368.576	23.722.509
Dip. Reg. Común	5.252.613	634.003	533	148.608	6.035.757
Dip. Reg. Foral	148.587	203.243	35	33.507	385.372
Consejos Insulares	131.840	519.197	0	8.338	659.375
Cabildos Insulares	393.140	764.296	0	9.160	1.166.595
TOTAL NACIONAL	20.485.330	7.702.416	3.213.675	568.188	31.969.608

Tabla 52. Ingresos por transferencias corrientes recibidas según estratos de población.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias corrientes (Capítulo 4)	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)
>1.000.000 hab.	3.117.218	321.232	335	24.412	3.463.198
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.371.503	262.962	8.867	9.683	1.653.015
De 100.001 a 500.000 hab.	2.938.648	1.054.520	749.611	66.299	4.809.078
De 50.001 a 100.000 hab.	1.842.231	555.639	219.856	76.445	2.694.170
De 20.001 a 50.000 hab.	2.027.327	1.068.267	561.551	49.679	3.706.825
De 5.001 a 20.000 hab.	2.014.112	1.116.332	887.294	65.062	4.082.800
≤ 5.000 hab.	1.248.110	1.202.725	785.592	76.994	3.313.422
TOTAL MUNICIPIOS	14.559.150	5.581.677	3.213.106	368.576	23.722.509

63. Excepto en el caso de las diputaciones de régimen foral, en las que las transferencias de capital recibidas del Estado, de las Comunidades Autónomas, y el resto de transferencias de capital tienen un peso muy similar, en el resto de entes tienen su origen principal en las comunidades autónomas, destacando el porcentaje que representan los Cabildos y Consejos insulares (96,2% y 89,2% respectivamente) frente a Ayuntamientos y Diputaciones de Régimen Común, con un 33,3% y 42,0%.

Tabla 53. Ingresos por transferencias de capital recibidas según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias capital (Capítulo 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL (Capítulo 7)
Ayuntamientos	1.282.450	1.594.029	1.323.580	593.569	4.793.628
Dip. Reg. Común	88.102	152.036	11	121.716	361.865
Dip. Reg. Foral	48.079	53.510	601	57.468	159.659
Consejos Insulares	10.146	84.601	0	140	94.887
Cabildos Insulares	10.604	195.126	0	-2.832	202.898
TOTAL NACIONAL	1.439.381	2.079.302	1.324.192	770.061	5.612.936

Tabla 54. Ingresos por transferencias de capital recibidas según estratos de población*(Importes en miles de €)*

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Del Estado	De las CCAA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias capital (Capítulo 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL (Capítulo 7)
>1.000.000 hab.	125.268	138.363	17.690	12.956	294.277
De 500.001 a 1.000.000 hab.	36.280	15.746	4.507	15.194	71.727
De 100.001 a 500.000 hab.	184.582	185.865	57.752	165.823	594.023
De 50.001 a 100.000 hab.	135.805	167.561	71.123	144.366	518.855
De 20.001 a 50.000 hab.	280.224	255.402	156.411	95.784	787.821
De 5.001 a 20.000 hab.	251.196	336.665	342.649	74.495	1.005.004
≤ 5.000 hab.	269.096	494.427	673.447	84.951	1.521.921
TOTAL MUNICIPIOS	1.282.450	1.594.029	1.323.580	593.569	4.793.628

VIII. MAGNITUDES FINANCIERAS

64. El conjunto de las entidades locales presenta los siguientes valores en las magnitudes financieras más importantes, debiendo destacarse la existencia, en el sector, de un saldo de operaciones no financieras de signo positivo, propiciada por un mayor volumen de los ingresos no financieros en comparación con los gastos no financieros.

Tabla 55. Magnitudes financieras de las entidades locales

(Importes en millones de €)

Magnitudes	Importes
Ingresos Corrientes	88.969
Gastos Corrientes	78.640
Ahorro Bruto	10.329
Ahorro Neto	7.864
Ingresos no financieros	95.064
Gastos no financieros	93.245
Saldo de operaciones no financieras	1.819

65. Considerando las entidades locales que han cumplido con la obligación de remitir las liquidaciones de sus presupuestos al Ministerio de Hacienda (ver párrafo 10, en apartado IV de esta publicación), el número de las que presentan en 2023 signo positivo y negativo en las magnitudes financieras, es el siguiente:

Tabla 56. Magnitudes financieras según tipos de entes y el signo de los resultados

TIPOS DE ENTES	Signo	Ahorro bruto	Ahorro neto	Saldo de operaciones no financieras	Remanente de tesorería
Ayuntamientos	Positivo	5.632	5.345	3.398	6.902
	Negativo	1.356	1.643	3.590	86
Diputaciones de Régimen Común	Positivo	38	38	26	38
	Negativo	0	0	12	0
Diputaciones de Régimen Foral	Positivo	3	3	3	3
	Negativo	0	0	0	0
Consejos Insulares	Positivo	3	3	2	3
	Negativo	0	0	1	0
Cabildos Insulares	Positivo	7	7	5	7
	Negativo	0	0	2	0

VIII.1 AHORRO DE LAS ENTIDADES LOCALES

66. El ahorro bruto¹ del conjunto de las entidades locales ha ascendido en 2023 a 10.329 millones de euros. El 65,10% de éste se ha generado en los ayuntamientos, el 19,5% en las diputaciones de régimen común, el 8,9% en las diputaciones forales de los Territorios Históricos del País Vasco y el 6,5% restante en los consejos y cabildos insulares.

El mayor volumen de ahorro bruto en relación con los ingresos corrientes se ha generado en las diputaciones de régimen común.

Gráfico 30. Ahorro bruto sobre ingresos corrientes (%)

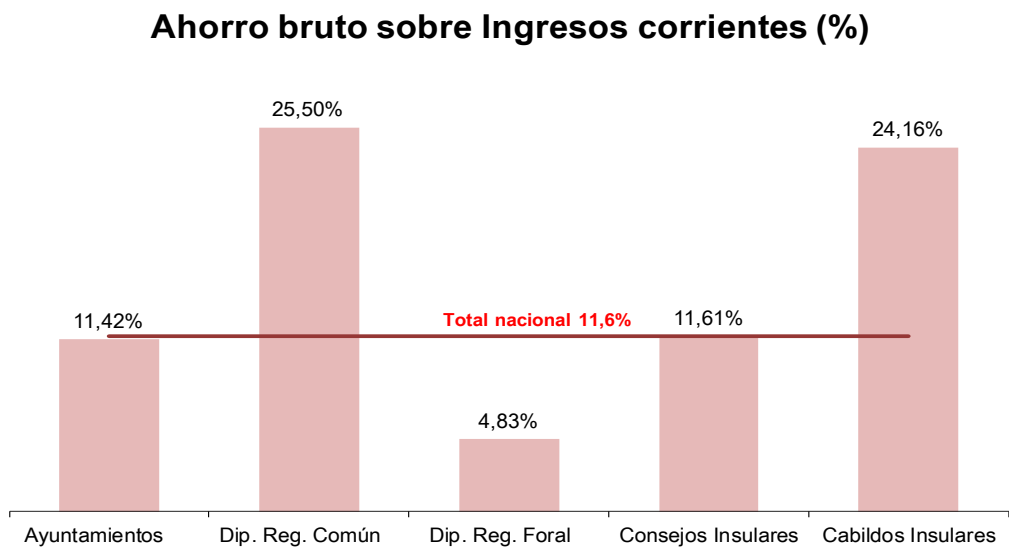


Tabla 57. Ahorro bruto de las entidades locales según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorro bruto / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	58.862.322	52.138.792	6.723.531	11,42%
Dip. Reg. Común	7.889.259	5.877.359	2.011.900	25,50%
Dip. Reg. Foral	19.021.024	18.103.234	917.790	4,83%
Consejos Insulares	768.380	679.155	89.224	11,61%
Cabildos Insulares	2.427.977	1.841.337	586.641	24,16%
TOTAL NACIONAL	88.968.962	78.639.877	10.329.085	11,61%

¹ Diferencia entre ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y gastos corrientes (capítulos 1 a 4)

67.En relación con los ingresos corrientes, destaca la generación de ahorro bruto de los municipios con población superior a 1.000.000 de habitantes, mientras que los ayuntamientos con población en el estrato de 5.001 a 20.000 habitantes son los que registran una menor proporción de su ahorro bruto.

Gráfico 31. Ahorro bruto municipal sobre ingresos corrientes (%)

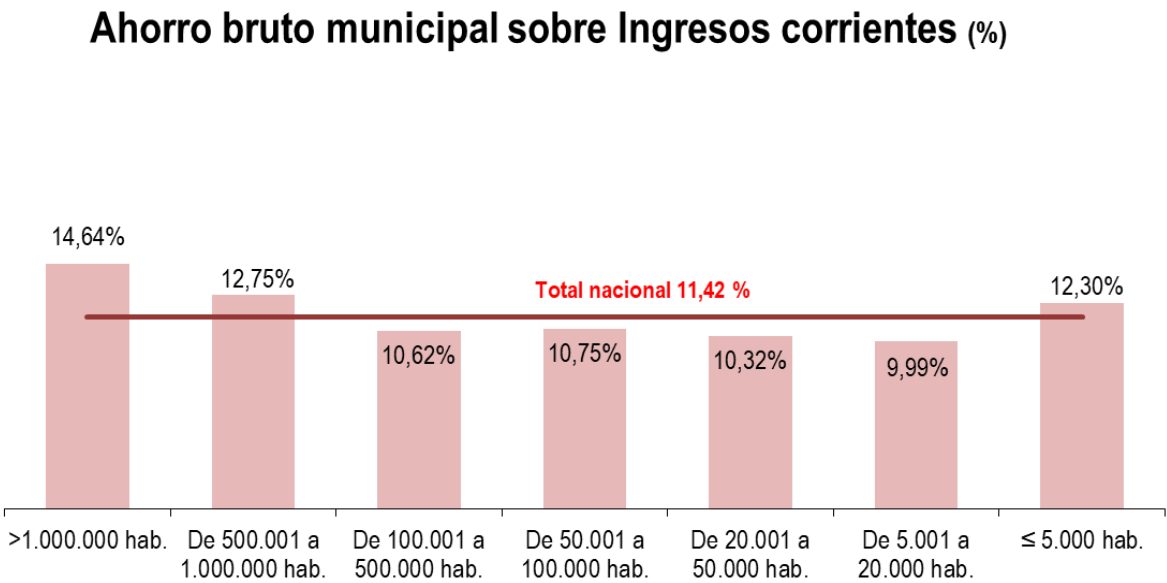


Tabla 58. Ahorro bruto de las entidades locales según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorro bruto / Ingresos corrientes
>1.000.000 hab.	8.717.074	7.440.558	1.276.516	14,64%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.532.843	3.082.463	450.379	12,75%
De 100.001 a 500.000 hab.	12.538.915	11.207.521	1.331.395	10,62%
De 50.001 a 100.000 hab.	7.571.022	6.756.777	814.244	10,75%
De 20.001 a 50.000 hab.	9.143.308	8.199.452	943.856	10,32%
De 5.001 a 20.000 hab.	9.861.489	8.876.371	985.119	9,99%
≤ 5.000 hab.	7.497.672	6.575.651	922.022	12,30%
TOTAL MUNICIPIOS	58.862.322	52.138.792	6.723.531	11,42%

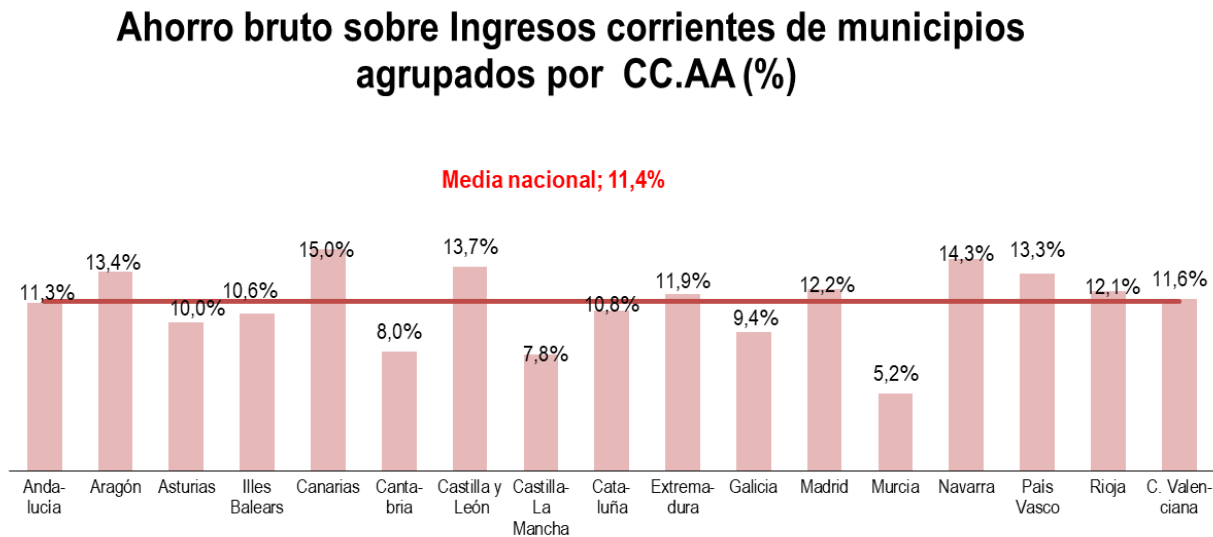
68. Agrupados por Comunidades Autónomas, el mayor volumen de ahorro bruto (por encima del 14% de los ingresos corrientes) se ha generado en Canarias y en Navarra.

En lo que respecta al ahorro bruto por habitante, los mayores importes se dan en las comunidades autónomas del País Vasco, Canarias y Aragón y los menores en las de Murcia, Castilla la Mancha y Cantabria.

Tabla 59. Ahorro bruto de las entidades locales según comunidades autónomas

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorr. bruto / Ingr. corrientes	Población	Ahorro Bruto por habitante (€)
Andalucía	10.003.667	8.871.051	1.132.615	11,3%	8.568.513	132,18
Aragón	1.740.212	1.506.254	233.958	13,4%	1.339.727	174,63
Asturias	1.090.814	981.486	109.328	10,0%	1.005.283	108,75
Illes Balears	1.556.974	1.391.873	165.101	10,6%	1.197.261	137,90
Canarias	2.849.503	2.423.147	426.356	15,0%	2.202.048	193,62
Cantabria	648.164	596.161	52.003	8,0%	588.419	88,38
Castilla y León	2.643.005	2.280.213	362.792	13,7%	2.380.149	152,42
Castilla-Mancha	2.249.401	2.072.862	176.538	7,8%	2.078.534	84,93
Cataluña	11.165.672	9.957.317	1.208.355	10,8%	7.909.125	152,78
Extremadura	1.196.047	1.053.227	142.820	11,9%	1.052.523	135,69
Galicia	2.648.220	2.400.171	248.049	9,4%	2.696.177	92,00
Madrid	8.941.352	7.848.988	1.092.364	12,2%	6.859.914	159,24
Murcia	1.482.141	1.405.096	77.045	5,2%	1.552.457	49,63
Navarra	807.878	692.339	115.539	14,3%	671.746	172,00
País Vasco	3.058.463	2.651.621	406.842	13,3%	1.882.333	216,14
Rioja	351.930	309.403	42.527	12,1%	322.490	131,87
C. Valenciana	5.816.124	5.143.864	672.261	11,6%	5.210.600	129,02
Ceuta	300.199	277.635	22.565	7,5%	83.039	271,74
Melilla	312.556	276.085	36.471	11,7%	85.491	426,60
TOTAL MUNICIPIOS	58.862.322	52.138.792	6.723.530	11,4%	47.685.829	141,00

Gráfico 32. Ahorro bruto sobre ingresos corrientes de municipios agrupados por CCAA (%)



69. El ahorro neto, definido como diferencia entre el ahorro bruto y la amortización de pasivos financieros (capítulo 9 del estado de gastos), es positivo en el conjunto del sector, así como en cada uno de los grupos de entidades locales.

Gráfico 33. Porcentaje de ahorro bruto y ahorro neto s / Ingresos corrientes

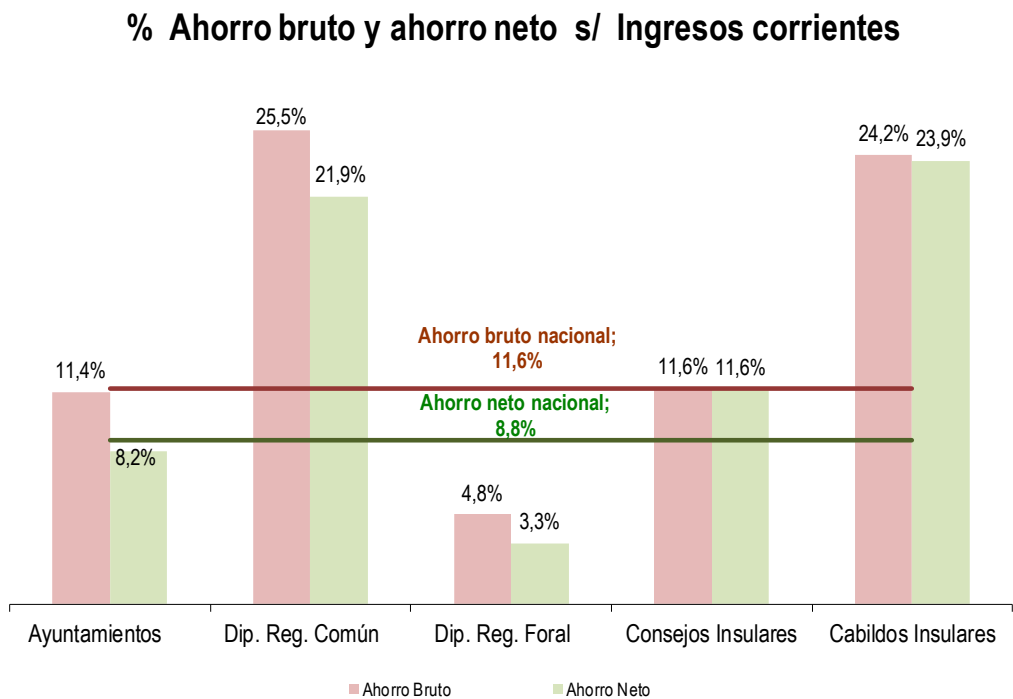


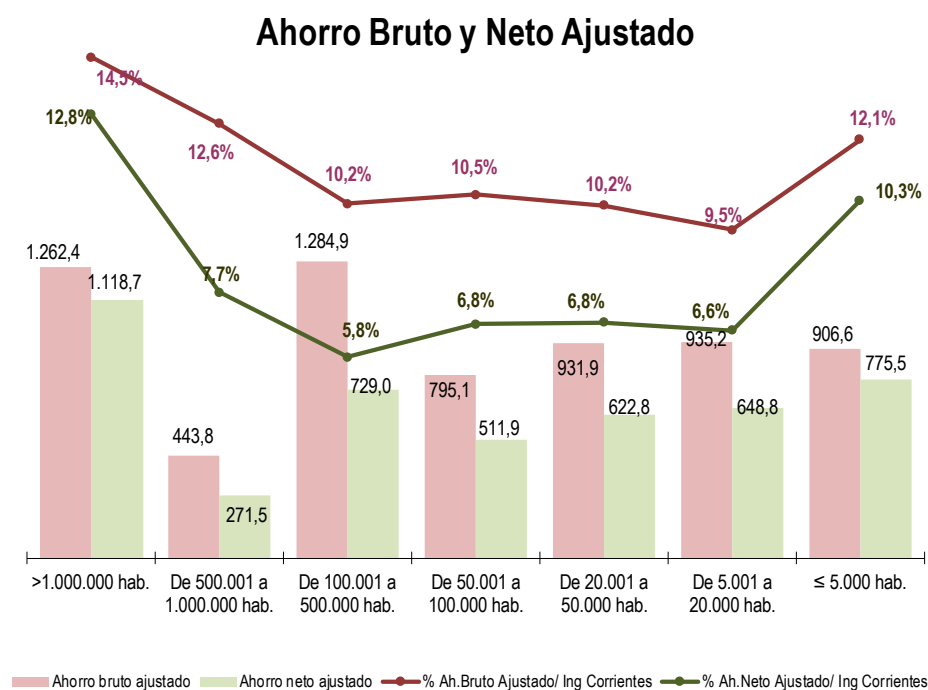
Tabla 60. Ahorro bruto y neto de las entidades locales según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	Amortización pasivos financieros (Capítulo 9 gastos)	Ahorro neto	% Ahorro neto / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	58.862.322	52.138.792	6.723.531	1.881.604	4.841.926	8,23%
Dip. Reg. Común	7.889.259	5.877.359	2.011.900	282.252	1.729.648	21,92%
Dip. Reg. Foral	19.021.024	18.103.234	917.790	293.741	624.049	3,28%
Consejos Insulares	768.380	679.155	89.224	95	89.129	11,60%
Cabildos Insulares	2.427.977	1.841.337	586.641	7.089	579.552	23,87%
TOTAL NACIONAL	88.968.962	78.639.877	10.329.085	2.464.781	7.864.305	8,84%

70. Si se excluyen del cálculo del Ahorro bruto y neto aquellos ingresos que se consideran atípicos, no corrientes en su devengo como serían los aprovechamientos urbanísticos y las contribuciones especiales, se siguen obteniendo resultados positivos en todos los estratos de población.

Gráfico 34. Ahorro bruto y neto ajustado



71. Contrastando los datos que arroja el ahorro bruto respecto de los ingresos corrientes (ver el cuadro del párrafo 67 de esta publicación) con los obtenidos con el ahorro bruto ajustado, se observa que tienen un menor peso los ingresos atípicos en los municipios con más de un millón de habitantes mientras que en el resto de los estratos el peso de estos ingresos atípicos es mayor, alcanzándose el máximo en el estrato con población entre 5.001 a 20.000 habitantes.

Tabla 61. Ahorro bruto y neto ajustados de las entidades locales según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ahorro Bruto (1)	Ahorro neto (2)	Ajustes por Ingr. atípicos no periódicos (3)	Ahorro Bruto Ajustado (1)-(3)	Ahorro neto ajustado (2)-(3)	% Ah.Bruto Ajustado/ Ing Corrientes	% Ah.Net Ajustado/ Ing Corrientes
>1.000.000 hab.	1.276.516	1.132.821	14.082	1.262.434	1.118.739	14,48%	12,83%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	450.379	278.098	6.629	443.750	271.469	12,56%	7,68%
De 100.001 a 500.000 hab.	1.331.395	775.525	46.540	1.284.855	728.986	10,25%	5,81%
De 50.001 a 100.000 hab.	814.244	531.023	19.109	795.136	511.914	10,50%	6,76%
De 20.001 a 50.000 hab.	943.856	634.761	11.940	931.916	622.821	10,19%	6,81%
De 5.001 a 20.000 hab.	985.119	698.748	49.934	935.185	648.814	9,48%	6,58%
≤ 5.000 hab.	922.022	790.951	15.442	906.580	775.509	12,09%	10,34%
TOTAL MUNICIPIOS	6.723.531	4.841.926	163.675	6.559.855	4.678.251	11,14%	7,95%

VIII.2 SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

72.En 2023 todos los grupos de entidades presentan saldos de operaciones no financieras positivos. Son los ayuntamientos los que presentan un mayor saldo no financiero en términos absolutos, y los cabildos insulares en relación a los ingresos no financieros.

Gráfico 35. Saldo de operaciones no financieras / Ingresos no financieros (%)

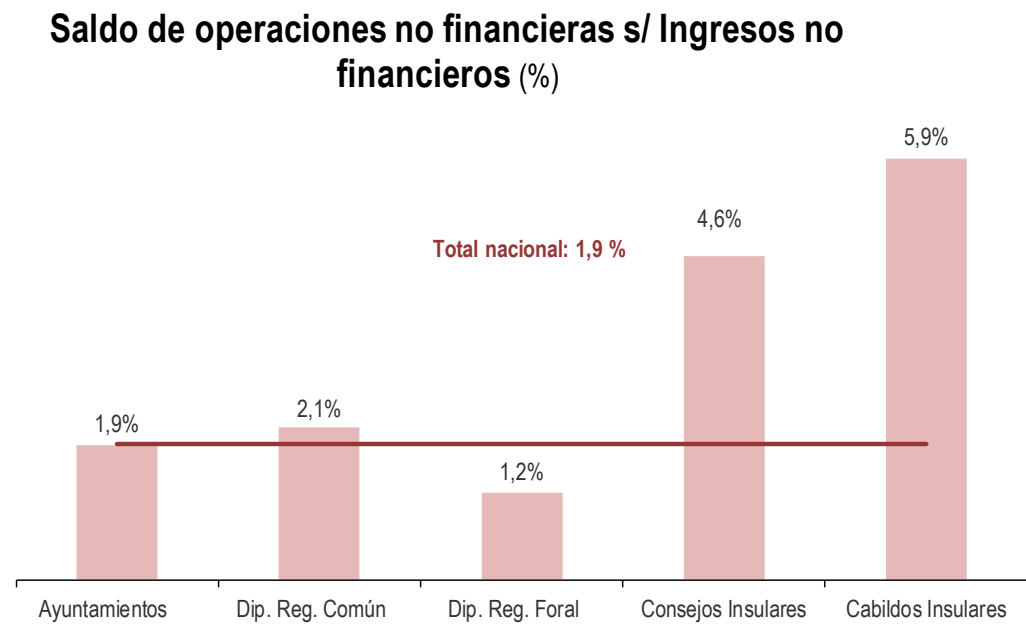


Tabla 62. Saldo de operaciones no financieras de las entidades locales según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operac. no financieras	% Saldo de operac. no financieras s/ Ingr. no financieros
Ayuntamientos	64.077.894	62.867.298	1.210.595	1,89%
Dip. Reg. Común	8.282.801	8.105.134	177.667	2,15%
Dip. Reg. Foral	19.185.787	18.951.341	234.445	1,22%
Consejos Insulares	863.525	824.116	39.408	4,56%
Cabildos Insulares	2.653.967	2.496.675	157.292	5,93%
TOTAL NACIONAL	95.063.973	93.244.564	1.819.408	1,91%

73. Considerando los ayuntamientos agrupados por estratos de población, los que presentan un mayor saldo positivo de operaciones no financieras sobre sus ingresos no financieros son los que se encuentran en el estrato de población de 500.001 a 1.000.000 hab.

Gráfico 36. Saldo de operaciones no financieras / Ingresos no financieros (%)

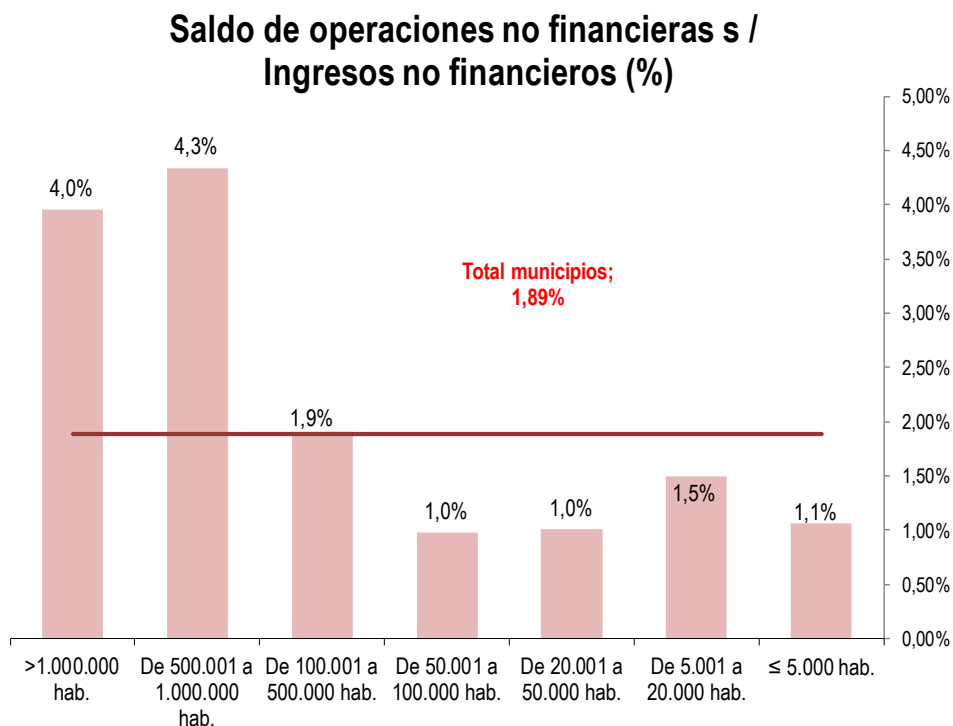


Tabla 63. Saldo de operaciones no financieras de las entidades locales según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operaciones no financieras	% Saldo de oper. no financieras s / Ingresos no financieros
>1.000.000 hab.	9.102.370	8.742.443	359.927	3,95%
de 500.001 a 1.000.000 hab.	3.649.313	3.490.860	158.453	4,34%
De 100.001 a 500.000 hab.	13.224.669	12.972.978	251.691	1,90%
De 50.001 a 100.000 hab.	8.138.750	8.058.961	79.790	0,98%
De 20.001 a 50.000 hab.	9.995.934	9.894.552	101.382	1,01%
De 5.001 a 20.000 hab.	10.915.198	10.752.115	163.083	1,49%
≤ 5.000 hab.	9.051.658	8.955.389	96.269	1,06%
TOTAL MUNICIPIOS	64.077.894	62.867.298	1.210.595	1,89%

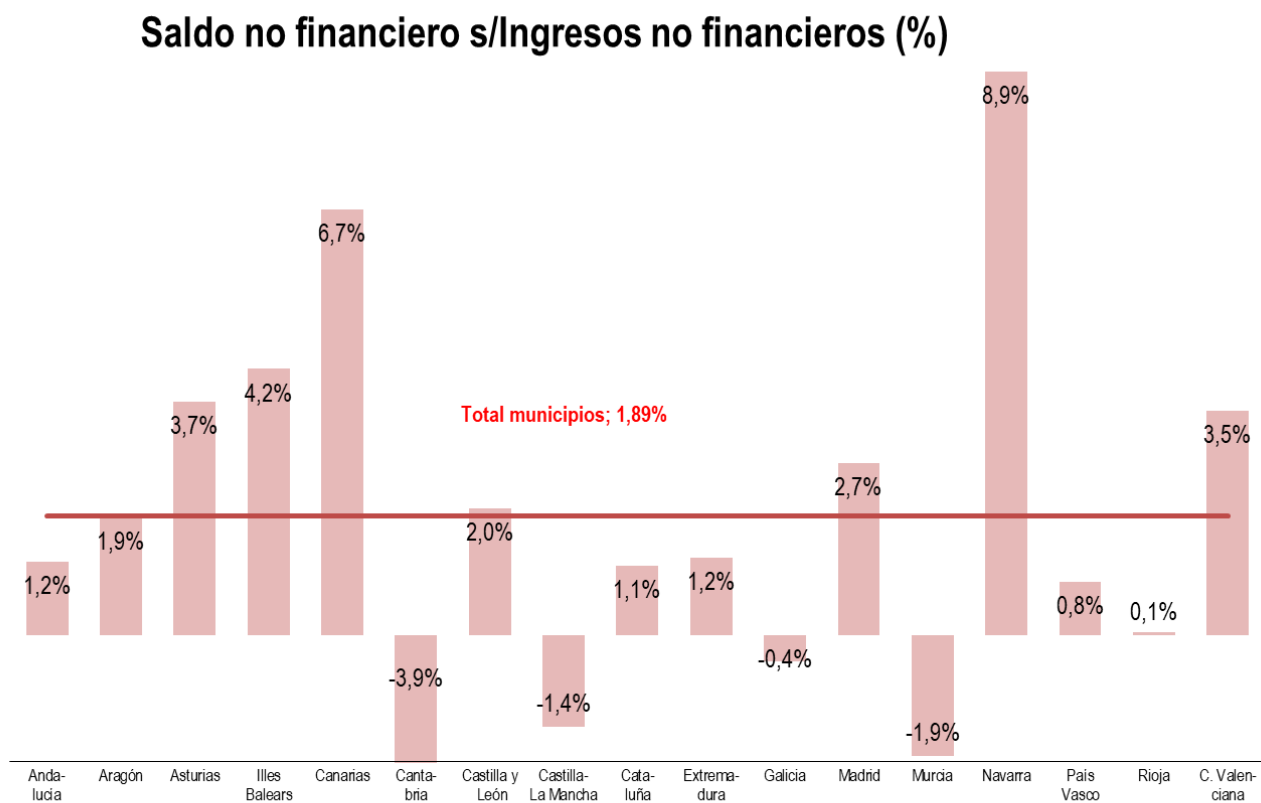
74.El saldo de operaciones no financieras es positivo en los municipios agrupados por Comunidades Autónomas salvo en Castilla la Mancha, Murcia, Cantabria y Galicia; siendo Navarra, Canarias e Illes Balears los que presentan un mayor ratio de dicha magnitud frente a sus ingresos no financieros.

Tabla 64. Saldo de operaciones no financieras de las entidades locales según comunidades autónomas

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operaciones no financieras	% Saldo de oper. no financieras / Ingresos no financieros
Andalucía	10.824.966	10.698.757	126.209	1,17%
Aragón	1.941.115	1.904.736	36.379	1,87%
Asturias	1.181.128	1.137.513	43.615	3,69%
Illes Balears	1.690.869	1.619.759	71.110	4,21%
Canarias	3.164.680	2.951.788	212.892	6,73%
Cantabria	690.896	717.741	-26.845	-3,89%
Castilla y León	3.048.029	2.986.882	61.147	2,01%
Castilla-Mancha	2.505.660	2.541.784	-36.124	-1,44%
Cataluña	12.016.990	11.884.282	132.708	1,10%
Extremadura	1.322.062	1.305.832	16.230	1,23%
Galicia	3.018.982	3.031.643	-12.660	-0,42%
Madrid	9.313.783	9.060.175	253.608	2,72%
Murcia	1.589.220	1.619.540	-30.320	-1,91%
Navarra	946.155	861.869	84.287	8,91%
País Vasco	3.247.019	3.219.462	27.557	0,85%
Rioja	395.195	394.995	200	0,05%
C. Valenciana	6.525.338	6.293.899	231.438	3,55%
Ceuta	312.951	320.121	-7.170	-2,29%
Melilla	342.854	316.520	26.335	7,68%
TOTAL MUNICIPIOS	64.077.894	62.867.298	1.210.595	1,89%

Gráfico 37. Saldo no financiero / Ingresos no financieros (%)



VIII.3 REMANENTE DE TESORERÍA

75. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de cada entidad local (artículo 191.2 TRLRHL). En términos agregados, cada subsector del conjunto de entidades locales presenta remanente de tesorería positivo. No obstante, conviene resaltar la gran importancia relativa que tienen los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores sobre el total de los mismos (suponen un 61,7%). Los ayuntamientos y las diputaciones de régimen foral presentan altos porcentajes, siendo en ambos casos superior al 64%.

Tabla 65. Derechos pendientes de cobro de las entidades locales según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (1) + (2) + (3)
Ayuntamientos	6.716.758	16.121.340	1.345.526	24.183.624
Dip. Reg. Común	328.024	318.818	1.596.130	2.242.971
Dip. Reg. Foral	717.486	1.820.524	287.425	2.825.434
Consejos Insulares	130.385	32.764	2.535	165.684
Cabildos Insulares	313.236	162.729	31.831	507.796
TOTAL NACIONAL	8.205.889	18.456.174	3.263.447	29.925.510

Tabla 66. Obligaciones pendientes de pago de las entidades locales según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1) + (2) + (3)
Ayuntamientos	5.418.410	1.335.808	4.131.046	10.885.264
Dip. Reg. Común	539.407	84.018	2.122.095	2.745.520
Dip. Reg. Foral	570.241	299	641.431	1.211.971
Consejos Insulares	139.223	4.195	46.213	189.631
Cabildos Insulares	608.873	25.269	48.786	682.928
TOTAL NACIONAL	7.276.154	1.449.589	6.989.572	15.715.315

76. Si del remanente de tesorería se elimina el importe de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación (saldos de dudoso cobro) y el exceso de financiación afectada, se obtiene el remanente de tesorería para gastos generales. Este último equivale, en términos globales, al 48,2% del remanente total.

Tabla 67. Remanente de tesorería para gastos generales según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Total Fondos líquidos (1)	Total Derechos pend. de cobro (2)	Total Obligaciones pend. de pago (3)	Partidas pend. de aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	Saldos de dudoso cobro (6)	Exceso financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
Ayuntamientos	25.156.645	24.183.624	10.885.264	-736.918	37.718.087	12.360.383	8.875.328	16.482.376
Dip. Reg. Común	6.317.790	2.242.971	2.745.520	-403.224	5.412.017	244.357	592.669	4.574.991
Dip. Reg. Foral	920.266	2.825.434	1.211.971	267.343	2.801.073	1.894.261	113.072	793.740
Consejos Insulares	431.138	165.684	189.631	-6.633	400.558	36.234	150.093	214.230
Cabildos Insulares	1.791.587	507.796	682.928	-104.749	1.511.706	122.387	382.789	1.006.530
TOTAL NACIONAL	34.617.426	29.925.510	15.715.315	-984.181	47.843.441	14.657.622	10.113.950	23.071.868

77. Si el remanente de tesorería para gastos generales se ajusta con los saldos de la cuenta 4131 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y 418 “Acreedores por devolución de ingresos”, se obtiene el remanente de tesorería para gastos generales ajustado. Este supone, en conjunto, un 44,1% del remanente total, siendo positivo, en términos agregados, para todos los tipos de entidades locales analizadas.

Tabla 68. Remanente de tesorería para gastos generales ajustado según los tipos de ente

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1) - (2) - (3)
Ayuntamientos	16.482.376	1.645.431	160.746	14.676.200
Dip. Reg. Común	4.574.991	84.094	12.171	4.478.726
Dip. Reg. Foral	793.740	148	891	792.702
Consejos Insulares	214.230	34.177	143	179.911
Cabildos Insulares	1.006.530	39.760	3.848	962.922
TOTAL NACIONAL	23.071.868	1.803.608	177.799	21.090.461

78. En términos agregados por estratos de población, los municipios presentan cifras positivas en el remanente total, en el de gastos generales y en el ajustado. Se observa que estas dos últimas magnitudes aumentan más a medida que consideramos estratos de municipios más pequeños. Asimismo, cabe destacar una mayor tesorería (fondos líquidos) generada en los municipios de menor tamaño.

Tabla 69. Derechos pendientes de cobro de las entidades locales según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (1) + (2) + (3)
>1.000.000 hab.	900.258	1.883.396	125.876	2.909.529
De 500.001 a 1.000.000 hab.	365.723	1.133.669	36.575	1.535.967
De 100.001 a 500.000 hab.	1.406.148	3.753.564	317.407	5.477.119
De 50.001 a 100.000 hab.	941.688	2.390.178	157.602	3.489.468
De 20.001 a 50.000 hab.	1.034.776	2.698.507	253.215	3.986.499
De 5.001 a 20.000 hab.	1.073.692	2.692.770	258.700	4.025.163
≤ 5.000 hab.	994.473	1.569.255	196.151	2.759.879
TOTAL MUNICIPIOS	6.716.758	16.121.340	1.345.526	24.183.624

Tabla 70. Obligaciones pendientes de pago de las entidades locales según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1) + (2) + (3)
>1.000.000 hab.	1.387.843	168.065	462.413	2.018.321
De 500.001 a 1.000.000 hab.	250.152	302.058	205.503	757.713
De 100.001 a 500.000 hab.	1.168.300	258.694	838.638	2.265.631
De 50.001 a 100.000 hab.	689.324	102.817	631.903	1.424.044
De 20.001 a 50.000 hab.	704.503	144.330	684.741	1.533.574
De 5.001 a 20.000 hab.	675.850	151.616	752.483	1.579.950
≤ 5.000 hab.	542.438	208.228	555.365	1.306.032
TOTAL MUNICIPIOS	5.418.410	1.335.808	4.131.046	10.885.264

Tabla 71. Remanente de tesorería para gastos generales según estratos de población

7 miles de €)

TIPOS DE ENTES	Total Fondos líquidos (1)	Total Derechos pend. De cobro (2)	Total Obligaciones pend. de pago (3)	Partidas pend. de aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	SalDOS de dudoso cobro (6)	Exceso de financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
>1.000.000 hab.	1.690.958	2.909.529	2.018.321	-40.332	2.541.834	1.554.283	249.422	738.129
De 500.001 a 1.000.000 hab.	934.974	1.535.967	757.713	-166.739	1.546.489	638.005	691.960	216.524
De 100.001 a 500.000 hab.	4.842.104	5.477.119	2.265.631	-130.710	7.922.881	3.080.631	2.173.032	2.669.218
De 50.001 a 100.000 hab.	3.893.125	3.489.468	1.424.044	-216.090	5.742.460	1.907.223	1.497.073	2.338.163
De 20.001 a 50.000 hab.	4.357.078	3.986.499	1.533.574	-97.338	6.712.666	2.139.829	1.592.637	2.980.200
De 5.001 a 20.000 hab.	4.917.553	4.025.163	1.579.950	-133.362	7.229.403	2.050.915	1.534.480	3.644.009
≤ 5.000 hab.	4.520.853	2.759.879	1.306.031	47.654	6.022.354	989.498	1.136.724	3.896.132
TOTAL MUNICIPIOS	25.156.645	24.183.624	10.885.264	-736.918	37.718.087	12.360.383	8.875.328	16.482.376

Tabla 72. Remanente de tesorería para gastos generales ajustado según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1)-(2)-(3)
>1.000.000 hab.	738.129	45.915	2.971	689.243
De 500.001 a 1.000.000 hab.	216.524	21.551	4.484	190.489
De 100.001 a 500.000 hab.	2.669.218	630.269	46.122	1.992.828
De 50.001 a 100.000 hab.	2.338.163	250.631	37.193	2.050.340
De 20.001 a 50.000 hab.	2.980.200	221.296	27.657	2.731.247
De 5.001 a 20.000 hab.	3.644.009	296.601	26.633	3.320.775
≤ 5.000 hab.	3.896.132	179.168	15.686	3.701.279
TOTAL MUNICIPIOS	16.482.376	1.645.431	160.746	14.676.200

79. En todas las Comunidades Autónomas, todos los municipios presentan de forma agregada cifras positivas en el remanente de tesorería total y en el remanente de tesorería para gastos generales.

Tabla 73. Derechos pendientes de cobro de las entidades locales según comunidades autónomas

(Importes en miles de
€)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (1) + (2) + (3)
Andalucía	1.305.391	4.836.411	378.219	6.520.020
Aragón	199.288	217.408	17.360	434.055
Asturias	84.198	129.938	7.869	222.005
Illes Balears	221.487	359.034	46.389	626.909
Canarias	361.850	1.324.018	18.880	1.704.748
Cantabria	67.649	156.578	11.031	235.259
Castilla y León	217.374	450.262	52.077	719.713
Castilla-Mancha	324.349	636.311	47.601	1.008.260
Cataluña	1.226.574	1.996.454	198.932	3.421.960
Extremadura	150.146	257.498	78.446	486.089
Galicia	234.365	539.669	28.145	802.178
Madrid	917.566	2.756.032	133.279	3.806.877
Murcia	169.526	561.398	11.821	742.744
Navarra	87.146	121.766	37.819	246.732
País Vasco	288.860	295.831	191.450	776.141
Rioja	46.314	67.220	6.105	119.639
C. Valenciana	621.228	1.264.191	61.770	1.947.189
Ceuta	135.074	82.405	16.981	234.460
Melilla	58.373	68.918	1.354	128.645
TOTAL MUNICIPIOS	6.716.758	16.121.340	1.345.526	24.183.624

Tabla 74. Obligaciones pendientes de pago de las entidades locales según comunidades autónomas

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1) + (2) + (3)
Andalucía	878.246	641.819	965.497	2.485.563
Aragón	103.541	6.913	88.679	199.133
Asturias	51.975	6.653	57.726	116.354
Illes Balears	100.072	10.743	102.163	212.978
Canarias	336.762	38.088	130.467	505.317
Cantabria	55.094	12.581	43.206	110.881
Castilla y León	166.402	35.577	171.049	373.028
Castilla-Mancha	161.788	46.128	186.921	394.836
Cataluña	1.438.789	180.786	681.976	2.301.551
Extremadura	75.324	18.706	111.549	205.579
Galicia	147.911	21.993	179.973	349.876
Madrid	979.718	204.181	647.274	1.831.173
Murcia	122.263	10.239	117.086	249.589
Navarra	77.743	28.606	37.496	143.844
País Vasco	219.217	4.323	168.886	392.426
Rioja	18.669	6.302	16.028	41.000
C. Valenciana	408.628	52.060	398.464	859.151
Ceuta	36.609	3.988	17.769	58.366
Melilla	39.656	6.123	8.838	54.618
TOTAL MUNICIPIOS	5.418.410	1.335.808	4.131.046	10.885.264

Tabla 75. Remanente de tesorería para gastos generales según comunidades autónomas

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Total Fondos líquidos (1)	Total Derechos pend. de cobro (2)	Total Obligaciones pend. de pago (3)	Partidas pend. De aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	Saldo de dudoso cobro (6)	Exceso financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
Andalucía	4.277.272	6.520.020	2.485.563	-131.059	8.180.671	3.473.526	2.395.424	2.311.720
Aragón	588.297	434.055	199.133	-32.300	790.919	134.884	147.416	508.620
Asturias	477.609	222.005	116.354	-26.738	556.521	101.743	160.591	294.187
Illes Balears	924.599	626.909	212.978	-53.068	1.285.462	261.229	234.206	790.027
Canarias	2.982.238	1.704.748	505.317	-210.323	3.971.346	1.133.003	671.202	2.167.141
Cantabria	401.574	235.259	110.881	-15.337	510.615	108.331	108.371	293.913
Castilla y León	1.467.964	719.713	373.028	-33.964	1.780.685	323.601	352.784	1.104.300
Castilla-Mancha	845.870	1.008.260	394.836	-25.973	1.433.321	401.577	279.080	752.665
Cataluña	4.015.681	3.421.960	2.301.551	-83.685	5.052.405	1.624.566	1.348.186	2.079.652
Extremadura	618.263	486.089	205.579	17.865	916.637	162.516	262.065	492.057
Galicia	1.079.432	802.178	349.876	-57.119	1.474.615	454.192	252.963	767.461
Madrid	2.434.046	3.806.877	1.831.173	81.620	4.491.370	2.234.833	707.144	1.549.392
Murcia	401.579	742.744	249.589	-32.278	862.456	434.777	355.215	72.465
Navarra	410.069	246.732	143.844	-671	512.286	91.357	108.095	312.834
País Vasco	1.318.433	776.141	392.426	-22.458	1.679.689	272.490	273.216	1.133.983
Rioja	147.284	119.639	41.000	-160	225.764	53.111	28.578	144.074
C. Valenciana	2.525.793	1.947.189	859.151	-45.819	3.568.012	1.024.729	948.773	1.594.511
Ceuta	93.578	234.460	58.366	-65.068	204.604	26.085	118.491	60.029
Melilla	147.064	128.645	54.618	-383	220.709	43.833	123.530	53.346
TOTAL MUNICIPIOS	25.156.645	24.183.624	10.885.264	-736.918	37.718.087	12.360.384	8.875.328	16.482.376

80. Igualmente, los agregados por comunidades autónomas de los remanentes de tesorería para gastos generales ajustados de los ayuntamientos son positivos en todas las comunidades. Cabe destacar que los municipios de Andalucía y de Madrid son los que presentan saldos más elevados de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, pero reconocidas contablemente (saldo de la cuenta 4131). El 46,1% del total nacional de esta cuenta se concentra en estas dos comunidades autónomas.

Tabla 76. Remanente de tesorería para gastos generales ajustado según comunidades autónomas

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1)-(2)-(3)
Andalucía	2.311.720	478.326	47.560	1.785.835
Aragón	508.620	15.025	4.846	488.749
Asturias	294.187	29.302	4.270	260.615
Illes Balears	790.027	27.803	2.837	759.387
Canarias	2.167.141	189.303	10.279	1.967.558
Cantabria	293.913	7.577	1.665	284.671
Castilla-León	1.104.300	43.869	2.037	1.058.394
Castilla-Mancha	752.665	44.554	3.794	704.317
Cataluña	2.079.652	148.693	17.243	1.913.717
Extremadura	492.057	29.532	2.345	460.180
Galicia	767.461	149.640	3.413	614.408
Madrid	1.549.392	280.613	32.895	1.235.884
Murcia	72.465	45.463	8.044	18.958
Navarra	312.834	185	1.066	311.584
País Vasco	1.133.983	9.374	2.749	1.121.860
Rioja	144.074	3.355	603	140.116
C. Valenciana	1.594.511	139.253	14.901	1.440.356
Ceuta	60.029	634	0	59.395
Melilla	53.346	2.930	199	50.217
TOTAL MUNICIPIOS	16.482.376	1.645.431	160.746	14.676.200

81. Al analizar la relevancia del remanente de tesorería de libre disposición, calculado éste como la ratio entre el remanente para gastos generales y las obligaciones pendientes de pago, observamos que se podría cubrir la totalidad de las obligaciones pendientes de pago con dicho remanente, con la excepción de las diputaciones forales.

Por otro lado, el remanente supone, a nivel agregado, un 48,67% de los ingresos totales, destacando como máximo el caso de las Diputaciones de Régimen Común (60,65%) y como mínimo en las diputaciones de régimen foral (14,42%).

Tabla 77. Remanente de tesorería de libre disposición según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Total Obligaciones pend. de pago (2)	Relevancia del remanente de tesorería libre (3) = (1) / (2)	Total Remanente de tesorería (4)	Total derechos liquidados (5)	Total Remanente de tesorería / Ingresos totales (6) = (4) / (5)
Ayuntamientos	16.482.376	10.885.264	1,51	37.718.087	66.406.642	56,80%
Dip. Reg. Común	4.574.991	2.745.520	1,67	5.412.017	8.923.777	60,65%
Dip. Reg. Foral	793.740	1.211.971	0,65	2.801.073	19.418.523	14,42%
Consejos Insulares	214.230	189.631	1,13	400.558	864.949	46,31%
Cabildos Insulares	1.006.530	682.928	1,47	1.511.706	2.689.789	56,20%
TOTAL NACIONAL	23.071.868	15.715.315	1,47	47.843.441	98.303.681	48,67%

82. Al comparar estos indicadores en los municipios agrupados por estratos según su población, los de menos de 5.000 habitantes son los que presentan mayores ratios en ambos índices, mientras que los municipios de más de 100.000 habitantes muestran un menor valor en ambas ratios.

Tabla 78. Remanente de tesorería de libre disposición según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Total Obligaciones pend. de pago (2)	Relevancia del remanente de tesorería libre (3) = (1) / (2)	Total Remanente de tesorería (4)	Total derechos liquidados (5)	Total Remanente de tesorería / Ingresos totales (6) = (4) / (5)
>1.000.000 hab.	738.129	2.018.321	0,37	2.541.834	9.404.255	27,03%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	216.524	757.713	0,29	1.546.489	3.747.974	41,26%
De 100.001 a 500.000 hab.	2.669.218	2.265.631	1,18	7.922.881	14.182.798	55,86%
De 50.001 a 100.000 hab.	2.338.163	1.424.044	1,64	5.742.460	8.406.301	68,31%
De 20.001 a 50.000 hab.	2.980.200	1.533.574	1,94	6.712.666	10.344.031	64,89%
De 5.001 a 20.000 hab.	3.644.009	1.579.950	2,31	7.229.403	11.156.349	64,80%
≤ 5.000 hab.	3.896.132	1.306.031	2,98	6.022.354	9.164.935	65,71%
TOTAL MUNICIPIOS	16.482.376	10.885.264	1,51	37.718.087	66.406.642	56,80%

83. Los indicadores de solvencia a corto plazo más bajos se presentan en las diputaciones de régimen foral. En cuanto al indicador de liquidez, los niveles más bajos, igualmente, se dan en las diputaciones de régimen foral.

Tabla 79. Indicadores de solvencia a corto plazo según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Fondos líquidos (1)	Derechos pend. de cobro (2)	TOTAL (3) = (1) + (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Índice de solvencia (5) = (3) / (4)	Índice de liquidez (6) = (1) / (4)
Ayuntamientos	25.156.645	24.183.624	49.340.269	10.885.264	4,53	2,31
Dip. Reg. Común	6.317.790	2.242.971	8.560.761	2.745.520	3,12	2,30
Dip. Reg. Foral	920.266	2.825.434	3.745.701	1.211.971	3,09	0,76
Consejos Insulares	431.138	165.684	596.822	189.631	3,15	2,27
Cabildos Insulares	1.791.587	507.796	2.299.384	682.928	3,37	2,62
TOTAL NACIONAL	34.617.426	29.925.510	64.542.936	15.715.315	4,11	2,20

84. Agrupados por estratos son los municipios con una población menor los que presentan valores más elevados de ambos indicadores (solvencia y liquidez).

Tabla 80. Indicadores de solvencia a corto plazo según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Fondos líquidos (1)	Derechos pend. de cobro (2)	TOTAL (3) = (1) + (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Índice de solvencia (5) = (3) / (4)	Índice de liquidez (6) = (1) / (4)
>1.000.000 hab.	1.690.958	2.909.529	4.600.488	2.018.321	2,28	0,84
De 500.001 a 1.000.000 hab.	934.974	1.535.967	2.470.941	757.713	3,26	1,23
De 100.001 a 500.000 hab.	4.842.104	5.477.119	10.319.223	2.265.631	4,55	2,14
De 50.001 a 100.000 hab.	3.893.125	3.489.468	7.382.594	1.424.044	5,18	2,73
De 20.001 a 50.000 hab.	4.357.078	3.986.499	8.343.577	1.533.574	5,44	2,84
De 5.001 a 20.000 hab.	4.917.553	4.025.163	8.942.715	1.579.950	5,66	3,11
≤ 5.000 hab.	4.520.853	2.759.879	7.280.732	1.306.031	5,57	3,46
TOTAL MUNICIPIOS	25.156.645	24.183.624	49.340.269	10.885.264	4,53	2,31

85. La mayor significatividad de los derechos pendientes de cobro se observa en los ayuntamientos y diputaciones de régimen común, siendo estas las que presentan también una mayor importancia de las obligaciones pendientes de pago.

Tabla 81. Importancia de derechos y obligaciones de cobro según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Derechos pend. de cobro (1)	Total derechos liquidados (2)	Importancia de los derechos pend. de cobro (3) = (1) / (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Total obligaciones liquidadas (5)	Importancia de las obligaciones pend. de pago (6) = (4) / (5)
Ayuntamientos	24.183.624	66.406.642	0,36	10.885.264	64.919.839	0,17
Dip. Reg. Común	2.242.971	8.923.777	0,25	2.745.520	8.749.141	0,31
Dip. Reg. Foral	2.825.434	19.418.523	0,15	1.211.971	19.402.876	0,06
Consejos Insulares	165.684	864.949	0,19	189.631	825.833	0,23
Cabildos Insulares	507.796	2.689.789	0,19	682.928	2.507.815	0,27
TOTAL NACIONAL	29.925.510	98.303.681	0,30	15.715.315	96.405.503	0,16

86. Al considerar los municipios agrupados por estratos de población, la importancia de los derechos pendientes de cobro, en general, aumenta a medida que lo hace el tamaño de los municipios, con las excepciones de los estratos de entre 100.001 y 500.000 habitantes y más de un millón de habitantes. Lo mismo se puede afirmar de la importancia de las obligaciones pendientes de pago, aunque en este caso aumentan con el tamaño poblacional sin excepción.

Tabla 82. Importancia de derechos y obligaciones de cobro según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Derechos pend. de cobro (1)	Total derechos liquidados (2)	Importancia de los derechos pend. de cobro (3) = (1) / (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Total obligaciones liquidadas (5)	Importancia de las obligaciones pend. de pago (6) = (4) / (5)
>1.000.000 hab.	2.909.529	9.404.255	0,31	2.018.321	8.887.820	0,23
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.535.967	3.747.974	0,41	757.713	3.712.918	0,20
De 100.001 a 500.000 hab.	5.477.119	14.182.798	0,39	2.265.631	13.572.275	0,17
De 50.001 a 100.000 hab.	3.489.468	8.406.301	0,42	1.424.044	8.367.171	0,17
De 20.001 a 50.000 hab.	3.986.499	10.344.031	0,39	1.533.574	10.232.937	0,15
De 5.001 a 20.000 hab.	4.025.163	11.156.349	0,36	1.579.950	11.055.875	0,14
≤ 5.000 hab.	2.759.879	9.164.935	0,30	1.306.031	9.090.844	0,14
TOTAL MUNICIPIOS	24.183.624	66.406.642	0,36	10.885.264	64.919.839	0,17

IX. ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES

87. Por entes, los ayuntamientos concentran el 81,4% de la deuda viva total de los entes locales analizados en el estudio. Si tenemos en cuenta el nivel de endeudamiento, medido como el cociente entre deuda viva e ingresos corrientes, los ayuntamientos presentan la ratio más elevada, mientras que las diputaciones de régimen común junto con los cabildos insulares son los menos endeudados respecto de sus ingresos corrientes.

Gráfico 38. Estructura de la deuda local total por tipo de ente

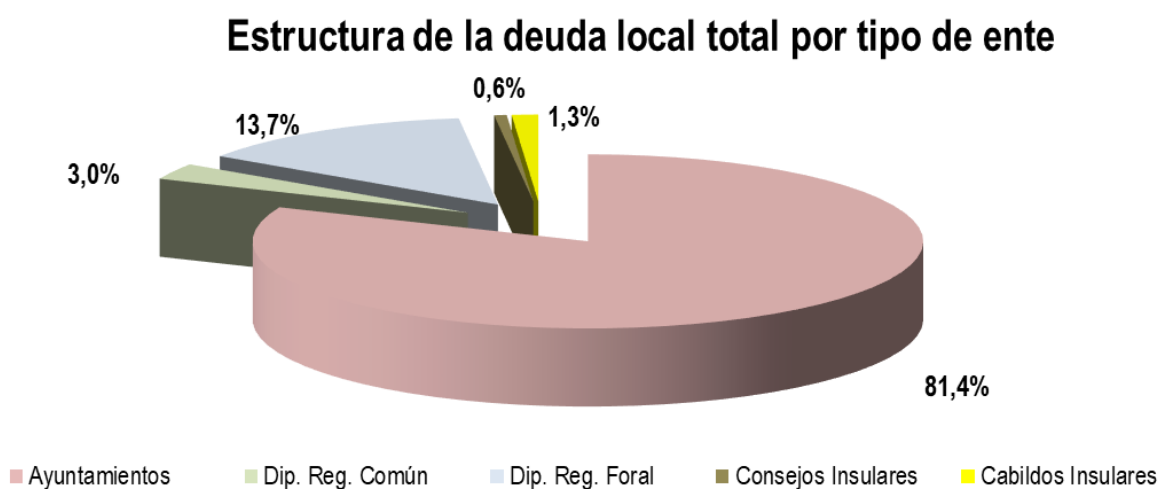


Tabla 83. Estructura de la deuda local total según los tipos de entes

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Deuda Viva a 31/12/2023	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	18.017.609	58.862.322	30,61%
Dip. Reg. Común	665.597	7.889.259	8,44%
Dip. Reg. Foral	3.035.884	19.021.024	15,96%
Consejos Insulares	107.903	768.380	14,04%
Cabildos Insulares	281.808	2.427.977	11,61%
TOTAL NACIONAL	22.108.801	88.968.962	24,85%

88. Por estratos de población, se observa una relación directa entre el tamaño de municipio y el nivel de endeudamiento respecto a los ingresos corrientes, destacando el caso de los municipios con una población entre 100.001 y 500.000 habitantes para los cuales la deuda viva representa el 46,25% de sus ingresos corrientes.

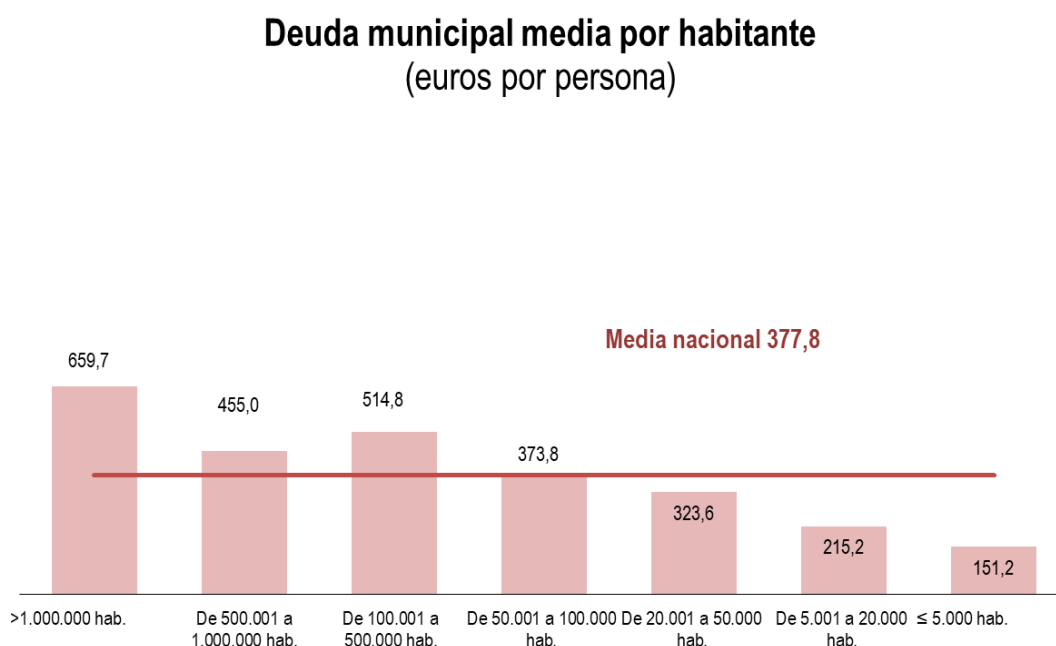
Tabla 84. Estructura de la deuda local total según estratos de población

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Deuda Viva a 31/12/2023	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
>1.000.000 hab.	3.293.431	8.717.074	37,78%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.256.158	3.532.843	35,56%
De 100.001 a 500.000 hab.	5.799.672	12.538.915	46,25%
De 50.001 a 100.000 hab.	2.336.814	7.571.022	30,87%
De 20.001 a 50.000 hab.	2.599.579	9.143.308	28,43%
De 5.001 a 20.000 hab.	1.872.995	9.861.489	18,99%
≤ 5.000 hab.	858.960	7.497.672	11,46%
TOTAL MUNICIPIOS	18.017.609	58.862.322	30,61%

89. La deuda viva municipal media por habitante se sitúa en 377,8 euros, aunque esta ratio no es homogénea entre los distintos estratos por tamaño del municipio: a mayor población, mayor es el nivel de endeudamiento por habitante en términos generales.

Gráfico 39. Deuda municipal media por habitante



90. También difieren los niveles de deuda de los ayuntamientos según la comunidad autónoma, ya sean medidos con la ratio deuda viva frente a ingresos corrientes o por la deuda por habitante. En el primer caso, los que muestran mayor nivel de deuda frente a ingresos corrientes son los municipios de Andalucía, Murcia y Madrid, y los que menos los de Canarias, País Vasco (sin incluir los municipios de Álava) y Navarra. Si se considera la deuda por habitante, es mayor en los municipios de Andalucía, Madrid y Aragón y menor en los de Canarias, Cantabria y Navarra.

Tabla 85. Estructura de la deuda local total según comunidades autónomas

(Importes en miles de
€)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Viva a 31/12/2023	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
Andalucía	5.381.490	10.003.667	53,80%
Aragón	678.816	1.740.212	39,01%
Asturias	152.426	1.090.814	13,97%
Illes Balears	191.185	1.556.974	12,28%
Canarias	176.302	2.849.503	6,19%
Cantabria	52.372	648.164	8,08%
Castilla-León	779.314	2.643.005	29,49%
Castilla-Mancha	526.883	2.249.401	23,42%
Cataluña	3.503.508	11.165.672	31,38%
Extremadura	136.449	1.196.047	11,41%
Galicia	263.992	2.648.220	9,97%
Madrid	3.626.663	8.941.352	40,56%
Murcia	756.749	1.482.141	51,06%
Navarra	63.519	807.878	7,86%
País Vasco	207.135	3.058.463	6,77%
Rioja	72.446	351.930	20,59%
C. Valenciana	1.145.461	5.816.124	19,69%
Ceuta	200.641	300.199	66,84%
Melilla	102.259	312.556	32,72%
TOTAL MUNICIPIOS	18.017.609	58.862.322	30,61%

Gráfico 40. Porcentaje de deuda viva municipal / ingresos corrientes

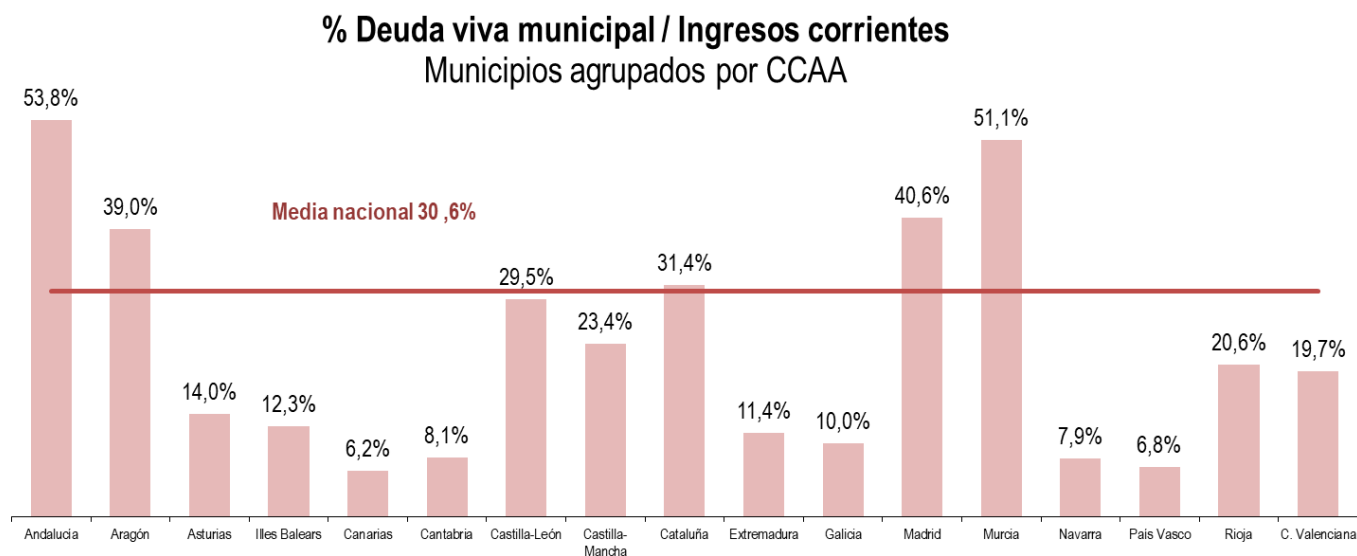
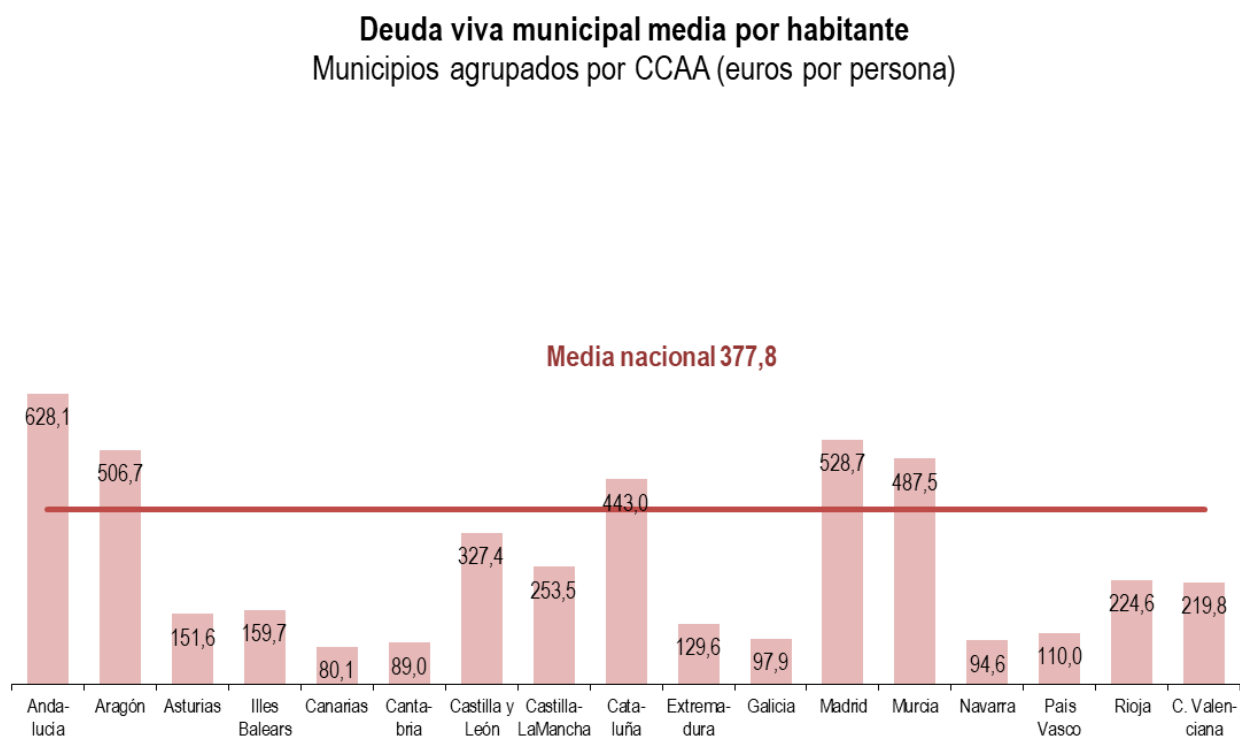


Gráfico 41. Deuda viva municipal media por habitante



91. El porcentaje de deuda viva con respecto al PIB de todo el subsector local en 2023 se sitúa en el 1,6%. Se presenta a continuación el nivel de deuda de todas las entidades locales de cada comunidad autónoma y su porcentaje respecto al PIB regional.

Tabla 86. Deuda viva con respecto al PIB del Sector Local

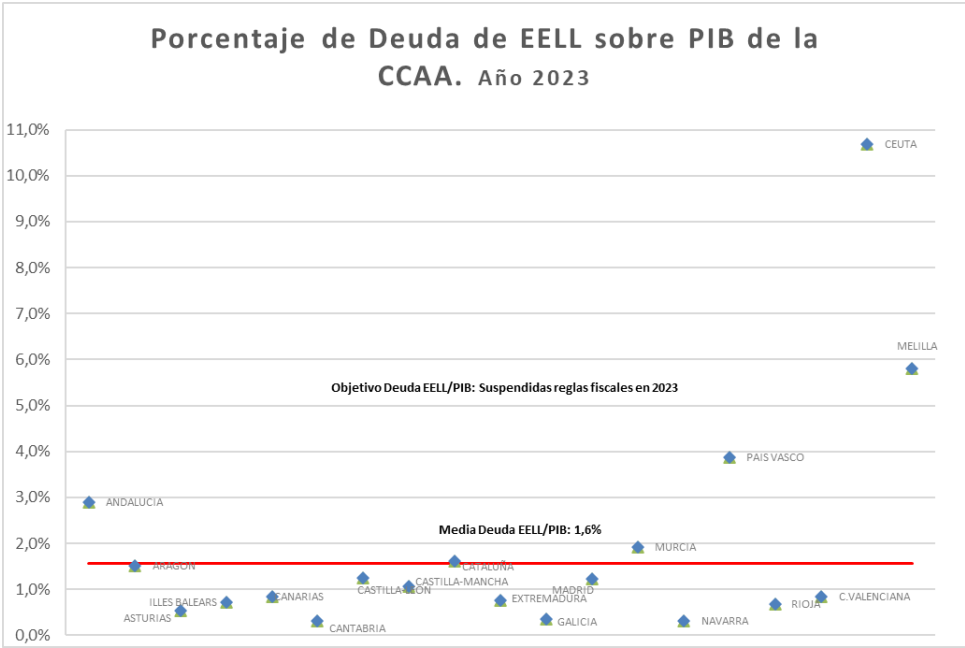
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Viva 31/12/2023 (*) (miles de euros)	% Deuda viva / PIB regional (***)
Andalucía	5.793.497	2,9%
Aragón	702.707	1,5%
Asturias	152.543	0,5%
Illes Balears	299.088	0,7%
Canarias	458.955	0,8%
Cantabria	52.457	0,3%
Castilla-León	876.080	1,2%
Castilla-Mancha	566.912	1,1%
Cataluña	4.545.509	1,6%
Extremadura	189.501	0,8%
Galicia	275.040	0,4%
Madrid	3.634.402	1,2%
Murcia	756.924	1,9%
Navarra	79.638	0,3%
País Vasco	3.359.979	3,9%
Rioja	72.489	0,7%
C. Valenciana	1.186.570	0,9%
Ceuta	200.641	10,7%
Melilla	102.259	5,8%
Resto deuda EELL (**)	12.601	--
TOTAL EELL	23.317.793	1,6%

(*) Incluye la deuda de todas las EELL además de las consideradas en este estudio (Mancomunidades, Comarcas, Agrupaciones de Municipios, Áreas Metropolitanas y Entidades locales menores).

(**) Diferencias de conciliación con la Deuda Protocolo Déficit Excesivo publicada por el Banco de España.

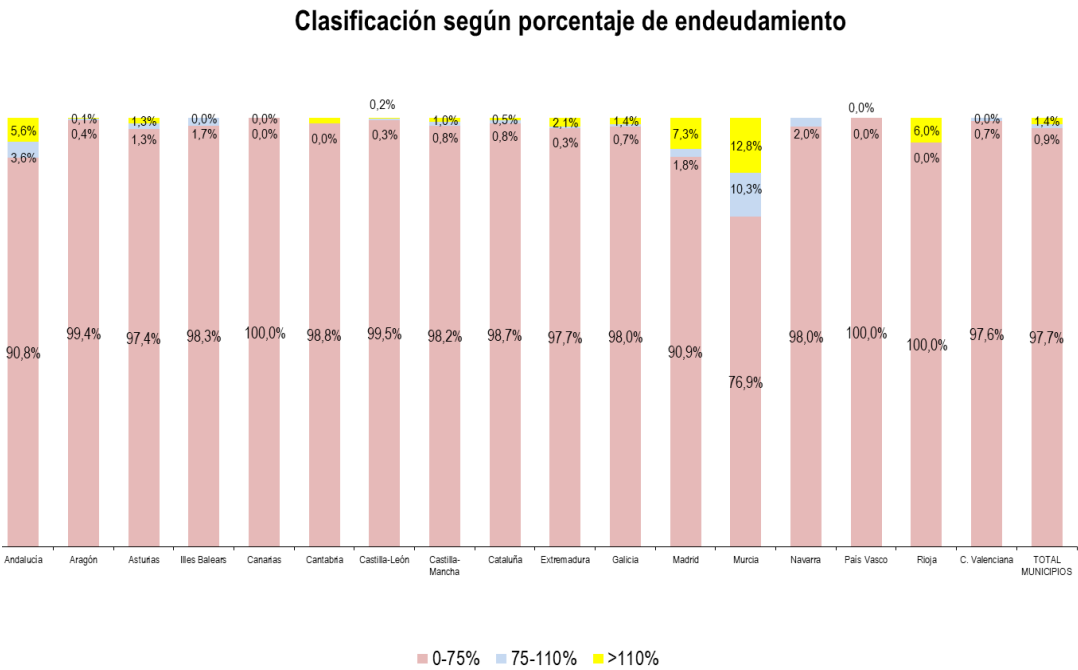
(***) Estimación del PIB regional (serie 2000-2023) disponible a la fecha de esta publicación.

Gráfico 42. Porcentaje de deuda de EELL sobre PIB de la CCAA. Año 2023



92. Clasificando el número de entidades en aquellas cuyo nivel de endeudamiento no supera el 75% de los ingresos corrientes, aquellas en las que está entre un 75%-110% y las que tienen ratios superiores al 110%, obtenemos, que, el 97,7% de los municipios podrían concertar operaciones de riesgo, el 0,9% podría con autorización del órgano de tutela y el otro 1,4% no puede concertar operaciones de endeudamiento.

Gráfico 43. Clasificación según porcentaje de endeudamiento



X. EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el análisis de la evolución presupuestaria de los últimos siete años y a efectos de homogeneizar con el resto de la información incluida en esta publicación, además de la información de las provincias e islas se ha incluido por vez primera la correspondiente a las Ciudades de Ceuta y Melilla y a los municipios de Navarra y del País Vasco, con la excepción de los 48 municipios de la provincia de Álava que han comunicado las liquidaciones de los presupuestos del ejercicio 2023, de los 51 que tiene, debido a la escasa representatividad de la información recibida cuya población solo representa el 23,52% de la población total de esta provincia. Con ello se ha tratado de evitar que se produzcan distorsiones en la información ofrecida derivadas de esta carencia.

X.1 EVOLUCIÓN DEL GASTO

93. Analizando la evolución del gasto desde 2017 se observa que los gastos corrientes y los gastos no financieros suben todos los años excepto en 2020. En 2018 y 2019 los gastos corrientes se incrementan un 2,9% y 4,3%, respectivamente, y los gastos no financieros un 4,6% y 4,7%, respectivamente. En 2020, por efecto de la reducción de actividad debido a la pandemia, tanto los gastos corrientes como los de capital descienden (-1,2% y -12,4%, respectivamente), y la caída de ambos provoca el mismo efecto en los gastos no financieros (-2,6%). En 2021 se vuelve a recuperar la senda de crecimiento con un incremento anual de los gastos no financieros del 9,6% debido a los aumentos experimentados tanto por los gastos corrientes (7,8%) como por los de capital (23,7%). Lo mismo sucede en 2022 y 2023 con subidas anuales de los gastos no financieros del 9,4% y del 8,7%, respectivamente, debido a los incrementos tanto de los gastos corrientes (7,4% en ambos años) como de los de capital (22,3% en 2022 y 16,4% en 2023).

Tabla 87. Evolución de los gastos corrientes

(Importes en miles de €)

Gastos corrientes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamientos	39.201.818	40.419.119	42.232.722	42.406.220	44.879.326	48.682.808	52.138.792
Dip. Reg. Común	4.052.460	4.212.696	4.416.989	4.628.935	5.045.392	5.354.200	5.877.359
Dip. Reg. Foral	14.610.005	14.791.149	15.313.430	14.168.160	16.037.027	16.973.592	18.103.234
Consejos Insulares	370.858	412.205	441.420	481.746	561.004	565.934	679.155
Cabildos Insulares	1.386.349	1.511.779	1.554.501	1.528.065	1.608.179	1.622.930	1.841.337
TOTAL NACIONAL	59.621.490	61.346.947	63.959.062	63.213.126	68.130.928	73.199.465	78.639.877

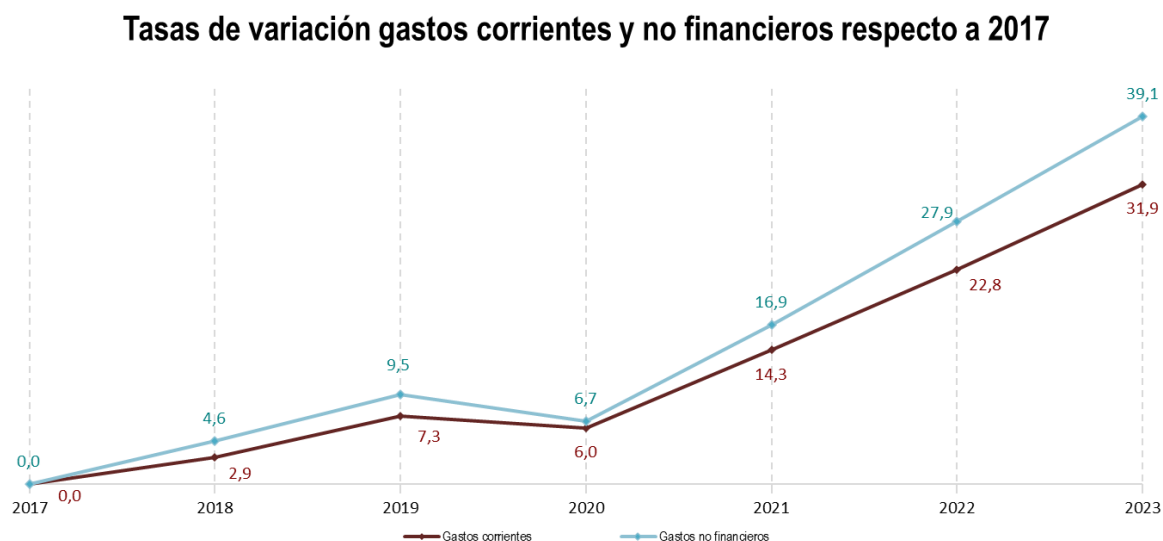
Tabla 88. Evolución de los gastos no financieros

(Importes en miles de €)

Gastos no financieros	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamientos	44.451.250	46.852.509	49.202.903	48.425.565	52.351.777	57.883.845	62.867.298
Dip. Reg. Común	5.343.040	5.625.489	5.952.404	6.061.435	6.768.073	7.267.439	8.105.134
Dip. Reg. Foral	14.988.412	15.189.356	15.784.481	14.551.914	16.561.220	17.797.391	18.951.341
Consejos Insulares	478.093	568.606	566.172	596.390	667.543	689.341	824.116
Cabildos Insulares	1.775.952	1.916.543	1.921.930	1.875.203	2.045.266	2.109.239	2.496.675
TOTAL NACIONAL	67.036.747	70.152.503	73.427.889	71.510.507	78.393.879	85.747.255	93.244.564

94. En 2023 los gastos no financieros crecen con respecto a su nivel en 2017 un 39,1%, impulsados por el crecimiento de los gastos corrientes (31,9%) y de los gastos de capital (97,0%). Aunque en 2018 y 2019 se habían producido fuertes aumentos de los gastos de capital debido a la pujanza de las inversiones reales en esos años, estas últimas se moderaron en el año 2020 por efecto de la pandemia para subir con fuerza en los tres últimos años del periodo analizado.

Gráfico 44. Tasas de variación gastos corrientes y no financieros respecto a 2017



95. Todos los grupos de entidades locales aumentan el gasto corriente respecto a 2017, destacando las subidas de los Consejos Insulares (83,13%) y de las Diputaciones de régimen común (45%). En el otro extremo, con las menores subidas en el periodo analizado se encuentran las Diputaciones de régimen foral (23,91%), los Cabildos Insulares (32,82%) y los ayuntamientos (33%). Este mismo comportamiento se da también en el caso de los gastos no financieros, con subidas en el periodo considerado del 72,4% para los Consejos Insulares, del 51,7% para las Diputaciones de régimen común y del 41,4% para los ayuntamientos.

Gráfico 45. Tasa de variación gastos corrientes respecto a 2017

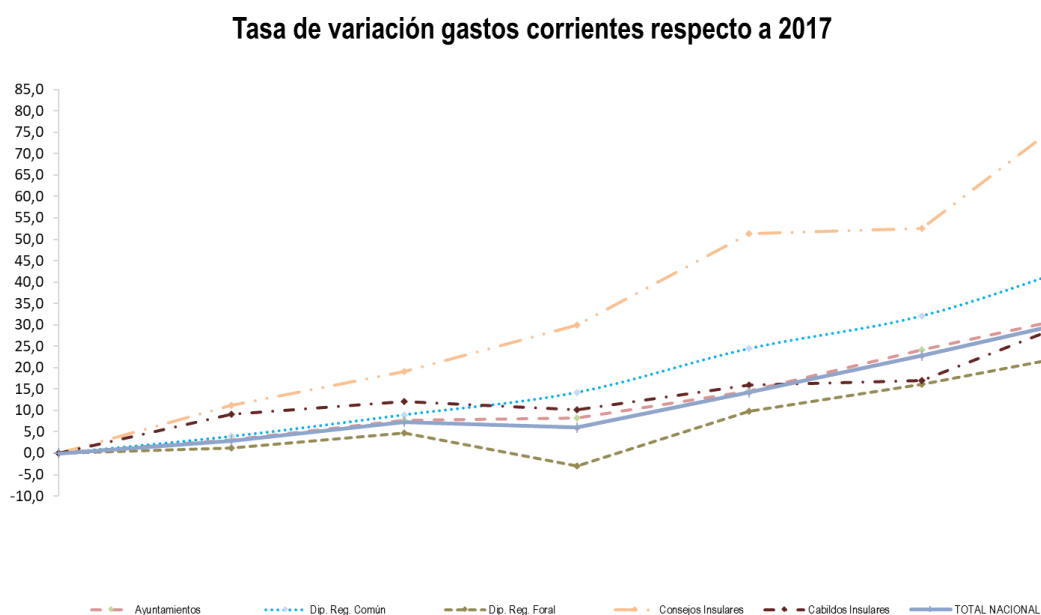
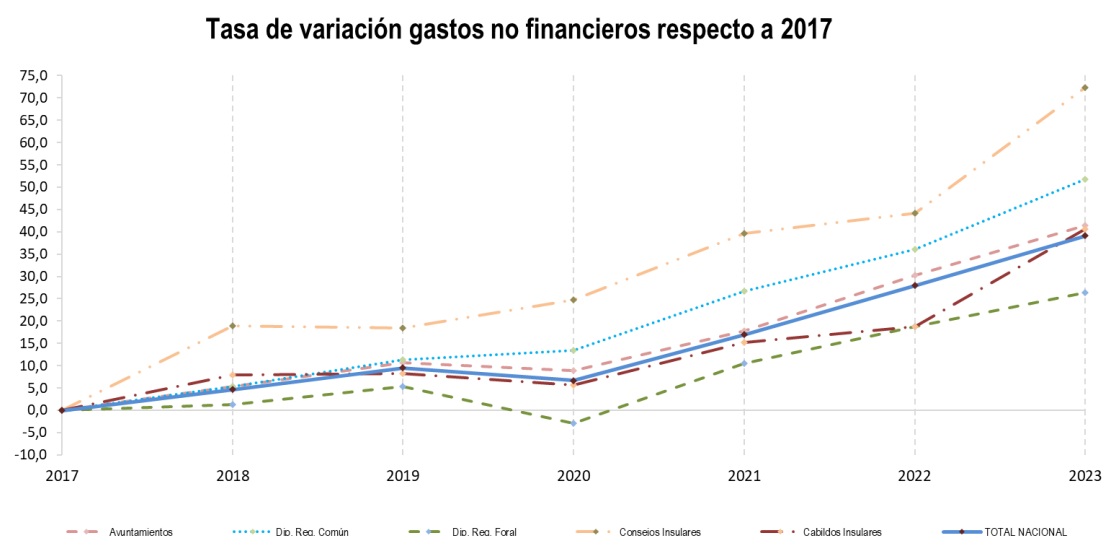


Gráfico 46. Tasa de variación gastos no financieros respecto a 2017



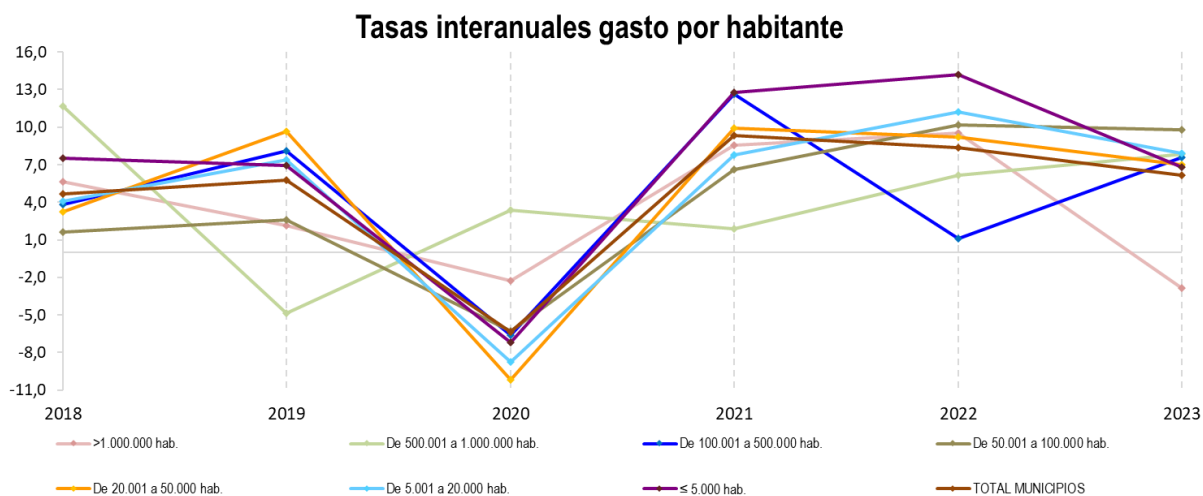
96. En los años del periodo considerado, hasta 2019, tanto los gastos corrientes como los no financieros experimentan variaciones anuales positivas. Este comportamiento de los gastos no financieros se debe a la recuperación que experimentan las inversiones a partir del año 2014, en parte derivada de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, que permite a las entidades locales saneadas realizar inversiones financieramente sostenibles, produciéndose variaciones interanuales de las inversiones reales de 19,9% y 11,8% en los años 2018 y 2019, respectivamente. Sin embargo, en el 2020, por efecto de la pandemia, se produce una caída de las inversiones del 14,3% mientras que en 2021, 2022 y 2023 vuelven a subir el 20,7%, el 22,3% y el 22,8%, respectivamente, en relación con el año anterior.

97. En cuanto al gasto total por habitante de los ayuntamientos se incrementa en todos los años analizados, salvo en 2020. En 2018 el gasto medio por habitante de todos los municipios sube un 4,7%, con aumentos en todos los estratos, destacando la subida en un 11,6% en los que tienen una población entre 500.001 y un millón de habitantes. En 2019 también sube el gasto medio por habitante de todos los municipios un 5,7%, con incrementos en todos los estratos de población excepto en los municipios con una población entre 500.001 y un millón de habitantes para los cuales desciende el 4,9%. En 2020, se reduce el gasto por habitante un 6,4% para todos los ayuntamientos, descendiendo en todos los estratos salvo en el de población entre 500.001 y un millón de habitantes en el que aumenta un 3,3%. En 2021, 2022 y 2023 aumenta el gasto medio por habitante un 9,3%, un 8,4% y un 6,2%, respectivamente, con subidas en todos los tramos de población excepto en 2023 para los ayuntamientos con más de un millón de habitantes para los cuales desciende un 2,9%.

Tabla 89. Evolución de los gastos por habitante de las entidades locales según estratos de población

€ por habitante

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos por habitante						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
>1.000.000 hab.	1.462,3	1.544,8	1.577,8	1.542,1	1.673,9	1.833,0	1.780,4
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.050,6	1.172,9	1.115,8	1.153,1	1.174,8	1.247,4	1.345,0
De 100.001 a 500.000 hab.	938,5	974,3	1.053,0	983,2	1.107,2	1.119,8	1.204,7
De 50.001 a 100.000 hab.	1.061,6	1.079,0	1.106,8	1.037,6	1.106,5	1.219,1	1.338,5
De 20.001 a 50.000 hab.	975,2	1.006,9	1.104,2	991,9	1.090,0	1.190,2	1.273,9
De 5.001 a 20.000 hab.	962,4	1.001,8	1.075,9	981,7	1.058,3	1.177,2	1.270,3
≤ 5.000 hab.	1.091,1	1.172,9	1.253,9	1.163,9	1.312,7	1.498,7	1.600,5
TOTAL MUNICIPIOS	1.044,1	1.093,0	1.155,8	1.082,4	1.183,2	1.282,4	1.361,4

Gráfico 47. Tasas interanuales gasto por habitante

X.2 EVOLUCIÓN DEL INGRESO

98. Al igual que los gastos corrientes, los ingresos corrientes han evolucionado de forma positiva cada año en el periodo 2017-2023 a pesar de la caída en 2020 (aumentan un 21,4% en todo el periodo). El mayor incremento interanual se produce en 2021 con un 8,1% (en 2020 descienden un 3,5% como consecuencia de la pandemia). En el resto de los ejercicios analizados se producen los siguientes incrementos: un 2,2% en 2018, un 1,9% en 2019, un 5,8% en 2022 y, finalmente, un 5,6% en 2023.

Tabla 90. Evolución de los ingresos corrientes*(Importes en miles de €)*

Ingresos corrientes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamientos	49.721.190	50.712.155	51.508.176	50.297.272	53.557.477	56.156.182	58.862.322
Dip. Reg. Común	5.886.993	6.025.816	6.124.943	6.407.529	6.670.412	7.460.060	7.889.259
Dip. Reg. Foral	15.211.205	15.582.077	16.077.193	14.614.276	16.853.076	18.066.095	19.021.024
Consejos Insulares	486.052	557.615	586.834	590.529	616.190	627.228	768.380
Cabildos Insulares	1.987.875	2.051.836	2.092.430	1.768.797	1.921.818	1.918.395	2.427.977
TOTAL NACIONAL	73.293.315	74.929.501	76.389.576	73.678.404	79.618.974	84.227.959	88.968.962

Por su parte, los ingresos no financieros se incrementan también un 25,8% entre 2017 y 2023, variación algo superior a la experimentada en el periodo por los ingresos corrientes. Este comportamiento es el resultado de variaciones interanuales positivas entre 2017 y 2023 salvo en 2020: en 2018 un 3,1%, en 2019 un 1,8%, en 2020 un -3,9%, en 2021 un 8,9%, en 2022 un 7,5% y en 2023 un 6,6%.

Aunque tanto los ingresos corrientes como los ingresos no financieros aumentan durante el periodo casi en la misma cuantía (21,4% los primeros y 25,8% los segundos) las variaciones anuales con respecto a 2017 de los ingresos no financieros en los años 2018 a 2023 (3,1%, 4,9%, 0,9, 9,8%, 18% y 25,8%) están todos los años por encima de las experimentadas por los ingresos corrientes en esos mismos años (2,2%, 4,2%, 0,5%, 8,6%, 14,9% y 21,4%). Esto fundamentalmente se debe a la evolución con respecto a 2017 de los ingresos de capital en el mismo periodo (31,3%, 27,8%, 11,8%, 47,5%, 118,6% y 167,7%) y dentro de estos a los ingresos por transferencias de capital (27,5%, 28,9%, 14,9%, 46,5%, 127,7% y 185,5%).

Por tipo de entidad destaca el fuerte incremento que han experimentado tanto los ingresos corrientes como los no financieros desde 2017 en los consejos insulares, con variaciones en el periodo analizado del 58,1% los primeros y del 62,4% los segundos.

Tabla 91. Evolución de los ingresos no financieros

(Importes en miles de €)

Ingresos no financieros	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamientos	51.536.578	53.218.477	53.980.849	52.413.844	56.499.958	60.482.221	64.077.894
Dip. Reg. Común	6.081.008	6.200.857	6.304.082	6.600.936	6.874.618	7.757.370	8.282.801
Dip. Reg. Foral	15.229.775	15.604.574	16.107.806	14.647.948	16.908.218	18.151.727	19.185.787
Consejos Insulares	531.710	613.757	655.853	657.714	660.583	741.972	863.525
Cabildos Insulares	2.190.715	2.281.735	2.250.022	1.902.397	2.034.293	2.071.801	2.653.967
TOTAL NACIONAL	75.569.786	77.919.401	79.298.611	76.222.839	82.977.670	89.205.090	95.063.973

Gráfico 48. Tasas de variación ingresos corrientes respecto a 2017

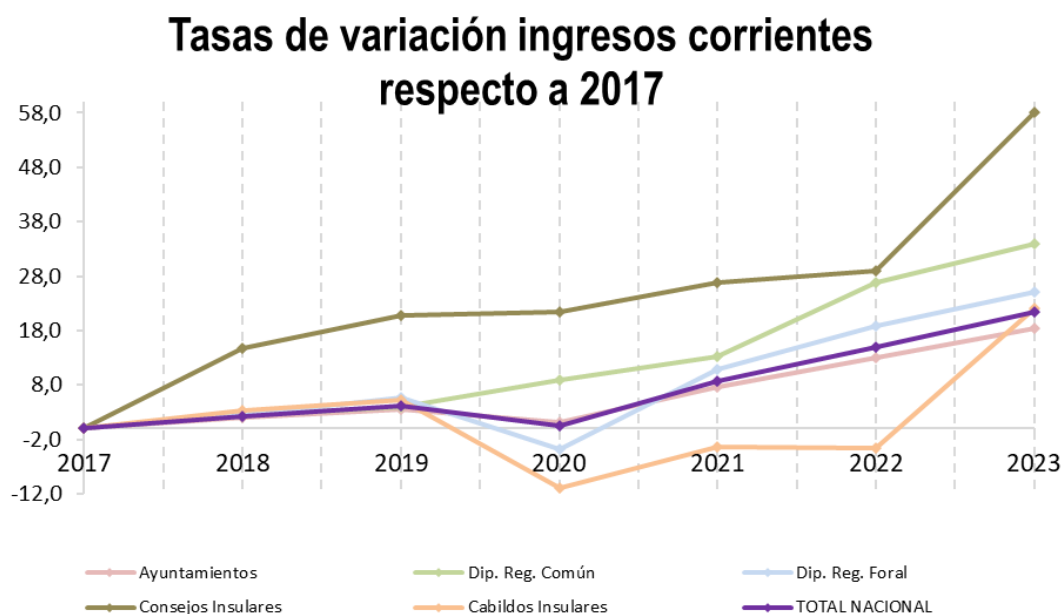


Gráfico 49. Tasas de variación ingresos no financieros respecto a 2017

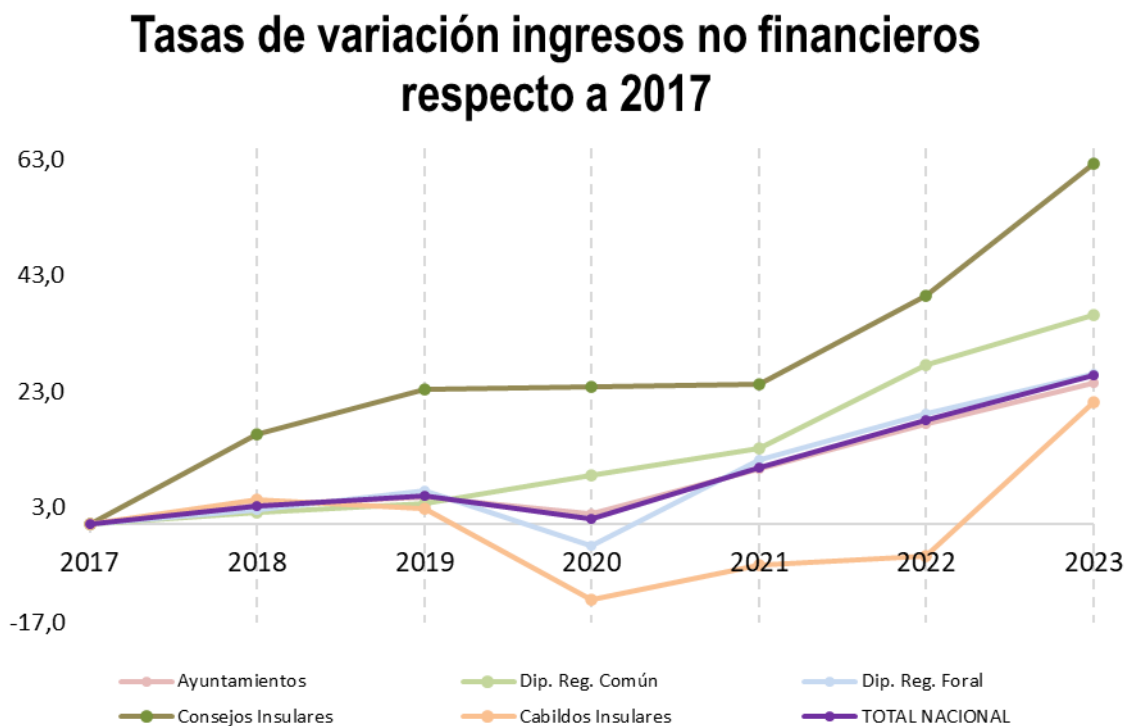
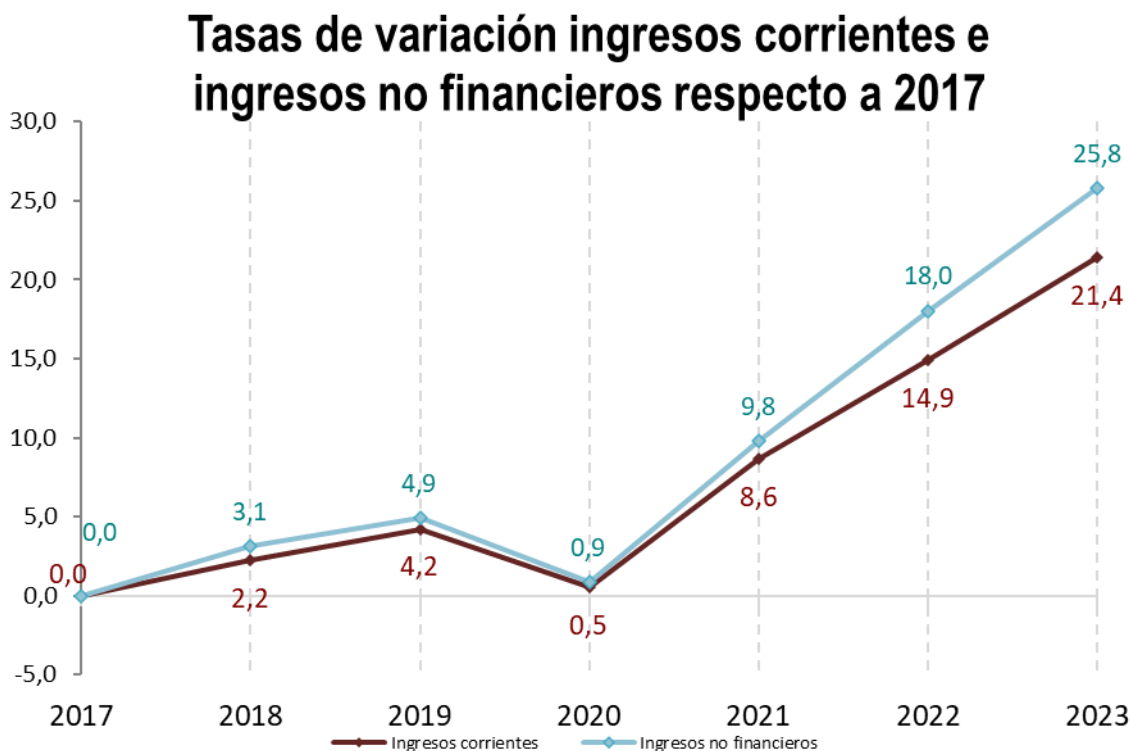


Gráfico 50. Tasas de variación ingresos corrientes e ingresos no financieros respecto a 2017



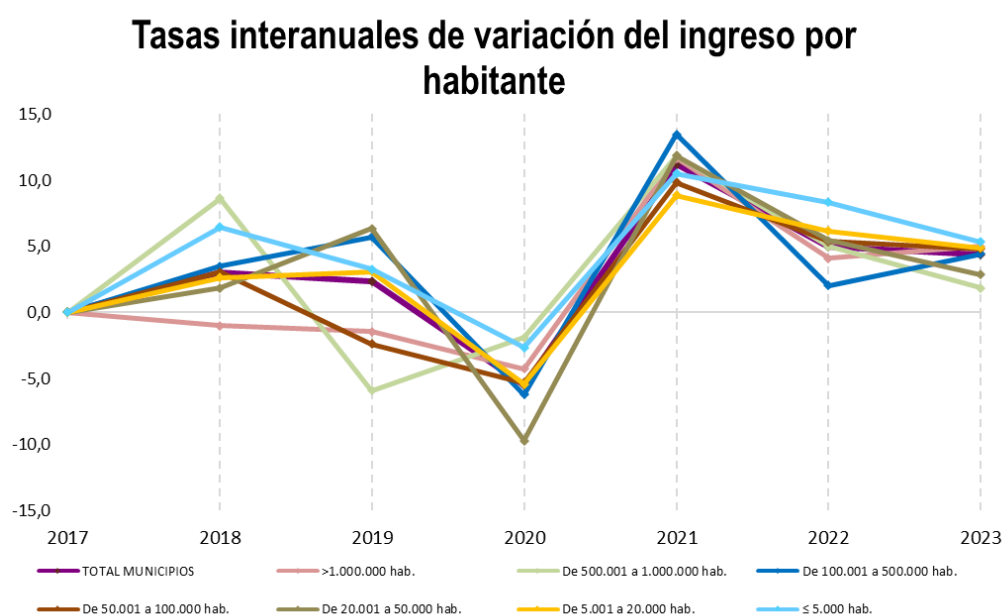
99. Los ingresos totales por habitante de los ayuntamientos se incrementan en el periodo analizado un 21,3%. Descienden un 5,5% en 2020 en relación con los del ejercicio anterior, pero en el resto de los años del periodo las variaciones interanuales son de signo positivo (en 2018 un 3%, en 2019 un 2,4%, en 2021 un 11,2%, en 2022 un 5,0% y en 2023 un 4,4%).

Tabla 92. Evolución de los ingresos por habitante de las entidades locales según estratos de población

(€ por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
>1.000.000 hab.	1.652,0	1.635,5	1.611,9	1.543,4	1.723,6	1.794,5	1.883,8
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.132,9	1.230,7	1.157,7	1.135,6	1.270,0	1.333,2	1.357,7
De 100.001 a 500.000 hab.	1.014,8	1.050,1	1.110,2	1.041,2	1.181,5	1.205,3	1.258,9
De 50.001 a 100.000 hab.	1.164,2	1.199,6	1.171,1	1.108,8	1.217,9	1.283,3	1.344,8
De 20.001 a 50.000 hab.	1.084,6	1.104,7	1.174,9	1.061,1	1.187,0	1.251,7	1.287,7
De 5.001 a 20.000 hab.	1.057,0	1.084,9	1.118,4	1.057,7	1.151,4	1.222,3	1.281,9
≤ 5.000 hab.	1.195,0	1.272,1	1.313,8	1.279,1	1.413,6	1.531,6	1.613,5
TOTAL MUNICIPIOS	1.148,0	1.182,7	1.210,5	1.143,7	1.271,5	1.334,5	1.392,6

Gráfico 51. Tasas interanuales de variación del ingreso por habitante



X.3 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

100. Analizando el periodo 2017-2023 se observa que se producen incrementos de los gastos corrientes superiores a los producidos en los ingresos corrientes. Las tasas interanuales de los gastos corrientes en el periodo son 2,9%, 4,3%, -1,2%, 7,8%, 7,4% y 7,4%; y las de los ingresos corrientes son 2,2%, 1,9%, -3,5%, 8,1%, 5,8% y 5,6%. Este comportamiento en el periodo 2018-2020 ha provocado que el ahorro bruto descienda (-0,7%, -8,5% y -15,8%); y aunque en 2021 el ahorro bruto ha aumentado un 9,8%, en 2022 y 2023 vuelve a descender un 4% y un 6,3% respectivamente. El resultado de esta evolución es un volumen de ahorro bruto en 2023 un 24,4% más bajo que el registrado en 2017. Sin embargo, la evolución favorable de la amortización de pasivos financieros, que decrecen en 2023 con relación a 2017 un 49,3%, hace que el ahorro neto solo descienda un 10,7% en este periodo.

Tabla 987. Evolución de magnitudes financieras a nivel nacional

(Importes en miles de €)

TOTAL NACIONAL	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos corrientes (1)	73.293.315	74.929.501	76.389.576	73.678.404	79.618.974	84.227.959	88.968.962
Gastos corrientes (2)	59.621.490	61.346.947	63.959.062	63.213.126	68.130.928	73.199.465	78.639.877
Ahorro bruto (3) = (1) - (2)	13.671.825	13.582.553	12.430.514	10.465.278	11.488.046	11.028.495	10.329.085
Amortiz. de pasivos financ. (cap. 9 gastos) (4)	4.865.234	4.745.029	5.584.715	3.058.178	3.700.528	3.097.140	2.464.781
Ahorro Neto (5) = (3) - (4)	8.806.591	8.837.525	6.845.799	7.407.100	7.787.518	7.931.355	7.864.305

101. Por su parte la evolución de los ingresos y gastos no financieros ha permitido que el saldo de las operaciones no financieras, en términos presupuestarios (sin ajustes de contabilidad nacional), haya sido positivo en todos los años del periodo analizado. Sin embargo, la evolución en los años analizados de los ingresos no financieros, con un incremento del 25,8% que está por debajo del experimentado por los gastos no financieros del 39,1%, provoca que el saldo no financiero en 2023 sea un 78,7% más bajo que el valor de esta magnitud en 2017.

Tabla 94. Evolución de magnitudes financieras a nivel nacional

(Importes en miles de €)

TOTAL NACIONAL	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos no financieros (1)	75.569.786	77.919.401	79.298.611	76.222.839	82.977.670	89.205.090	95.063.973
Gastos no financieros (2)	67.036.747	70.152.503	73.427.889	71.510.507	78.393.879	85.747.255	93.244.564
Saldo de oper. no financieras (3) = (1) - (2)	8.533.038	7.766.897	5.870.722	4.712.332	4.583.791	3.457.834	1.819.408

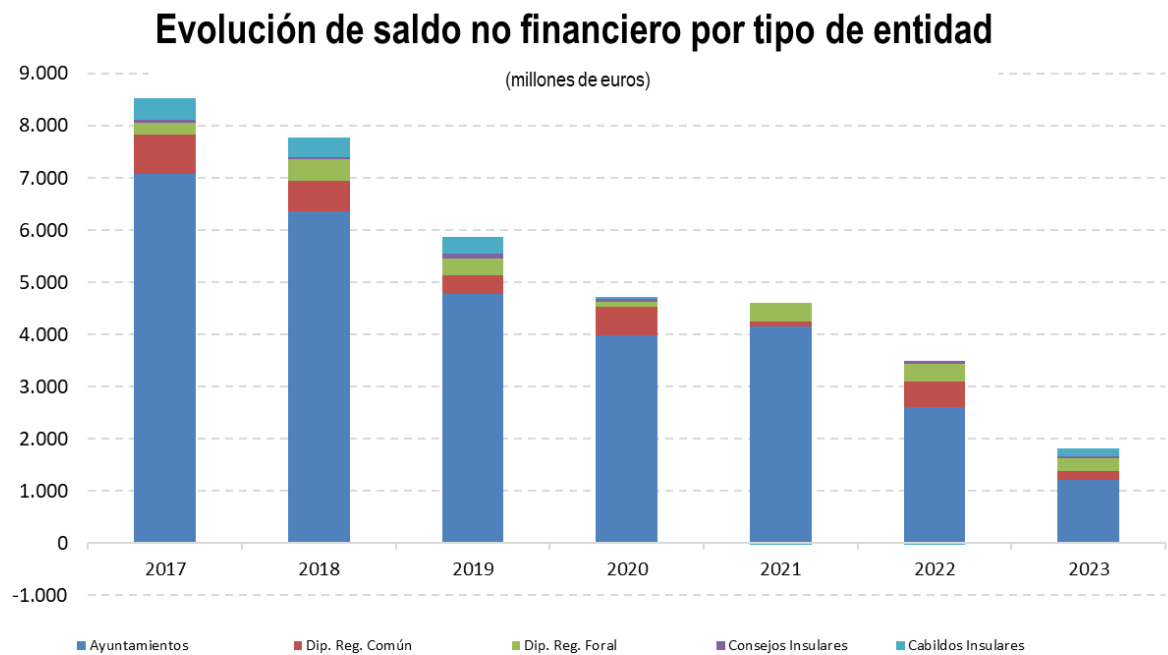
102. La evolución del saldo no financiero ha sido favorable para los distintos tipos de entidades desde 2017 a 2020 presentando todos los años signo positivo. En 2021 los consejos y cabildos insulares presentan saldos negativos y en 2022 solo los cabildos insulares. En 2023 todos los tipos de entidades presentan saldos no financieros positivos. Es significativo el saldo de las operaciones no financieras de los municipios, que representa más del 80% del saldo global del sector local en los años 2017 a 2021, el 75,1% en 2022 y el 66,5% en 2023. Esta importancia relativa explica que la disminución del saldo de operaciones no financieras de los municipios desde 2017 a 2023 en un 82,9% sea la principal causa del descenso en un 78,7% de esta magnitud para el total de entidades analizadas en el periodo.

Tabla 95. Evolución de los saldos no financieros

(Importes en miles de €)

Saldos no financieros	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamientos	7.085.328	6.365.968	4.777.945	3.988.279	4.148.181	2.598.376	1.210.595
Dip. Reg. Común	737.968	575.368	351.678	539.501	106.545	489.931	177.667
Dip. Reg. Foral	241.362	415.218	323.326	96.034	346.997	354.336	234.445
Consejos Insulares	53.617	45.150	89.681	61.324	-6.960	52.630	39.408
Cabildos Insulares	414.762	365.193	328.092	27.194	-10.973	-37.439	157.292
TOTAL NACIONAL	8.533.038	7.766.897	5.870.722	4.712.332	4.583.791	3.457.834	1.819.408

Gráfico 52. Evolución de saldo no financiero por tipo de entidad



103. Los fondos líquidos de los que disponen las entidades a partir de 2012, año en el que entró en vigor la LOEPSF, y tras la aplicación de las reglas fiscales, aumentan todos los años haciendo que su importe total en 2023 sea casi 1,5 veces el correspondiente a 2017. Destacan por sus fuertes aumentos en el periodo la evolución de los fondos líquidos de las diputaciones de régimen foral y de los consejos insulares: presentan en 2023 unos fondos líquidos más de dos veces superiores a los correspondientes a 2017.

Tabla 96. Evolución del total de fondos líquidos

(Miles €)

Total Fondos Líquidos	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamientos	16.689.760	18.618.053	19.266.291	20.993.112	23.563.472	25.363.276	25.156.645
Dip. Reg. Común	4.535.591	4.792.078	4.763.507	5.260.862	5.582.124	6.169.424	6.317.790
Dip. Reg. Foral	452.389	643.450	543.566	803.087	1.556.757	1.083.749	920.266
Consejos Insulares	215.777	281.657	288.350	349.760	309.432	403.856	431.138
Cabildos Insulares	1.064.806	1.375.117	1.333.334	1.473.364	1.576.095	1.443.995	1.791.587
TOTAL NACIONAL	22.958.323	25.710.355	26.195.049	28.880.184	32.587.879	34.464.300	34.617.426

- 104.** Por otra parte, tanto el remanente de tesorería para gastos generales, como el remanente de tesorería para gastos generales ajustado también han evolucionado favorablemente en el período analizado. Para ambas magnitudes sus importes en 2023 son 1,3 veces de los correspondientes a 2017.

Por tipo de entidad local es necesario destacar que son los ayuntamientos los que acumulan los mayores importes de remanentes, tanto para gastos generales como para gastos generales ajustado. En concreto en 2023 en torno al 70% del importe total de ambos remanentes corresponde a los ayuntamientos y el resto a las diputaciones y entes asimilados.

El saldo de la cuenta (4131) de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto crece un 3,1% en 2018, un 3,8% en 2019, descendiendo en 2020 y 2021 un 3,1% para subir en 2022 un 9,3% y en 2023 un 8,9%. Como resultado de estos movimientos anuales desde 2017 a 2023 el saldo de la cuenta 4131 se incrementa un 19,6%.

También son los ayuntamientos las entidades locales con mayores saldos de la cuenta (4131) de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, representando su importe durante el periodo analizado entre el 91% y el 97% del importe total de los mismos.

Tabla 97. Evolución del Total Remanente de tesorería para gastos generales

(Importes en miles de €)

Total Remanente de tesorería para gastos generales	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamientos	13.530.382	14.201.222	15.155.588	15.303.992	16.234.670	17.509.224	16.482.376
Dip. Reg. Común	3.206.521	3.451.133	3.497.820	3.943.263	4.009.153	4.398.237	4.574.991
Dip. Reg. Foral	262.416	438.219	383.583	424.050	987.103	1.003.996	793.740
Consejos Insulares	100.008	65.481	154.539	179.271	169.753	211.570	214.230
Cabildos Insulares	688.789	828.517	925.627	923.727	903.155	818.089	1.006.530
TOTAL NACIONAL	17.788.115	18.984.572	20.117.157	20.774.303	22.303.835	23.941.117	23.071.868

Tabla 98. Evolución de Saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"

(Importes en miles de €)

Saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamientos	1.457.120	1.474.525	1.533.336	1.453.117	1.416.168	1.511.330	1.645.431
Dip. Reg. Común	36.151	58.833	49.676	65.841	50.129	87.538	84.094
Dip. Reg. Foral	581	685	452	1.752	1.099	330	148
Consejos Insulares	3.759	5.665	8.046	10.581	10.305	11.356	34.177
Cabildos Insulares	10.201	14.820	22.086	32.269	37.198	45.398	39.760
TOTAL NACIONAL	1.507.810	1.554.528	1.613.596	1.563.560	1.514.900	1.655.953	1.803.608

Tabla 99. Evolución del Total Remanente de tesorería para gastos generales ajustado
(Importes en miles de €)

Total Remanente de tesorería para gastos generales ajustado	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamientos	11.932.346	12.579.649	13.469.063	13.707.549	14.664.629	15.806.991	14.676.200
Dip. Reg. Común	3.169.921	3.390.445	3.442.606	3.862.353	3.944.676	4.292.683	4.478.726
Dip. Reg. Foral	260.510	437.285	382.252	421.364	984.812	1.002.515	792.702
Consejos Insulares	95.934	59.490	146.175	168.261	159.128	199.806	179.911
Cabildos Insulares	678.160	813.339	903.492	890.654	865.768	772.595	962.922
TOTAL NACIONAL	16.136.871	17.280.209	18.343.588	19.050.180	20.619.012	22.074.590	21.090.461

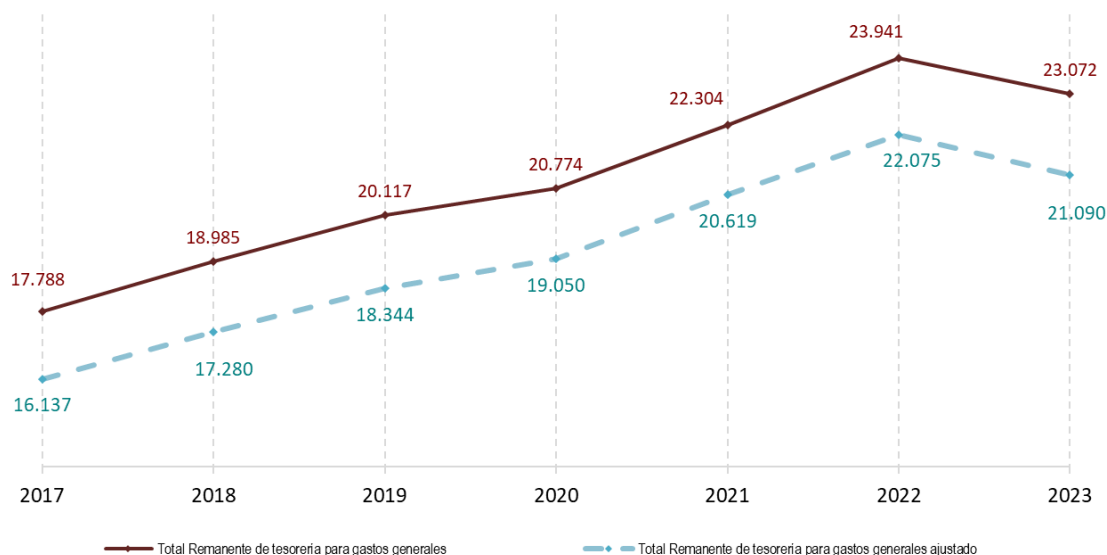
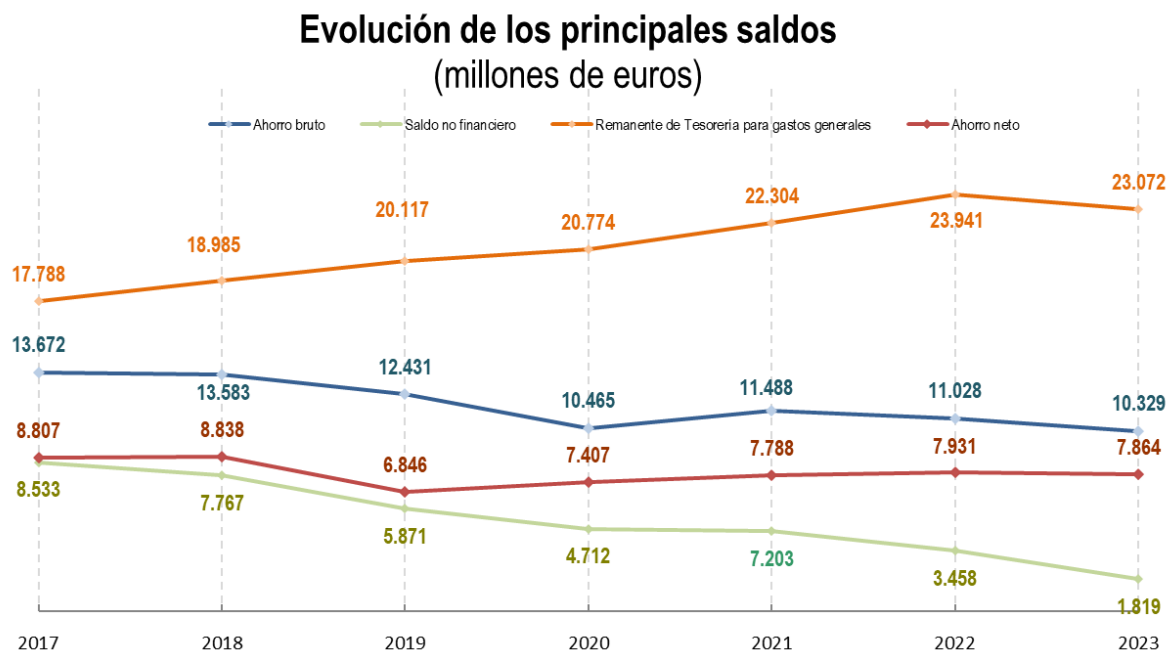
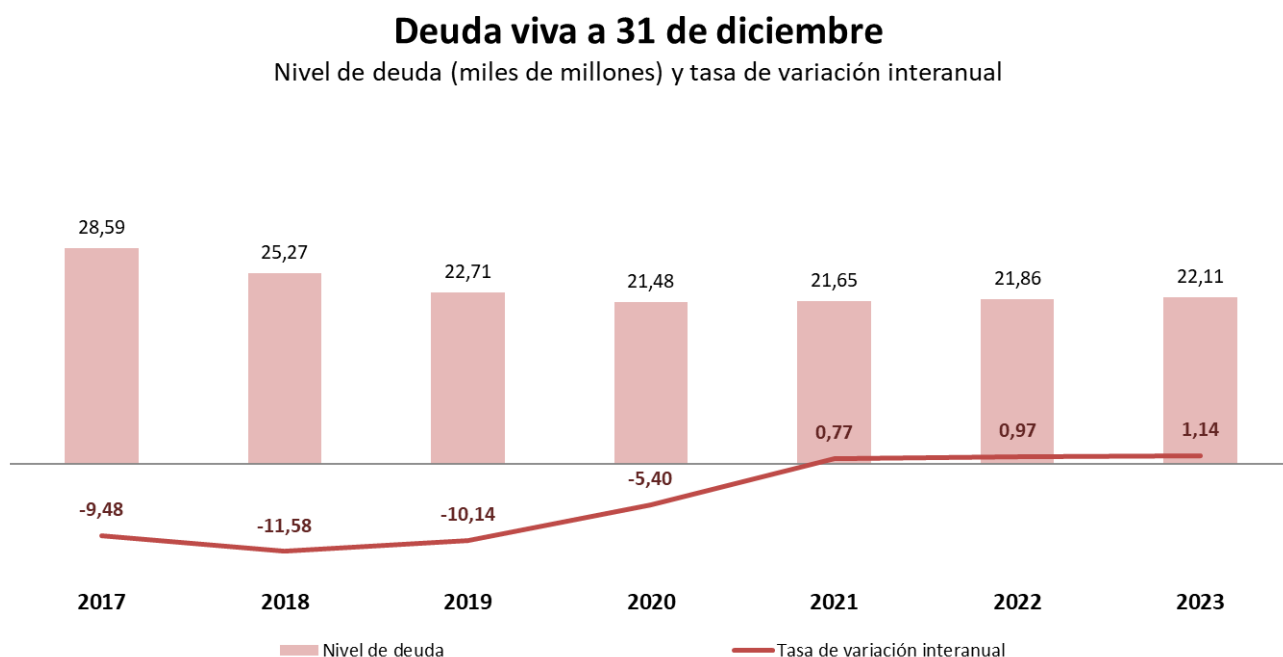
Gráfico 53. Evolución remanente de tesorería para gastos generales y ajustado
Evolución remanente de tesorería para gastos generales y ajustado (millones de euros)


Gráfico 54. Evolución de los principales saldos



105. La deuda viva durante el periodo analizado disminuye todos los años hasta 2021, reduciéndose en un 9,48% en 2017, en un 11,58% en 2018 y en un 10,14% en 2019. En 2020 el descenso es más moderado (-5,40%) y en 2021, 2022 y 2023 la deuda aumenta ligeramente en torno al 1%.

Gráfico 55. Deuda viva a 31 de diciembre



106. El comportamiento de la deuda viva en los años 2017 a 2020, ambos inclusive, es similar en los distintos tipos de entidades, salvo para las diputaciones forales que en 2020 aumentan su deuda (8,3%), y los consejos insulares que en el ejercicio 2017 incrementaron su deuda un 20,6%. En 2021 se eleva la deuda de las diputaciones forales (11,7%), de las diputaciones de régimen común (8,6%) y de los cabildos insulares (50,0%) y disminuye la de los ayuntamientos (-1,9%) y la de los consejos insulares (-4,3%). Como ya se ha señalado anteriormente, la deuda global desciende en los cuatro primeros ejercicios analizados, destacando la reducción de un 40,4% en 2019 de la deuda de los cabildos insulares. A 31 de diciembre de 2023 la deuda de las entidades locales se ha reducido con respecto a la de 2017 un 22,7%. La deuda en este periodo de cada uno de los diferentes tipos de entes ha disminuido destacando las diputaciones de régimen común con una reducción de un 47,3%.

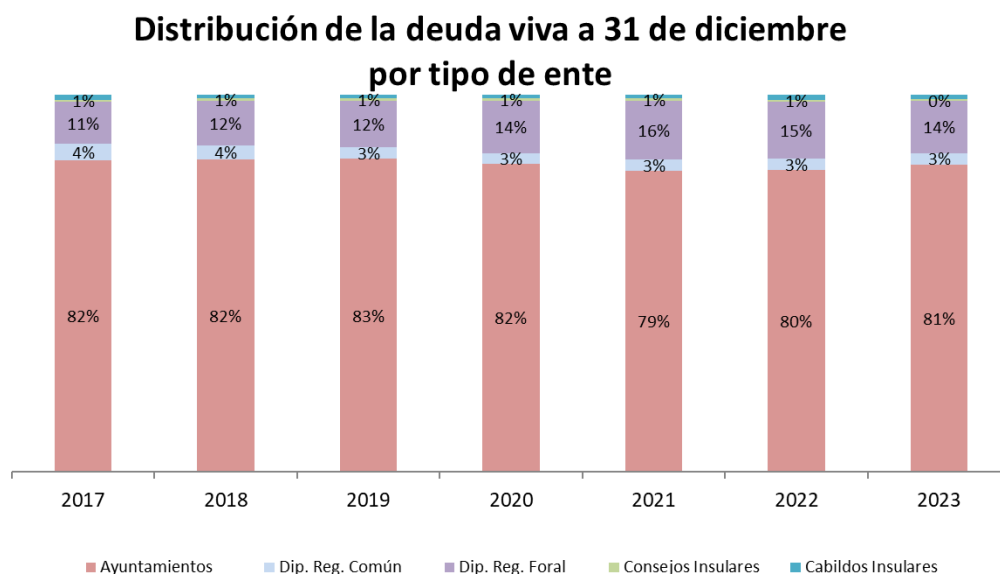
La mayor parte de la deuda viva de las Corporaciones locales está concentrada en los ayuntamientos, situándose en torno al 79%-83% del total de la deuda en el periodo analizado.

Tabla 100. Evolución de la Deuda Viva de las entidades locales

(Importes en miles de euros)

TIPOS DE ENTES	Deuda Viva a 31/12/2017	Deuda Viva a 31/12/2018	Deuda Viva a 31/12/2019	Deuda Viva a 31/12/2020	Deuda Viva a 31/12/2021	Deuda Viva a 31/12/2022	Deuda Viva a 31/12/2023
Ayuntamientos	23.577.320	20.802.182	18.834.158	17.538.408	17.197.866	17.500.797	18.017.609
Dip. Reg. Común	1.262.214	953.891	730.699	598.812	650.057	665.275	665.597
Dip. Reg. Foral	3.204.662	2.994.965	2.781.906	3.011.977	3.364.680	3.285.049	3.035.884
Consejos Insulares	151.806	137.971	134.203	123.454	118.167	110.027	107.903
Cabildos Insulares	390.493	385.977	230.116	212.349	318.628	297.906	281.808
TOTAL NACIONAL	28.586.496	25.274.986	22.711.082	21.485.000	21.649.398	21.859.054	22.108.801

Gráfico 56. Distribución de la deuda viva a 31 de diciembre por tipo de ente



XI. PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO

XI.1 RESUMEN GENERAL

107.El vigente modelo de participación en tributos del Estado ha entrado en vigor el 1 de enero de 2004, mediante la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el año 2025 se practicará la liquidación definitiva correspondiente a 2023.

Para ver los resultados correspondientes a cada entidad local se puede consultar el documento relativo a la liquidación definitiva de aquel modelo correspondiente al año 2023 publicado en la dirección de la [Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda](#).

108.La participación en tributos del Estado está definida mediante un modelo de naturaleza dual. Por un lado, un modelo de cesión de impuestos estatales, aplicable a las provincias y a los municipios con población igual o superior a 75.000 habitantes o que sean capitales de provincia o de Comunidad Autónoma; y, por otro, un modelo aplicable al resto de municipios, definido con arreglo a las variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria.

109.El número y la población de derecho de entidades incluidas en cada uno de los citados modelos es, por lo que se refiere a los municipios:

Tabla 101. Participación municipal en tributos del Estado

Municipios	Nº de entes 2023	Población 2023	%	Población 2004	%	Δ %
Cesión	101	21.466.468	44,7	18.750.367	43,4	14,5
Variables	8.030	26.556.047	55,3	24.447.317	56,6	8,6
TOTAL MUNICIPIOS	8.131	48.022.515	100,0	43.197.684	100,0	11,2

110.En cuanto a las entidades provinciales, están incluidas en el modelo de cesión 38 provincias, 2 Comunidades Autónomas uniprovinciales, 4 islas de Baleares y 7 islas de Canarias. En total, 51 entidades.

111.La participación de las Entidades locales en los tributos del Estado en el año 2023 asciende, sin incluir las compensaciones derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas recogidas en la disposición adicional décima de la citada Ley 51/2002 y en la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, a 23.295,54 millones de euros y presenta la siguiente distribución, con un aumento respecto al año 2004, año de referencia al haberse implantado el actual modelo de financiación, del 105,6%.

Se debe señalar que el índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado entre los ejercicios 2004 y 2023 aumenta en un 107,56%. De acuerdo con el artículo 124.2 del TRLRHL y con el artículo 99 Tres a. de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, a cada uno de los municipios incluidos en el modelo general o de variables les ha correspondido un mínimo garantizado, coincidente con la participación del ejercicio 2003.

Estas cuantías incluyen las entregas mensuales a cuenta transferidas en el mismo ejercicio y el resultado de dicha liquidación practicada en 2025.

Tabla 102. Participación de la suma de Entidades Locales en tributos del Estado

(millones de €)

Entidades Locales / Concepto de financiación	Importe 2023 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ %
Municipios					
Cesión de impuestos estatales	1.387,91	9,2	661,24	9	109,9
Fondo complementario modelo cesión	7.862,55	51,9	3.647,58	49,7	115,6
Modelo de variables	5.909,41	39	3.030,55	41,3	95
TOTAL	15.159,87	100,1	7.339,37	100,0	106,6
Diputaciones e Islas					
Cesión de impuestos estatales	1120,66	13,8	583	14,6	92,2
Fondo complementario modelo cesión	6.031,85	74,1	2.906,01	72,8	107,6
Asistencia sanitaria	966,77	11,9	492,61	12,3	96,3
Diputaciones Forales, Ceuta y Melilla	16,39	0,2	7,9	0,2	107,5
TOTAL	8.135,67	100,0	3.989,52	100,0	103,9
Suma Entidades Locales					
Cesión de impuestos estatales	2508,57	10,8	1.244,24	11	101,6
Fondo complementario modelo cesión	13.894,40	59,6	6.553,59	57,8	112
Modelo de variables	5.909,41	25,4	3.030,55	26,8	95
Asistencia sanitaria	966,77	4,2	492,61	4,3	96,3
Diputaciones Forales, Ceuta y Melilla	16,39	0,1	7,9	0,1	107,5
TOTAL	23.295,54	100,1	11.328,89	100,0	105,6

A continuación, se recogen los resultados de la liquidación de cada uno de los anteriores modelos correspondiente al año 2023.

XI.2 MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LOS MUNICIPIOS

112.La cesión de impuestos estatales representa el 15% de la financiación total de los municipios incluidos en este modelo:

Tabla 103. Tipos de ingresos

(millones de €)

Tipos de ingresos	Importe 2023	Nº Entidades 2023 sin nuevos	%	Importe 2004	Nº Entidades 2004	%	Δ (%)
Cesión de impuestos	1.387,91	101	15,0	661,24	84	15,3	109,9
Fondo Complementario de Financiación	7.862,55		85,0	3.647,57		84,7	115,6
TOTAL PARTICIPACIÓN	9.250,46		100,0	4.308,81		100,0	114,7

113.El impuesto del que se cede mayor rendimiento recaudatorio es el IRPF, que representa el 57,9% de los rendimientos totales cedidos, 10 puntos más que en 2004. El IRPF aumenta su importancia relativa respecto a 2022 por la disminución de la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Impuestos Especiales:

Gráfico 57. Distribución de impuestos en municipios

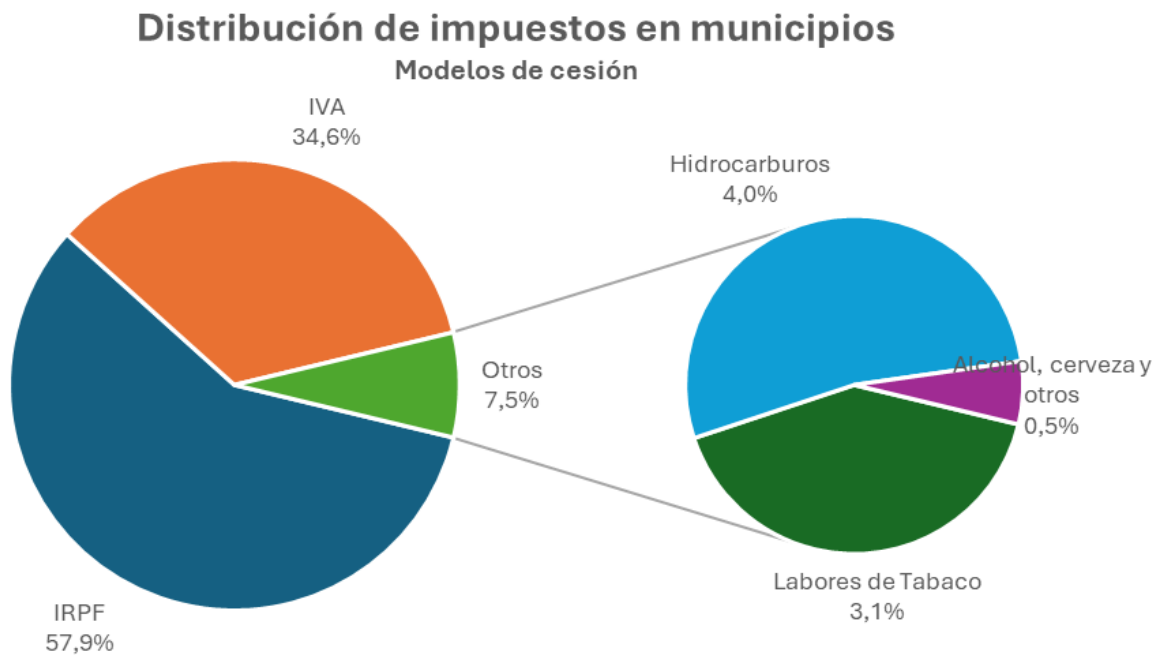


Tabla 104. Tipos de impuestos

(millones de €)

IMPUESTOS	Importe 2023	Nº Entidades 2023	%	Importe 2004	Nº Entidades 2004	%	Δ (%)
Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF)	803,72	101	57,9	316,82	84	47,9	153,7
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	480,05		34,6	253,58		38,3	89,3
Impuestos Especiales (IIEE)	104,14		7,5	90,84		13,7	14,6
TOTAL CESIÓN DE IMPUESTOS	1.387,91		100,0	661,24		100,0	109,9

Tabla 105. Tipos de impuestos especiales

(millones de €)

IMPUESTOS ESPECIALES	Importe 2023	Nº Entidades 2023	Importe 2004	Nº Entidades 2004	% s / Total Cesión	% s / Total Impuestos Especiales	Δ (%)
Labores de Tabaco	42,85	101	28,85	84	2,9	41,2	48,5
Hidrocarburos	55,02		55,92		3,8	52,8	-1,6
Alcohol	4,22		4,63		0,3	4,1	-8,9
Cerveza	1,99		1,34		0,1	1,9	48,5
Productos Intermedios	0,05		0,10		0,0	0,0	-50,0
TOTAL CESIÓN IIEE	104,13		90,84		7,1	100	14,6

114. Los dos municipios de población superior a un millón de habitantes perciben casi el 40% del fondo complementario de financiación:

Tabla 106. Distribución de fondos según la población de municipios

(millones de €)

Municipios	Población 2023	%	Fondo Complementario Financiación 2023	%	Fondo Complementario Financiación 2004	%	Δ (%)
> 1.000.000 habitantes	4.992.157	23,3	3053,99	38,8	1471,37	40,3	107,60
De 500.001 a 1.000.000 habitantes	2.760.615	12,9	1337,26	17,0	644,96	17,7	107,30
De 100.001 a 500.000 habitantes	10.423.984	48,6	2752,87	35,0	1263,27	34,6	117,90
Hasta 100.000 habitantes	3.289.712	15,3	718,43	9,1	267,97	7,3	168,10
TOTAL	21.466.468	100,00	7862,55	100,00	3647,57	100,00	115,6

Nota: En los años 2004 y 2023 se recogen los datos correspondientes a los municipios incluidos, en dichos ejercicios, en el modelo de cesión de impuestos estatales. En 2004 se aplicó a 84 entidades y, en 2023, 101 municipios han conformado el ámbito de aplicación de aquel modelo

115. La financiación media por habitante se sitúa en 430,9 euros, frente a 229,8 euros, de 2004, con un aumento del 87,5%. Por estratos de población:

Tabla 107. Participación en tributos del Estado (PTE) año 2023

(millones de €)

Municipios	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO (PTE) AÑO 2023						Año 2004
	Cesión de Impuestos	% s / Total PTE	Fondo Complementario Financiación	% s / Total PTE	Total PTE	PTE media por habitante (en €)	PTE media por habitante (en €)
> 1.000.000 hab.	453,17	12,9	3.053,99	87,1	3.507,16	702,5	360,8
De 500.001 a 1.000.000 hab.	163,14	10,9	1.337,26	89,1	1.500,40	543,5	274,6
De 100.001 a 500.000 hab.	575,23	17,3	2.752,87	82,7	3.328,10	319,3	168,9
Hasta 100.000 hab.	196,37	21,5	718,43	78,5	914,80	278,1	151,6
TOTAL	1.387,91	15,0	7.862,55	85,0	9.250,46	430,9	229,8

116. El peso de la cesión de impuestos estatales a favor de los municipios es dispar, considerando éstos por Comunidades Autónomas, que ha resultado ser:

Tabla 108. Peso de la cesión de impuestos estatales a favor de municipios por comunidades autónomas

(Importes en millones €)

Comunidades Autónomas	Cesión de impuestos	%	Fondo Complementario de Financiación	%	Total PTE	% s / Total PTE
Andalucía	191,42	13,8	1329,38	16,9	1.520,80	16,4
Aragón	49,15	3,5	317,80	4,0	366,95	4,0
Asturias	33,00	2,4	144,97	1,8	177,97	1,9
Baleares	30,43	2,2	86,44	1,1	116,87	1,3
Canarias (*)	24,16	1,7	271,89	3,5	296,05	3,2
Cantabria	10,64	0,8	48,00	0,6	58,64	0,6
Castilla y León	63,84	4,6	275,55	3,5	339,39	3,7
Castilla-La Mancha	30,33	2,2	122,71	1,6	153,04	1,7
Cataluña	270,80	19,5	1815,23	23,1	2.086,04	22,6
Extremadura	15,40	1,1	71,60	0,9	87,00	0,9
Galicia	56,74	4,1	239,45	3,0	296,19	3,2
Madrid	462,26	33,3	2284,87	29,1	2.747,13	29,7
Murcia	38,69	2,8	182,81	2,3	221,50	2,4
Rioja	9,08	0,7	36,20	0,5	45,28	0,5
Com. Valenciana	101,96	7,3	635,64	8,1	737,60	8,0
TOTAL	1.387,91	100,0	7.862,55	100,0	9.250,46	100,0

(*) Debido a su régimen económico-financiero especial, a las entidades locales de Canarias se les ceden rendimientos recaudatorios correspondientes al IRPF y a los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas (artículo 158 TRLRHL).

117.La financiación media por habitante en 2023, por Comunidades Autónomas, es la siguiente. Las financiaciones medias de los municipios incluidos en este modelo oscilan entre 272,7 y 552,1 euros por habitante:

Tabla 109. Financiación media por habitante por comunidades autónomas

Comunidades Autónomas	2023			2004			TASA DE VARIACIÓN (%)		
	Cesión por hab. (€)	FCF por hab. (€)	TOTAL PTE por hab. (€)	Cesión por hab. (€)	FCF por hab. (€)	TOTAL PTE por hab. (€)	Cesión	FCF	TOTAL PTE
Andalucía	50,0	346,9	396,9	28,9	186,4	215,3	72,9	86,1	84,3
Aragón	63,6	411,2	474,8	38,1	213,8	252,0	66,9	92,3	88,4
Asturias	58,8	258,2	317,0	34,1	123,7	157,9	72,4	108,7	100,8
Baleares	71,9	204,2	276,1	49,3	112,9	162,2	45,8	80,8	70,2
Canarias	25,9	291,0	316,9	12,9	146,6	159,5	100,5	98,5	98,7
Cantabria	61,6	277,9	339,5	37,2	125,8	163,0	65,6	120,9	108,3
Castilla León	62,5	269,7	332,2	34,5	123,1	157,6	81,1	119,1	110,8
Castilla Mancha	54,0	218,6	272,7	32,1	118,9	151,0	68,3	83,9	80,6
Cataluña	71,7	480,4	552,1	40,2	262,5	302,7	78,3	83,0	82,4
Extremadura	50,4	234,1	284,5	27,8	124,5	152,3	81,1	88,0	86,8
Galicia	61,4	258,9	320,3	32,3	126,7	158,9	90,0	104,4	101,6
Madrid	85,4	422,3	507,7	41,8	234,4	276,2	104,4	80,1	83,8
Murcia	49,2	232,7	281,9	28,6	129,4	158,0	72,2	79,8	78,4
Rioja	60,3	240,4	300,7	36,5	123,2	159,7	65,2	95,1	88,3
C. Valenciana	55,7	347,2	402,9	33,4	186,1	219,5	66,8	86,6	83,6
TOTAL	64,7	366,3	430,9	35,3	194,5	229,8	83,2	88,3	87,5

Nota: En los años 2004 y 2023 se recogen los datos correspondientes a los municipios incluidos, en dichos ejercicios, en el modelo de cesión de impuestos estatales. En 2004 se aplicó a 84 entidades y, en 2023, 101 municipios conformarán el ámbito de aplicación de aquel modelo.

XI.3 MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LAS PROVINCIAS

118.La financiación total de las provincias y entes asimilados ha sido en 2023 de 7.168,90 millones de euros, con un aumento del 105% respecto del año 2004:

Tabla 110. Financiación total de las provincias y entes asimilados

Provincias y entes asimilados	Importe 2023 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ (%)
Diputaciones Provinciales y CC.AA. Uniprovinciales	6.580,97	91,8	3.211,86	91,8	104,9
Islas (Consejos y Cabildos Insulares)	571,53	8,0	277,15	7,9	106,2
Diputaciones Forales del País Vasco y C.F. De Navarra	0,49	0,0	0,24	0,0	104,9
Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla)	15,90	0,2	7,66	0,2	107,6
TOTAL	7.168,90	100,0	3.496,92	100,0	105,0

119.Las provincias y entes asimilados de régimen común (entre las que no se incluyen las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra ni las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y de Melilla) tienen una financiación global de 7.152,51 millones de euros:

Tabla 111. Conceptos de financiación de las provincias y entes asimilados de régimen común

Conceptos de financiación	Importe 2023 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ (%)
Cesión de impuestos	1.120,66	15,67	582,94	16,71	92,2
Fondo Complementario de Financiación	6.031,85	84,33	2.906,08	83,29	107,6
TOTAL	7.152,51	100,00	3.489,02	100,00	105,00

120.El importe total de la cesión de impuestos del Estado asciende a 1.120,66 millones de euros, habiendo aumentado un 92,2%, respecto de 2004. El peso específico del IRPF, cifrado en el 50,8%, se ha incrementado en 11,2 puntos desde 2004, y el del IVA, cifrado en 38,8%, ha disminuido en 4 puntos.

Gráfico 58. Distribución de impuestos en provincias, islas y asimilados

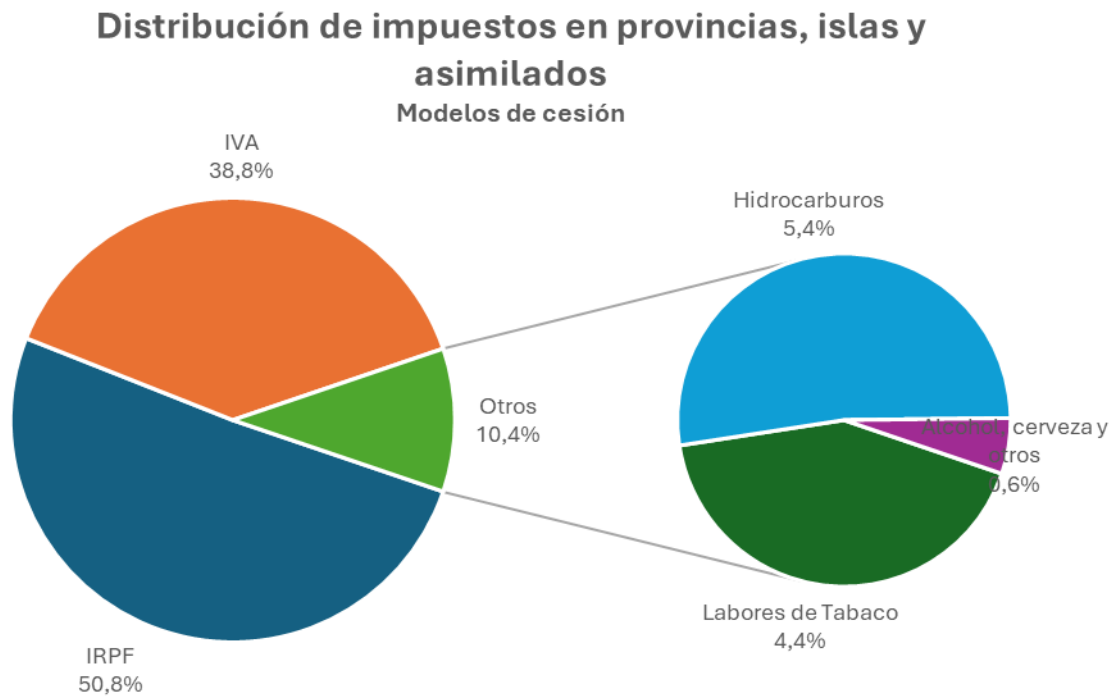


Tabla 112. Distribución de impuestos en provincias, islas y asimilados. Modelos de cesión

Impuestos	Importe 2023 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ (%)
Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF)	569,20	50,8	230,71	39,6	146,7
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	434,59	38,8	249,60	42,8	74,1
Impuestos Especiales (IIEE)	116,87	10,4	102,69	17,6	13,8
TOTAL CESIÓN DE IMPUESTOS	1120,66	100,0	583,00	100,0	92,2

Tabla 113. Distribución de impuestos especiales en provincias, islas y asimilados. Modelos de cesión

Impuestos Especiales	Importe 2023 (millones de €)	% s / Total Cesión	% s /Total Impuestos Especiales	Importe 2004 (millones de €)	Δ (%)
Labores de Tabaco	49,49	4,1	42,3	33,42	48,1
Hidrocarburos	61,07	5,1	52,3	63,12	-3,3
Alcohol	4,26	0,4	3,6	4,70	-9,3
Cerveza	2,00	0,2	1,7	1,35	48,5
Productos Intermedios	0,05	0,0	0,0	0,10	-47,4
TOTAL CESIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	116,87	9,8	100,0	102,69	13,8

121.En las provincias también existe dispersión en cuanto a la composición individual cesión-fondo complementario de financiación:

Tabla 114. Relación cesión-fondo complementario de financiación por provincias

PROVINCIA O ISLA	% CESIÓN	% FCF
ALBACETE	9,7	90,3
ALICANTE	18,2	81,8
ALMERIA	14,6	85,4
AVILA	8,0	92,0
BADAJOS	9,1	90,9
Mallorca	27,8	72,2
Menorca	17,9	82,1
Ibiza	25,6	74,4
Formentera	19,6	80,4
BARCELONA	27,5	72,5
BURGOS	12,9	87,1
CACERES	6,5	93,5
CADIZ	14,5	85,5
CASTELLON	16,2	83,8
CIUDAD REAL	9,0	91,0
CORDOBA	11,5	88,5
LA CORUÑA	15,7	84,3
CUENCA	6,2	93,8
GERONA	24,5	75,5
GRANADA	13,3	86,7
GUADALAJARA	11,5	88,5
HUELVA	11,4	88,6
HUESCA	9,4	90,6
JAEN	9,7	90,3
LEON	10,4	89,6
LERIDA	14,3	85,7
LUGO	9,4	90,6
MALAGA	19,0	81,0
MURCIA	17,0	83,0
ORENSE	9,0	91,0
ASTURIAS	15,2	84,8
PALENCIA	9,1	90,9
Gran Canaria	8,7	91,3
Fuerteventura	5,3	94,7
Lanzarote	6,5	93,5
PONTEVEDRA	15,2	84,8
SALAMANCA	10,2	89,8
Tenerife	7,9	92,1
La Palma	1,7	98,3
Gomera	1,6	98,4
Hiero	1,1	98,9
SEGOVIA	10,2	89,8
SEVILLA	15,7	84,3
SORIA	6,5	93,5
TARRAGONA	19,1	80,9
TERUEL	6,4	93,6
TOLEDO	12,5	87,5
VALENCIA	19,5	80,5
VALLADOLID	16,7	83,3
ZAMORA	7,1	92,9
ZARAGOZA	18,1	81,9
TOTAL	15,7	84,3

122.La cesión de impuestos a las provincias, Consejos y Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales representa, agrupadas por Comunidades Autónomas, entre el 7,1% y el 26,3% de la financiación total:

Tabla 115. Impuestos cedidos agrupados por comunidades autónomas

Comunidades Autónomas (*)	Cesión de impuestos (millones de €)	%	Fondo Complementario de financiación (millones de €)	%	Total participación en Tributos del Estado (PTE) (millones de €)	% s / Total PTE
Andalucía	222,52	14,3	1.330,74	85,7	1.553,26	21,72
Aragón	45,87	13,7	288,01	86,3	333,88	4,67
Asturias	32,38	15,2	180,73	84,8	213,11	2,98
Baleares	48,15	26,3	134,81	73,7	182,96	2,56
Canarias (**)	27,73	7,1	360,84	92,9	388,58	5,43
Castilla y León	76,08	10,8	627,71	89,2	703,80	9,84
Castilla-La Mancha	54,07	10,0	486,57	90,0	540,65	7,56
Cataluña	311,50	25,1	930,91	74,9	1.242,41	17,37
Extremadura	25,25	7,9	293,45	92,1	318,70	4,46
Galicia	81,78	13,5	524,62	86,5	606,41	8,48
Murcia	40,85	17,0	198,97	83,0	239,82	3,35
Com. Valenciana	154,45	18,6	674,50	81,4	828,95	11,59
TOTAL	1.120,66	15,67	6.031,85	84,3	7.152,51	100,00

(*) No se incluyen las Comunidades Autónomas de Cantabria, Madrid, y La Rioja, porque, mediante acuerdos de las respectivas Comisiones Mixtas, han integrado en su financiación autonómica la que habría resultado de la aplicación del modelo de financiación provincial.

(**) Debido a su régimen económico-financiero especial, a las entidades locales de Canarias se les ceden rendimientos recaudatorios correspondientes al IRPF y a los Impuestos Especiales sobre Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas (artículo 158 TRLRHL)

123. Considerando los valores de cada provincia e isla, la financiación media por habitante en 2023 (sin incluir la aportación a la asistencia sanitaria) oscila entre 142,8 y 856,1 euros. Esta magnitud, para cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este modelo, ofrece los siguientes resultados:

Tabla 116. Financiación media por habitante por provincias o islas

Provincias e Islas	2023			2004			TASA DE VARIACION (%)		
	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión	FCF	Total PTE
ALBACETE	26,0	242,5	268,5	14,4	119,2	133,6	80,6	103,4	100,9
ALICANTE	26,9	120,6	147,5	16,7	68,4	85,1	60,9	76,3	73,3
ALMERIA	24,9	146,1	171,0	15,3	91,5	106,7	62,7	59,6	60,2
ASTURIAS	32,2	179,8	212,0	18,4	81,1	99,5	75,0	121,7	113,1
AVILA	27,4	314,9	342,3	15,8	144,7	160,5	73,2	117,6	113,3
BADAJOS	23,8	238,3	262,0	12,8	115,0	127,8	85,7	107,2	105,0
Mallorca	40,4	104,9	145,3	28,5	61,9	90,5	41,9	69,5	60,6
Menorca	36,6	168,3	204,8	27,2	96,2	123,4	34,4	74,9	66,0
Ibiza-Formentera	41,2	122,5	163,7	26,7	88,0	114,7	54,2	39,3	42,7
BARCELONA	40,5	106,4	146,9	22,7	58,2	80,9	78,3	82,9	81,6
BURGOS	34,2	230,8	265,1	19,8	111,4	131,2	72,9	107,2	102,0
CACERES	24,4	348,4	372,8	13,3	158,1	171,4	83,2	120,4	117,5
CADIZ	25,0	147,4	172,5	14,1	76,3	90,4	77,5	93,2	90,8
CASTELLON	29,9	155,0	184,9	19,4	85,4	104,8	54,2	81,5	76,4
CIUDAD REAL	25,1	253,6	278,7	14,0	121,7	135,8	79,2	108,4	105,2
CORDOBA	25,3	194,5	219,7	14,3	93,0	107,3	76,6	109,1	104,8
CORUÑA	32,9	176,5	209,3	16,6	85,2	101,8	97,9	107,1	105,6
CUENCA	25,6	383,9	409,5	15,2	178,3	193,4	68,1	115,3	111,7
GERONA	40,4	124,7	165,1	24,8	76,4	101,2	62,9	63,2	63,2
GRANADA	26,3	171,3	197,6	15,1	91,2	106,3	74,1	87,8	85,9
GUADALAJARA	29,0	223,5	252,5	18,7	152,5	171,2	55,1	46,6	47,5
HUELVA	25,1	196,4	221,5	14,5	105,4	119,9	73,4	86,3	84,8
HUESCA	33,4	322,0	355,3	20,1	165,5	185,5	66,0	94,5	91,6
JAEN	23,7	220,9	244,6	13,9	100,9	114,8	70,4	119,0	113,1
LEON	31,3	267,9	299,2	16,7	117,2	133,9	87,2	128,6	123,4
LERIDA	33,7	202,4	236,1	20,7	113,1	133,8	62,9	78,9	76,4
LUGO	28,8	277,4	306,2	14,9	120,8	135,7	93,3	129,6	125,6
MALAGA	27,2	115,6	142,8	15,8	69,8	85,6	72,1	65,7	66,8
MURCIA	26,3	128,2	154,5	15,5	74,0	89,5	69,8	73,2	72,6
ORENSE	27,5	278,3	305,8	14,3	120,0	134,2	92,5	131,9	127,9
PALENCIA	31,9	317,4	349,3	17,0	138,6	155,6	87,9	129,0	124,5
Gran Canaria	14,2	149,0	163,1	6,6	77,8	84,4	114,9	91,5	93,3
Fuerteventura	10,7	192,1	202,7	2,3	143,5	145,8	364,2	33,8	39,0
Lanzarote	12,2	176,7	188,9	6,9	116,0	122,9	77,1	52,4	53,8
PONTEVEDRA	28,8	160,7	189,5	15,7	78,5	94,2	83,2	104,8	101,2
SALAMANCA	30,9	270,4	301,2	16,7	121,4	138,1	84,8	122,7	118,1
Tenerife	12,3	142,6	154,9	5,9	79,8	85,7	107,9	78,7	80,7
La Palma	5,0	295,5	300,6	4,2	141,7	145,8	20,1	108,6	106,2
Gomera	9,0	537,7	546,7	3,7	270,5	274,2	143,3	98,8	99,4
Hiero	9,5	846,6	856,1	3,9	471,7	475,6	144,2	79,5	80,0
SEGOVIA	31,1	273,0	304,2	18,2	133,8	152,0	71,1	104,1	100,1
SEVILLA	27,0	144,4	171,3	15,4	76,0	91,4	75,1	90,0	87,5
SORIA	32,4	468,6	501,1	18,1	220,4	238,5	79,3	112,6	110,1
TARRAGONA	33,9	143,4	177,4	20,9	86,9	107,8	62,4	65,1	64,5
TERUEL	31,0	451,4	482,4	18,4	211,1	229,4	68,3	113,8	110,3
TOLEDO	25,6	179,9	205,6	15,6	109,2	124,8	64,4	64,8	64,7
VALENCIA	31,6	130,1	161,8	18,3	70,6	88,9	72,8	84,3	82,0
VALLADOLID	34,2	170,6	204,7	18,7	83,8	102,5	82,7	103,5	99,7
ZAMORA	29,2	383,4	412,7	15,6	154,8	170,4	87,5	147,7	142,2
ZARAGOZA	34,9	157,4	192,3	20,7	82,6	103,3	68,6	90,6	86,2
TOTAL	30,1	162,2	192,3	17,3	86,2	103,5	74,2	88,1	85,8

(*) Por razones de homogeneización con los datos de 2004 los dos Consejos Insulares de Ibiza y Formentera se presentan agrupados

XI.4 MODELO APLICABLE A LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 75.000 HABITANTES Y QUE NO SEAN CAPITALES DE PROVINCIA NI DE COMUNIDAD AUTÓNOMA

124. La participación en los tributos del Estado de los municipios no incluidos en el modelo de cesión asciende en 2023 a 5.909,41 millones de euros, cifra que representa el 39 % del importe total percibido por el conjunto de municipios, con la siguiente distribución:

Tabla 117. Participación en los tributos del Estado de los municipios no incluidos en el modelo de cesión

Municipios	Nº de Entes	%	Población 2023	%	Importe PTE (millones de €)	%
Régimen Común	7.507	93,5	23.665.282	89,1	5.903,8	99,9
País Vasco y Navarra (*)	523	6,5	2.890.765	10,9	5,6	0,1
TOTAL MUNICIPIOS	8.030	100,0	26.556.047	100,0	5.909,4	100,0

(*) La participación de los municipios del País Vasco y Navarra en los Tributos del Estado se calcula teniendo en cuenta el Concierto y Convenio Económicos, respectivamente, y, por lo tanto, sólo participan en la proporción correspondiente a los impuestos estatales no concertados.

125. En los municipios de régimen común, la financiación resultante de la aplicación de los valores de las variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria es:

Tabla 118. Financiación municipal resultante de aplicar las variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria según estratos de población

Importe en millones de €

Estratos de población	Importe de la variable Población	%	Importe de la variable Esfuerzo Fiscal	%	Importe de la variable Inverso de la Capacidad Tributaria	%	Importe Total Variables	%
Más de 50.000 hab.	632,1	77,1	89,4	10,9	98,2	12,0	819,7	100,0%
De 20.001 a 50.000 hab.	1.508,4	76,4	246,7	12,5	218,3	11,1	1.973,4	100,0%
De 5.001 a 20.000 hab.	1.461,9	74,6	250,8	12,8	247,7	12,6	1.960,4	100,0%
Hasta 5.000 hab.	825,1	71,7	151,3	13,2	174,0	15,1	1.150,4	100,0%
TOTAL	4.427,6	75,0	738,1	12,5	738,2	12,5	5.903,8	100,0%

126. La variable “inverso de la capacidad tributaria” tiene un mayor peso relativo en los municipios de menor población.

Tabla 119. Peso relativo de las variables según la población de los municipios

Variables	Hasta 5.000 hab.	De 5.001 a 20.000 hab.	De 20.001 a 50.000 hab.	Más de 50.000 hab.	TOTAL NACIONAL
Población	22,4%	33,9%	31,5%	12,2%	100,0%
Participación por población	18,6%	33,0%	34,1%	14,3%	100,0%
Participación por Esfuerzo Fiscal	20,5%	34,0%	33,4%	12,1%	100,0%
Participación por inverso de la Capacidad Tributaria	23,6%	33,6%	29,6%	13,3%	100,0%
TOTAL	19,5%	33,2%	33,4%	13,9%	100,0%

127. Por Comunidades Autónomas, se observa un menor esfuerzo fiscal porcentual entre los municipios de Galicia, Canarias, Murcia y Extremadura, además de Ceuta y Melilla:

Tabla 120. Esfuerzo fiscal de los municipios por comunidades autónomas

Importe en millones €

Comunidades Autónomas	Participación por Población	%	Participación por Esfuerzo Fiscal	%	Participación por Inverso de la Capac. Tributaria	%	Participación Total por Variables	%
Andalucía	891,2	74,5%	139,8	11,7%	165,1	13,8%	1196,0	100,0%
Aragón	95,0	72,5%	17,4	13,3%	18,7	14,3%	131,1	100,0%
Asturias	82,7	73,6%	13,0	11,6%	16,7	14,8%	112,3	100,0%
Illes Balears	150,3	76,6%	29,3	14,9%	16,7	8,5%	196,3	100,0%
Canarias	251,1	77,0%	31,4	9,6%	43,8	13,4%	326,3	100,0%
Cantabria	76,2	76,5%	12,8	12,9%	10,6	10,7%	99,6	100,0%
Castilla-León	232,2	75,0%	37,5	12,1%	39,8	12,9%	309,5	100,0%
Castilla-Mancha	266,1	75,3%	43,5	12,3%	43,7	12,4%	353,4	100,0%
Cataluña	776,7	73,6%	163,8	15,5%	115,1	10,9%	1055,7	100,0%
Extremadura	128,6	72,0%	20,1	11,2%	29,9	16,7%	178,5	100,0%
Galicia	323,7	75,8%	39,4	9,2%	63,9	15,0%	426,9	100,0%
Madrid	283,9	78,7%	45,1	12,5%	31,8	8,8%	360,8	100,0%
Murcia	151,4	75,6%	22,3	11,1%	26,5	13,2%	200,2	100,0%
Rioja	29,8	74,6%	5,3	13,2%	4,9	12,2%	40,0	100,0%
C. Valenciana	651,9	75,1%	114,5	13,2%	101,6	11,7%	868,0	100,0%
Ceuta	18,1	74,4%	1,5	6,3%	4,7	19,4%	24,4	100,0%
Melilla	18,6	74,7%	1,6	6,3%	4,8	19,0%	25,0	100,0%
TOTAL MUNICIPIOS	4.427,6	75,0%	738,1	12,5%	738,2	12,5%	5.903,8	100,0%

128. La participación media por habitante se sitúa en 249,5 €, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas:

Tabla 121. Participación media por habitante por comunidades autónomas

Comunidades Autónomas	EJERCICIO 2023			Participación media por habitante (€) Ejercicio 2004	Δ (%)
	Participación Total (millones €)	%	Participación media por habitante (€)		
Andalucía	1.196,0	20,3%	252,5	140,5	79,7%
Aragón	131,1	2,2%	231,2	129,4	78,7%
Asturias	112,3	1,9%	253,0	139,8	81,0%
Illes Balears	196,3	3,3%	253,7	145,3	74,6%
Canarias	326,3	5,5%	257,3	143,9	78,8%
Cantabria	99,6	1,7%	239,7	137,5	74,3%
Castilla-León	309,5	5,2%	227,8	130,6	74,4%
Castilla-Mancha	353,4	6,0%	232,9	129,1	80,4%
Cataluña	1.055,7	17,9%	255,6	143,9	77,6%
Extremadura	178,5	3,0%	239,1	134,0	78,4%
Galicia	426,9	7,2%	241,0	133,4	80,7%
Madrid	360,8	6,1%	249,1	141,9	75,5%
Murcia	200,2	3,4%	261,0	142,0	83,8%
Rioja	40,0	0,7%	232,6	131,3	77,1%
C. Valenciana	868,0	14,7%	256,8	141,8	81,1%
Ceuta	24,4	0,4%	293,3	161,1	82,1%
Melilla	25,0	0,4%	291,9	150,6	93,8%
TOTAL MUNICIPIOS	5.903,8	100,0%	249,5	139,2	79,2%

(*) Se incluyen en el cálculo de la participación en tributos del Estado aquellos municipios que correspondan dentro del ámbito subjetivo vigente en cada ejercicio.

129. Por estratos el 52,7% de la participación ha correspondido a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Tabla 122. Participación media por habitante por estratos de población

Estratos de población	EJERCICIO 2023				Participación media por habitante (€) Ejercicio 2004	Δ (%)
	Número de Municipios	Participación Total (millones €)	%	Participación media por habitante (€)		
Más de 50.000 hab.	46	819,7	13,9%	282,8	156,9	80,2%
De 20.001 a 50.000 hab.	253	1.973,4	33,4%	264,9	147,9	79,1%
De 5.001 a 20.000 hab.	821	1.960,4	33,2%	244,4	136,4	79,2%
Hasta 5.000 hab.	6.387	1.150,4	19,5%	217,2	126,1	72,2%
TOTAL MUNICIPIOS	7.507	5.903,8	100,0%	249,5	139,2	79,2%

130. Se advierte una mayor dispersión de la participación media por habitante en los estratos de población inferior.

Tabla 123. Cuartiles de participación media en euros por habitante según estratos de población

Estratos de población	Población 2023	Nº de Municipios	Participación media en euros / habitante			
			Cuartil 1	Cuartil 2 (mediana)	Cuartil 3	Cuartil 4
Más de 50.000 hab.	2.898.641	46	276,09	280,95	288,20	317,69
De 20.001 a 50.000 hab.	7.448.709	253	259,32	264,43	269,65	291,16
De 5.001 a 20.000 hab.	8.020.947	821	236,86	242,44	249,05	284,92
Hasta 5.000 hab.	5.296.985	6.387	208,75	214,95	223,14	313,08
TOTAL	23.665.282	7.507				

XI.5 COMPENSACIÓN DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

131. La compensación derivada de la reforma del IAE se integra, a partir de 2004, en la participación de las entidades locales en tributos del Estado, en aplicación de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La cuantía en el año base 2004 se eleva a 523,36 millones de euros, para el conjunto de municipios y provincias y entes asimilados a éstas que participan en tributos del Estado. Además, a dos Comunidades Autónomas uniprovinciales excluidas del modelo de financiación local les correspondieron 12,12 millones de euros.

Esas cuantías, a partir de 2005, se incrementan en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

Además, mediante la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, se aprobó una compensación adicional a la anterior, que totalizaba 120 millones de euros, transfiriéndose las cuantías correspondientes en los años 2005 y 2006. A partir de este último se incorpora en la participación en tributos del Estado, incrementándose desde 2007 en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado. El número de entidades locales que se han beneficiado de esta compensación adicional ha sido superior al de aquellas que percibieron la compensación inicial reconocida en 2004.

En definitiva, la situación de las compensaciones derivadas de la reforma del IAE fue la siguiente en el año 2023:

Tabla 124. Compensaciones derivadas de la reforma del IAE según los tipos de entidades locales

(Importe en millones €)

Entidades locales	Compensación inicial IAE (*)		Compensación adicional IAE		TOTAL compensaciones IAE
	Importe	Nº de entidades	Importe	Nº de entidades	
Municipios incluidos en el modelo de cesión	657,19	93	63,43	97	720,62
Municipios incluidos en el modelo de variables	305,60	5.851	78,34	7.076	383,94
Diputaciones y entes asimilados	125,10	45	40,09	51	165,19
TOTAL integrado en la PTE	1.087,88	5.989	181,87	7.224	1.269,75
CC.AA. Uniprovinciales excluidas del modelo de financiación provincial (**)	25,17	2	1,48	3	26,64
TOTAL MUNICIPIOS	1.113,05	5.991	183,35	7.227	1.296,40

(*) Excluidos los importes correspondientes a la distribución de la cuota nacional de telefonía móvil, en cumplimiento de la Disposición adicional 10.ª de la Ley 51 / 2002.

(**) Por acuerdo de las respectivas Comisiones Mixtas, las CC.AA. de Madrid y La Rioja incorporaron en su financiación autonómica la que les correspondía como entes asimilados a las provincias en lo que se refiere a las compensaciones inicial y adicional. Asimismo, esta última se ha incorporado por idéntico motivo y procedimiento a la financiación correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

XII.COMPENSACIONES POR BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

132.Las compensaciones a favor de las entidades locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por la legislación estatal tienen su fundamento jurídico en el artículo 9 TRLRHL y en normas específicas con rango de ley. Son objeto de compensación la bonificación del 95% de la cuota tributaria del IAE a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (Ley 20/1990, de 19 de diciembre -art. 33.4-), la exención en el IBI a favor de centros educativos concertados (Ley 22/1993, de 29 de diciembre –art. 7.1-) y las exenciones y bonificaciones que, con motivo de catástrofes, se establezcan por normas con rango de ley. Las transferencias realizadas, en 2023, ascendieron, en conjunto, a 66.473.972,8 euros, habiendo recibido una mayor cuantía las Comunidades Autónomas de Madrid, Andalucía y Cataluña.

Tabla 125.Compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales por comunidades autónomas

Importe en miles €		
Comunidades Autónomas	Importe total compensaciones	% Total
Andalucía	14.263,33	21,46%
Aragón	875,93	1,32%
Asturias, Principado de	1.218,16	1,83%
Balears, Illes	939,76	1,41%
Canarias	1.189,49	1,79%
Cantabria	701,63	1,06%
Castilla y León	4.363,39	6,56%
Castilla-La Mancha	3.361,62	5,06%
Cataluña	10.936,16	16,45%
Extremadura	2.914,99	4,39%
Galicia	2.053,54	3,09%
Madrid, Comunidad de	14.370,76	21,62%
Murcia, Región de	2.566,17	3,86%
Rioja, La	767,87	1,16%
C. Valenciana	5.951,17	8,95%
TOTAL ENTIDADES LOCALES (*)	66.473,97	100,00%

(*) Se incluyen Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Área Metropolitana de Barcelona (100.984,04 €)

133.Por estratos, los municipios con más de 100.000 habitantes han percibido el 49,65% de las compensaciones por beneficios fiscales:

Tabla 126. Compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales por estratos de población

Importe en miles €		
Estratos de población	Importe total compensaciones	% Total
>1.000.000 hab.	9.770,09	15,84%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.722,69	2,79%
De 100.001 a 500.000 hab.	19.123,51	31,01%
De 50.001 a 100.000 hab.	7.516,03	12,19%
De 20.001 a 50.000 hab.	8.075,46	13,10%
De 5.001 a 20.000 hab.	8.354,18	13,55%
≤ 5.000 hab.	7.106,05	11,52%
TOTAL MUNICIPIOS	61.668,01	100,00%

(*) No incluido importe Diputaciones provinciales ni Área Metropolitana de Barcelona (100.984,04€)

134.La desagregación de la cuantía anterior por conceptos y por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Tabla 127. Compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales por comunidades autónomas

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IBI por catástrofes		Por beneficios fiscales en IBI a favor de centros educativos concertados		Por beneficios fiscales a favor de cooperativas (IBI e IAE)	
	Nº de municipios	Importe	Nº de Municipios	Importe	Nº de Municipios	Importe
Andalucía	1	2,10	43	3.667,33	334	8.564,47
Aragón	1	2,06	3	205,67	196	524,30
Asturias, Principado de			3	654,55	15	494,83
Balears, Illes	1	0,55	3	900,53	5	31,72
Canarias			4	864,75	3	299,55
Cantabria			6	554,07	4	147,56
Castilla y León			12	3.145,33	187	1.024,94
Castilla-La Mancha	1	15,79	17	935,31	121	1.996,73
Cataluña			63	4.872,80	323	5.299,02
Extremadura			5	691,31	137	1.875,19
Galicia			23	1.338,90	80	598,98
Madrid, Comunidad de			30	12.962,59	9	1.408,17
Murcia, Región de	1	494,35	7	1.187,68	19	811,79
Rioja, La			2	255,95	33	466,14
C. Valenciana	1	97,24	67	2.015,05	301	3.361,72
Total General	6	612,09	288	34.251,80	1.767,00	26.905,11

(*) No incluido importe Diputaciones provinciales

135.Las Diputaciones provinciales obtuvieron compensaciones por bonificación en el 95% del recargo provincial en el IAE a favor de cooperativas fiscalmente protegidas, en un importe de 4.704,98 miles de euros, destacando las entidades de de Andalucía, Cataluña y la Comunitat Valenciana:

Tabla 128. Compensaciones por beneficios fiscales en el IAE a favor de cooperativas y por catástrofes por comunidades autónomas

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IAE a favor de cooperativas .- DIPUTACIONES		% Total
	Nº de entidades	Importe	
Andalucía	8	2.029,44	43,13%
Aragón	3	143,90	3,06%
Asturias, Principado de	1	68,79	1,46%
Balears, Illes	2	6,96	0,15%
Canarias	2	25,19	0,54%
Castilla y León	9	193,11	4,10%
Castilla-La Mancha	4	413,79	8,79%
Cataluña	4	764,34	16,25%
Extremadura	2	348,49	7,41%
Galicia	4	115,66	2,46%
Murcia, Región de	1	72,36	1,54%
Rioja, La	1	45,79	0,97%
C. Valenciana	3	477,16	10,14%
Total general	44	4.704,98	100,00%